

Exhibit [illegible]







In Dei nomini Amen

En la villa de Arahal a treze dias del mes de Junio de
mil setecientos y treinta y cinco años su md el Sr Lizenciado
Don Joseph Ruiz de Mora Abogado de los reales Consejos
y Visitador General de este Arzobispado por el Exmo Illmo Sr
Don Luis de Salzedo y Azcona mi señor por la gracia de
Dios i de la Santa Sede Apostolica Arzobispo de Sevilla del
Consejo de Su Mag. &c. Por ante mi el infraescrito Notario
Contador visito el hospital de la Santa Misericordia de esta villa
Casa i enfermerias, las quales hallo estar bien cuidadas y con el ase
posible sus Camas —
Asimismo visito el Sagrario que esta en el altar maior, y un re
licario de plata dorado donde hallo estar el Santissimo Sacra
mento devaxo de fiel Custodia y guarda con decencia segun las
posibilidad de este hospital —
Asimismo visito el Santo oleo para los enfermos que esta en
una taquilla junto al altar maior devaxo de fiel Custodia y
guarda —
Asimismo visito la hermandad de los obregones de este Hos
pital, i al hermano maior que lo es el hermano Man. de Sta Barbara
quien asisto a dha visita i otros Ecc. de esta villa de todo lo qual doi fe =

Sello D. Joseph Ruiz
de Mora

Ante mi
Joseph Acevedor fernandez
Notº Contor

Auto para Cuentas

En la villa del Arahal a treze dias del mes de junio de mil setecientos y treinta y cinco años su merced el señor Licenciado Don Joseph Ruiz de Moya Abogado de los reales Consejos fiscal y Visitador general de este Arzobispado por el Illustrissimo señor Don Luis de Salzedo y Azcona mi señor por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica Arzobispo de Sevilla del Consejo de Su Magestad &c. Por ante mi el infraescripto Notario Contador visito el Hospital de la Santa Misericordia de esta villa y hizo parecer ante si al Hermano Juan de santa Bonaventura que lo es mayor de este Hospital a quien mando de quenta de todos los maravedis granos y demas efectos tocantes y pertenecientes a dicho hospital que an sido de su cargo cobrar y administrar desde la visita passada hasta la presente y estandolo el susodicho dixo esta pronto a dar la dicha quenta como se le manda y aviendo hecho el juramento acostumbrado exsivido este libro y los demas papeles necessarios para ellos y con su asistencia se ajusto en la forma y manera siguiente

Cargo

Alcance passado. No ai cargo en esta partida porque el que resulto en quenta passada fue contra este hospital como consta a fojas 11 de ella el que se le mitio y perdono el hermano mayor de el

2

Renta corriente

n 1 La deuda de Andres Guadaira cada año trecientos y tres mrs. quatro abril de 1735 — 10212

n 2 Sevastian del Puerto cada año docientos y quarenta y cinco mrs. quatro a 3 de marzo de 1735 — 0980

n 3 Don olivares que administra este hospital — 0

n 4 Es una aranzada de olivar en el pago de la Campana que administra este hospital — 0

n 5 Sevastian Ximenez cada año docientos veinte y cinco mrs. quatro abril de 1735 — 0900

n 6 Juan Garcia el Viejo cada año quatrocientos y setenta y un mrs. cargo quatro años agosto de 1734 — 10880

n 7/8 La deuda de Juan Canales cada año docientos y veinte y cinco mrs. quatro a 12 de sept. de 1734 — 0900

n 9 Don Miguel Lora cada año tres ducados quatro a 3 de abril de 1735 — 10488

n 10 Pedro Gomez cada año un mil ciento veinte y dos mrs. cargan quatro a 1 de abril de 1735 — 40488

n 11 Don Pedro Cathalan cada año docientos y setenta mrs. quatro a 20 de noviembre de 1734 — 10080

151932

3

n 12 Juan Ruiz y su muger cada a. 150932
doscientos sesenta mrs. quatro
a fin de 1734 — 20
n 13 Joseph de Osuna por Maria Di
menez cada año ciento y cinquenta
mrs. quatro a agosto de 1734 — 0.600
n 14 Pedro Miguel cada año doscientos y
veinte y cinco mrs. quatro a 1 de 1735 — 0900
n 15 Juan de la Torre cada año quatro
cientos y cinquenta mrs. quatro a g.to
de 1734 — 1800
n 16 Christoval Nuñez Carretero cada
año quinientos sesenta y un mrs.
quatro a marzo de 1735 — 2024
n 17 Juan Gonzalez cada año trecientos
treinta y siete mrs. quatro a mar
zo de 1735 — 1348
n 18 Son unas Casas en la calle de Sevilla
que se arrienda por temporal mente
y su renta quedo cargada en quen
ta pasada hasta junio de 1730. y
arrendadas en precio de once ducados
cada año carganse quatro a junio
de 1734. que montan quarenta y
quatro ducados i val en — 16.456
n 19 Jose carga reperimiento — 0
n 20 Asimismo y empleado en fincas — 0
n 21 Incluso al n 55 — 0
n 22 el Patronato de Don Juan de Castilla
cada año un mil ochocientos setenta
mrs. quatro a 22 de marzo de 1735 — 7480
e
#420116

4 — 42216

n 23 - Don Diego de Vargas, tº, cada año quinientos y setenta i un mrs que
cio a agosto de 1734 — — — — 20210

n 24 - Don Barth°lome de los Rios cada año novecientos y veinte y seis mrs
quatro a 8 de Sepre de 1734 — — 30704

n 25 - Barthol°me Bravo pagaua el tributo del numero del margen y auiendose redimido se empleo en
fincas segun quenta passada — — — 0

n 25 - Barthol°me Bravo pagaua los reditos del numero del margen auiendose redimido se empleo
en fincas como se relaciona en quenta passada — — — 0

n 25 - Juan Perez cada año seiscientos y setenta y quatro mrs quatro a 8 de Septiembre de 1734 — — 20696

n 26 Francisco Garcia cada año seis cientos y setenta y quatro mrs qua-
tro a 8 de Sepre de 1734 — — — 20696

n 27 - el principal deste numero se redimio y empleo como se expresa en quenta passada — — — 0

n 28 Juan Rodriguez cada año quinientos y setenta i un mrs quatro a he ne ro de 1735 — — — — 20208

n 29 Es un Corral junto a san Roque que se siembra de alcacer por este hospl. — 0

n 30 - el principal deste num se redimio y — 4610344

 610309

se empleo con los demas — 0
n 31 Son Casas en la Calle de enme
dio que las tiene arrendadas Alonso
Ramirez en doze ducados cada uno
quatro años a 15 de marzo de 1735 — 120952
n 32 738 Lucas de los Reies cada año quatro
mil io chenta mrs quatro a maio
de 1735 — 16032
n 33 Herederos de dn Joseph Chamiço ca
da año quinientos y sesenta i un mrs
quatro a san Miguel de 1734 — 20244
0
n 34 El Rosecampa —
n 35 736 Son viñas al pago del Arenal gordo — 0
que beneficia este hospital —
n 37 1 Fernando Cavallero cada año mil
seiscientos y ochenta y dos mrs qua
tro años de 1734 — 6032
n 37 2 Son dos pedazos de oliuar al sitio — 0
del Conchuelo que desfruta este hospl.
n 37 3 Juan del Castillo cada año quin
ientos y sesenta i un mrs. quatro a
henero de 1735 — 20244
0
n 38 Incluso al n 32
n 39 1 El Licenciado Don Manon Garcia
cada año mil ciento veinte y dos
mrs. quatro a octe. de 1734 — 40488
2
n 39 Don Juan de Ledesma redimio el
principal del cenum y se empleo
en fincas — 0
n 40 Pedro de Angulo cada año dies
Ducados quatro a 1 de febr. de 1735 — 40488
1150812

 115382

n 41 Bartholome Garcia cada año un mil
i veinte más quatro a 24 de agosto
de 1734 — 1080

n 42 Juan del Villar sobre casas calle
de los Donados cada año mil decientos
i veinte y seis más quatro a 4 de en.º
de 1735 — 50309

n 43 el principal del numº 36 se re-
dimio y empleo segun se ex-
presa en quenta passada — 0

n 44 Son viñas que beneficiava este hosp.l
y por ser de mala calidad parece de
quenta passada pl.º 740 que el her
mano maior Francisco de San
Eliseo tardio a tributo a Antonio
de Silva sin expresar en que cant.d
ni porque esto, i aunque se an recono
cido las del num.º del margen
que estan contra este hosp.l no
se a hallado la expresada que de
vieron otorgar dhos Antonio
de Silva y su muger que avia de
comenzar a correr en 1 de nov.re de
1731 en consideracion de que el
hermano maior actual a poco tiempo
que vino a Castilla y entro a exer
mendo su mayd. el tr. del Gen.l faci
lité el aver de mantener el pun.to
tadero de dha escritura y tempo
la cobro Galarenza de q.e se le ex

Las viñas conteni
das en esta parti
da se vendieron
a Juan de Vargas
y el principal lo to
mo D. Ped.º Catalan
P.º y cinpaso sobre
tres aranzadas de
Otaconal en el
pago de la Vanda
y el dicho D. Ju.º
hizo traspaso a
D. Fran.co Tomaiz
P.º quien las posse
por escritura ante
Pedro Morillas 7 de 8.re
55 11

— 1250296

1350.92 — 1251196

hara cargo en la primera quenta sin omision con apercivimiento que por auerse reconocido auer tenido se ha multado — 0

n 45[2] Fran[co] Montes cada año quinientos y setenta y un mrs quatro a 1 ap[o] de 1734 — 22244

n 45[2] Juan Marquez cada año ciento veinte y tres mrs quatro a 1 de [...] de 1735 — 2492

n 45[3] Son tierras en la Atanarana que no rentan — 0

n 46 Doña Josepha de Laiá cada 1 mil veinte mrs quatro a 3 de oc[tu]b[r]e de 1734 — 4080

n 47 Son quatro fanegas de tierra calma que estan agregadas a las viñas de este hospital — 0

n 48 Es censo [...] que esta agregado a este hospital — 0

n 49 La finca de ten[ue]mero eran casas en la Puerta de Osuna que la tenia este hospital sobre que tenia tributo anterior el Patronato de Zamilla por cuia parte se a tomado posesion de dhas Casas y se esta siguiendo pleito — 0

n 50 Diego de Peñalosa cada 1 mil veinte mrs quatro a 5 de mayo de 1735 — 4080

n 51 Sebastian Portillo cada 1 quatro — 1360.92.

8   1360092

cientos y cinquenta mas quatro a los

de 1734   20800

n 52 Benito de Roxas cada año quini

entos i setenta y un mrs. quatro a los

Miguel de 1734   20244

n 53 Don Pedro Chamizo Bohorquez

cada año un mil seis cientos i ochen

ta i tres mas quatro a Vicente Pulido

de 1734   6.7732

n 54 La Viuda de Xptoval Barrera ca

da año quinientos y setenta y

un mrs quatro a mayo de 1735   20244

n 55. En un Cortijo de Ciento i dos fanegas

i tadales de tierra de pan sembrar

y seis aranzadas de olivar en el

ruedo de Panadas que se com

praron a los herederos de Jn.

Bartholome de Ojeda, i treinta y

seis fanegas de tierra al sitio

del Lancarron, que assimismo

se compraron a Doña Maria de

Soto y Lasarte, de las quales como

se refiere en quenta por aparte se

dieron a Zenso perpetuo veinte

i quatro fanegas a diferentes ve

cinos de Panadas, se cargan

al num siguiente, y las setenta

i ocho fanegas seis aranzadas

i quenta en el otro Cortijo

     1490772

1 — 9 —
y las treinta y tres de la 1453112
Zancarrona y mala dha
que todas hazen ciento y
nueve qued Cargada su
renta en cuenta pasada
hasta Santiago de 1731
y declara el que da aquien
ta las tiene arrendadas
Juan Suarez en preci
de siete rs. y m. fanega
que importan cada año
ochocientos y quarenta
y siete rs. y m. Carganse
tres a Santiago de 1734
que importan dos mill
quinientos quarenta y
dos rs. y m. y Continua el
susodho hasta Santiago
de 1735 — 860005
1 2
255 — Las Veinte y quatro fane
gas de tierra dadas a
Censo perp. se Carg — 2350557

su Renta sinquenta fans.das
a 25 de Julio de 1730.
y sinquatro dsd. a 25 de Jullio
de 1731. arrendados
siguiente

2. Xptoval de Reina por
dos fanegas paga treinta
R. y son quatro d. a 25 de
Jullio de 1731. adeudo a pa
gar — 0120

1. Juan Valderas paga quin
ze y a oho dia importa — 0060.

1. Pedro de Oseda por otra quin
ze y a oho dia importa — 0060

1. Juan Bascon por otra
quinze R. y a oho dia — 0060.

2. Juan Barrera por dos
fanegas treinta R. y son
quatro años a oho dia — 0120

1. Pedro Palma Dorada
paga cada año quinze R.
quatro a oho dia — 0060.

1. Thomas Benjumea paga cada — 0480.

9.

9

año quinze D. y en — 048

quatro adho dia — 060

1- Juan Barran una
por quinze D. cada al quatro
adho dia — 060

2- Miguel Barrera por
dos fanegas treinta D. ca-
da año y enquatro adho dia — 120

1- Fran.co Roman por una
quinze D. y en quatro a
dho dia — 062

2- Juan de Escovar por dos
fanegas treinta y un D.
cada al quatro adho dia — 124

1- Juan Garcia por una quin
ze D. y medio. cada al quat
tro adho dia — 062

1- Pedro Alcazar por una
haza quinze D. y m.o y por
quatro adho dia — 062

1- Pedro Martin Peralta
una quinze D. y m.o y por
quatro adho dia — 062

18 — 1092

18

4- Juan Alum.s Parrilla —— 12 —— 10.92 —— 2350550

otra por lo mismo que
la antecedente y en qua
tro a dho dia —— 0.62

4- Diego Calderon otra por
lo mismo y en dhos qua
tro anos a dho dia —— 0.62

4- Joseph Bascon otra fa
nega por lo mismo y
en quatro d. a dho dia —— 0.62

4- Christoval Barrera otra
por lo mismo quatro
a dho dia —— 0.62

4- Juan Romero otra por
lo mismo quatro a dho dia —— 0.62

4- Joseph Pastor otra, por
quinze de ym.to 4 dho dia
25 de Julio de 1734 —— 0.62

24- —— 10464

Monta lo que an
rentado dhas tierras
un mill quatrocientos se
tenta y quatro que se
cargan y para ellos —— 190776

2850333

—13—

Otro n 55 - 12 Las seis arans y quarta de olivar en el ruedo de Pazadas se benefician por este Hospital —— 0

n 55 - 13 La finca de tenum. segun quentas pasadas son Ciento y diez y ocho fane gas de tierra y diez almudes cuia renta que se cargada a santiago de 173o y en el ejercicio desta Cuenta an rentado lo siguiente ——

Las quatro hazas que tienen ochenta y dos fanegas las tiene a renta Barthotome Romero en precio de siete rs y medio cada una que montan seiscientos

y quinze d.s a cada respec
to a continuado los quatro
d.s esta quenta a Santiago
de 1734 — y Consiguiente, Car
ganse dhos quatro d.s
que montan Dos mill
quatrocientos y sesenta
rr.s ——————— 2046.

Las Veinte y cinco fanegas
que llaman la Capitania
quedo Cargado en quenta
passada lo que rentó, y en
el tiempo desta declara el que
da esta quenta se arr.
a Andres de la Roza, es
de Santiago de 1733 — por
un año a Santiago de 1734 —
en Veinte y dos pessos
que se Cargan, y al pre-
sente estan vacias dhas
tierras ——————— 0033.

Montan lo que an rentado dhas tierras Dos mill ——— 2079.

2859333

setecientos y noventa
m. que se cargan y por
ellos — 919860 –

n. 61 – 39 – Pedro Oluares paga cada
año quinientos ochenta
y un m. Carganse quatro
años de 1. de 1734 — 2324

n. 62 – Juan Lopez cada año
mill ciento y veinte y dos
m. quatro a 8l. de 1734 – 11488 –

n. 63 – A Prat de este num, se
empleo en olivares cuios
frutos se cargan en su
quenta — 0

n. 64 – Juan Garcia cada año
mill y veinte m. quatro
años de 1734 — 10080 –

n. 65 – Martin de Espinosa mill
y veinte m. quatro a dh.
ra. — 4080

3950085

Se vendio y con su principal se compro una aranzada de tierra en el azinal gordo =

—16— 3950.85

266- Es una aranzada de olivar que desfructa este Hospital ——— 0

267- Rodrigo de Meza ypu Madre cada año tres mill y sesenta mr. quatro de Enero de 1735 ——— 12024.0

268- Es una Atacada de olivar junto a las Viñas de este Hospital ——— 0

269- Dn. Pedro Salvador Calderon por Da. Ana Carrascoso cada año seiscientos y doze mr. quatro de Marzo de 1734 ——— 20118-

amarzo de 1735

270- Nicolas de Alfaro cada año setecientos y quarenta y ocho mr. quatro a [illegible] de 1734 ——— 20992

271- La fabrica de este num, son

#4720765-

las Cassas que dexo a este
Hospital Dn Pedro Ca-
zorla cuios arrtos quedaron
Cargados en Cuenta pasada
hasta Marzo de 1731 -
y arras a la Da Maria del
de ron en precio de ciento
y noventa de cada año
Carganse dos al de Mar
zo de 1733 que ympor
tan trescientos y ochen
ta Rs y de los de dho dia de
clara el queda a la cuenta
se arrda a la Admin Rn del
tabaco y aguardiente
en precio de veinte y cinco
ducados cada año Cargan
se dos a 1º de Marzo de
1735 - que impn quinients

1723 -

1724 -

Pide a cuenta de lo
tabaco a Justicado
a este Hosp. a que el
... ...
... ...

— 18 — 4120765

y cinquenta D. y treze

monta nos y treinta

D. que valen — 31062.

n. 22 — La finca deste num.º son quatro aranzadas de olivar que administra este Hospital — 0

n. 23 — D.ⁿ Pedro Salv.º Calderon cada año setecientos sesenta y cinco quatro de Junio de 1735 — 30.6.

n. 24 — La finca deste num.º es un pedazo de olivar que administra este Hosp.ˡ — 0

Monta el Cargo Corriente de las rentas y fincas deste Hospital en el tpo desta Cuenta quatrocientos quarenta y siete mill quatrocientos quarenta y cinco m. — #447044.5 — 4470[4]

Pidase cuenta del tributo adjudicado al dho Hosp.ˡ de que el tpo a Varon despues de la memoria n.º 26 en horden = Consta del protocolo n. 36 —

— 12 —

Limosnas que se juntan con la Bazinilla, los Hermanos assi por la Calle como en la Yglesia en que se incluien las limosnas de testadores y otras que parauta res quedaron Cargados en quenta pasada hasta fin de el de 1730 y en quatro años asta el de 1734 pareze del libro de entradas a fol. 132 6ª y 141 aver importado nueve mill quinientos y noventa y nueve R. y m. los tres mill el año de 1731 — 2030 — el de 1732 2066 y 1/2 el de 1733 — y los 1063 2 1/2 restantes el de 1734 — en cuia virtud se cargan y por ellos — 3260383 —

Limosnas que se juntan para el monumento quedaron Cargadas en quenta pasada hasta el año de 1730 y en los quatro de

1.037 —

2.0 — —

3.220 —

20

Cuenta hasta fin de Diz.e de 1734

parere del libro de notadas a f.s 113-
aver importado trescientos y cinco
R.s los 60 el a.o de 1731- noventa
el de 1732- 60 el de 1733- y los 95
el de 1734- que se Cargan y por ellos- | 305

Limosna de testamentos

queda ynclusa en la ordinaria- | 0

Producto de Ropa que se ne

ay Cargo en el tiempo desta Cuenta- | 0

Venta de Cavalgaduras

en el tiempo desta Cuenta parere del
libro de notadas a f.s 141 b.a averse
vendido dos Jumentas en precio
de Seiscientos R.s que se Cargan
y por ellos | 600

Azeite que se vende proce

dido de los olivares deste Hospital
parere del libro de notadas a f.s 110- | 3077

— 27 —

aver se vendido trescientas
y diez y siete @ las 170 el a[ño]
de 1732 a distintos precios y las
137 el año de 1733 en la mis
ma conformidad a los quales ym
portaron cinco [mil] y catorze r[eale]s
que se cargan y por ellos — 17.0176 —

Trigo y Cevada

que se
a juntado de limosna se a consu
mido en el alimento de los ma[lo]s
nos enfermos y bagajes me
diante lo qual no ay cargo — — 0 —

Vino producido de la hacienda

de viñas de este Hospital en el tiempo
de esta cuenta pareze aver sido el
que se a vendido seiscientas y ocho
@ las 288 a distintos precios el
año de 1731 que ymportaron
3040 r[eale]s 13 el a[ño] de 1732 que — 12.0976

— 22 —

ymportaron 105.. D. Renta
el a.o de 1733: que imp.e 105.. D.
de lo en una Conapsa a 1½ el a.
de 1734 - que todo importo por
maior 7075 D. a que se acresen
360 D. de aseite Vino y bina
que e vendido por menor segun
el libro de entradas f.o 40 q.e
todo monta siete mill qua
trocientos treinta y cinco D.
que se cargan y por ellos — 2520790

Materiales vendidos

no ai cargo en este renglon — 2520790.

Sumario g.l del Cargo

Planas	Mrs
18	6672445.
19	3260383.
20	30770.
21	170476
22	2520790.
	1,2270864

Monta el Cargo que se le hase — Cargo 1,2270864 —

En esta Cuenta al dho hermano mayor, Ma
nuel de Santa Barbara de ciento
veinte y siete mill ochocientos sesenta y
quatro mrs como p. del alcanze precedente
y estando presente dho hermano mayor le fue
notificado y fecho saver por mi el infras-
cripto Notario Contador en su persona el
qual haviendolo oydo y entendido dijo
que lo acceptava y acceptó sin perjuicio del
descargo que ofrecio dar y mandó el s.r
el venerable que se le ruba el que fuere legitimo
lo que se le açeptará en la forma siguiente

Data

Gasto ordinario

para el sustento de los Pobres
enfermos y hermanos deste Hospi-
tal quedo abonado en quenta
passada hasta fin de A.o de 1730
y en quatro de esse fin de A.o de 1730

— 28 —

pareze del libro de gastos afs 1666ª
y a 167 - aver importado este
ocho mill cientos desenta y on
rs. los dos mill y cientos el
año de 1731 - 20 - el de 1732
2.77 el de 1733 - y los Un mill
novos. ochenta y quatro el a
de 1734 que se abonan y por ellos - 2773876

Obras de Albañileria

y Carpinteria quedaron abona
das en Cuenta passada hasta fin
de h de 173o y en quatro años
a fin de h de 1734 - pareze de
partidas de 172 y 173 - del libro
de gastos aver importado el
hecho en las obras que se an ofre
cido en este Hospital y sus fincas
novecientos ochenta rs. que se
abonan con mas quatrocientos

por lo que mira a Carpintería
segun dho libro a fol 172 b.ta y todo
monta vn mill tresientos y
ochenta R. que se abonan y por
ellos ———— 160920.-

Ornamentos y sus
aderezo en el tpo d esta Cuenta pa
reze del libro de gastos a fol 183 b.ta
averse gastado quatrocientos y
ochenta y seis R. que se abonan
y por ellos ———— 160524.-

Lienzo y Sayal en los qua
tro años d esta Cuenta pareze
a fol 185 b.ta sean gastado vn mill
quinientos y cinquenta R. en
lienzo para la Enfermeria y pa
ra los hermanos los quatrocientos
R. el año de 1731 - 3.. el de 1732
y los 85. en los de 1733 y 1734 -
que se abonan y por ellos ———— 520700.-

1160144-

Bestuarios para los
hermanos deste Hospital quedaron
avonados en Cuenta pasada
hasta fin de el año de 1730 y en
quatro años de 1734 pareze
a f. 196 de dicho libro de gastos aver
importado el hecho en dichos
Bestuarios el r.s q.os quatro
mill cientos y noventa y
dos de los 1001 el año de 1731 — 160922 —
1600 el año de 1732 58 el año de 1733
y los 611 restantes el año 1734 — 160524 —
que se abonan y por ellos — 1420520
Carnero Gallinas y de
mas gastos para enfermos en
el tiempo desta Cuenta pareze a f. 108
buelta de dicho libro a ver importa
do un mill doscientos y veinte

rs. los 38. el año de 1731-
4.. el de 1732 - 23. el de 1733-
y los 210 restantes el de 1734-
que se abonan y por ellos ——— 41048.-

Azucar y Dulzes para
los Enfermos quedo avonado
en Cuenta pasada hasta fin
de Julio de 1730 y en los quatro años
de esta Cuenta a fin de dho de 1734
pareze de dho libro aver 2106 ª
averse gastado ochocientos
veinte y dos rs, los 250 el año
de 1731- 200 el de 1732. 220
el de 1733- y los 152 restan
tes el año de 1734 que se avo
nan y por ellos ——— 270308.-

Leña y Carbon quedo avo-
nado en Cuenta pasada hasta
——— 690428-

18817.-

8-

fin del de 1730 y en los
quatro de esta quenta hasta
fin de 1734 parece del
libro a fl 218 b.a averse gastado
quinientos y treinta y cinco
los ciento el año de 1731 dos-
cientos cinquenta y dos el de
1732 ochenta el de 1733 y
105 el de 1734 que se avonan
y por ellos ———— 18019

Zera para el gasto del
monumento y demas de la
Missas y memorias que se
avonado en quenta pasada hasta
el año de 1730 y por el libro ci
tado parece a fl 224 que el
año de 1731 ymporto este
gasto setecientos veinte y

120

cinco D. el a. de 1732 - 659

y el de 1733 hasta 13 de Julio

225 D. y desde dho dia en

adelante con la limosna que re

a juntado en la dha 7.a se a echo

este gasto y demas el Cuero

y dhas tres partidas montan

un mill seiscientos y nueve

D. que se abonan y por ellos - 5407.6

Trigo y Cevada Comprada

en el dho tpo desta Cuenta parece de

dho libro de gastos f. 229 - b.ta que

en los a. de 1731 - a 1733 - no se

Compro Cosa alguna y que el año

de 1734 - se gastaron noventa

y cinco D. en diez y ocho fane-

gas de Cevada y dos de trigo

Pan Comprado y seis Carreta

das de Paja todo a diferentes

precios que se abonan y por ellos — 3.077 —

850476

18 2251

66 158

1912

— 3o —

Herrero y Zerrajero parece a folio 233 buelta de dho libro de partos anim por tod los Herreros en el tiempo desta quenta quinientos y cinquenta y un reales vn los 3o el de 1731 - 35o - el de 1732 - los el año de 1733 - y los 66 rs restantes el de 1734 que se auonan por ellos — 18 0751

Fiesta del Segundo dia de Pasqua del espiritu santo, y asistencia de semana santa armar y desarmar el monumento colgar la Iglesia quedo auenado este parto en quenta pasada hasta fin del de 1730 - en los quatro años desta quenta fin de Diciembre de 1734 - parece del libro de partos a fol 238 se an partido un mil novecientos y quarenta y siete rs. los 450 - el de 1731 - 450 - el de 1732 - 523 ½ el de 1733 y los 523 ½ restantes el de 1734 - que se abonan por ellos — 66 0198

Y treinta y cinco rs, gastados en armar y desarmar el Monumento los quatro de esta quenta segun el fol 286 de dho libro de gastos — 1019

Salario de Medico no ay abono porquanto lo pagaba la — 0

86 013

Salario de Zirujano aquien
sedavan ocho ducados y el
Escrivano maior a reducido dicho
salario a cinquenta reales cada año
y por los quatro de esta cuenta hasta
el de 1736 - pareze al folio 251 del
libro de gastos averse pagado
Doscientos reales que se abonan y
por ellos — 608.0 -

Salario de Barbero y
Sangrador aquien se da en cada
año ciento y veinte reales y por
los quatro de esta Cuenta a fin del
de 1734 - pareze al folio 252 b.ª del libro
de gastos a pagado el Escrivano
maior quatrocientos y ochenta
reales que se abonan y por ellos — 16032.0 -

Gasto de Botica que de
avonado en Cuenta pasada — 23012.0

de

32

hasta fin de A. de 1730. y en
quatro D. a fin de A. de 1734.
ymporta a razon de trescientos
D. cada uno un mill y dozien-
tos D. que los da pagados el
hermano maior segun el fol. 254.
del libro de mayordomia en cuia vir
tud se abonan y por ellos —— 1.208

Lauandera de la Ropa deste Hospital
a quien se dan cada año veinte y quatro
ducados y cinquenta reales por lavar la
Ropa de esta Iglesia y en el tiempo de
esta quenta da pagados el hermano mayor
un mil ciento y cinquenta y seis rs. los
264 por el A. de 1731. 264 por el de 1732. 314
por el de 1733 y 314 por el de 1734. Consta del
libro de quitos a fol. 259 buelta y 260 en cuia vir
tud se abonan y por ellos —— 3903.4

Salario de Capataz de las Viñas de
este Hospital quedo abonado en quenta pasada
hasta el A. de 1730. y en los quatro años de
esta quenta hasta el de 1734. da pagados el
presente hermano maior dos mil dos
cientos y cinquenta y seis rs. los de
1731 y 1732. a quinientos veinte y ocho —— 8.01

reales cadauno de los de 1633 y 1634 á
seiscientos reales consta del lib de quen
tas a fol 263 del libro de mayordomia
en cuantidad se abonan por ellos — 26070

Compra de Bagages para el servicio
deste Hospital en el tiempo desta quenta
parece a fol 269 del libro de gastos aver
importado ellos novecientos rs los trecientos
el año de 1634 i los seiscientos el de 1632 en
un cavallo que aparecio en la cta que aun
despues de no se a comprado bagage alg° — 30600

Aparexos y herraduras en el tpo desta
quenta parece a fol VI de dho libro aver
importado los comprados para los bagages
deste Hosp.l quatrocientos treinta rs que
se abonan por ellos los 110 el de 1631 los
el de 1632 120 el de 1633 y los 100 el
de 1634 y por ellos — 14620

Entierros de Pobres y herma
nos en el tpo desta Cuenta no
a y abono en esta partida — 0

Gasto en el Beneficio de las
viñas y olivares quedo abo
nado en quenta pasada hasta

1210924

fin de 1730 y en lo qual
d. esta Cuenta a fin de 1731
paresse averse pagado por ra
zon de Beneficio cinco mill
setecientos y cinquenta y nueve
d. Consta a f. 2236 y 234 del
libro de gastos y de ellos los in
mill y trescientos d. de la de 1731
1035 el de 1732 . . 1080 . el de
1733 y los 103 . . restantes
el de 1736 que se abonan por
ellos — 19508

Salario de Cosinero que des
abonado en Cuenta pasada hasta
el a. de 1730 y solo se a havido
el a. de 1732 porque se pagaron
Doscientos y sesenta y quatro
d. Consta del libro de gastos
a f. 267 b. en cuia virtud se
abonan y por ellos — 809

2.4078

Menudencias de todos
generos. quedaron avonadas
en Cuenta pasada hasta el
de 1730 y en quatro d. hasta
el de 1734. pareze a ff. 28. 6.ª de
libro de gastos aver imputado
estos quatrocientos setenta
y dos r. y los cinquenta el
a de 1731. 200. el de 1732. y
150 el de 1733 y los 72 rrestan
tes el de 1734. que se avonan
y por ellos — 160 . 18 –

Memorias de Missas Canta
das y rezadas a Cargo deste Hosp
tal por personas que le dexaron
renta para ello y el decirlas al
de los Beneficiados de la Parrochia de
esta Villa en que el hermano mayor
tiene el descargo siguiente —

Orden	Renta	
1	25½	Por Dª Cathalina Valero, una Cantada por treze dª ym.ᵉ ohas quatro Cump.ᵈᵒ a fin de 1731 — 0.54
2	38	Por Juan de Bolaños una Cantada por treze dª ym.ᵉ ohas quatro cumplido a fin de 1731 — 0.54
3	55	Por D. Pedro Roldan una Cantada por treze dª ym.ᵉ ohas quatro Cump.ᵈᵒ a fin de 1731 — 0.54
4	37 1-2	Por Andres Gutierrez una Cantada por treze dª ym.ᵉ ohas quatro cumplido fin de 1731 — 0.54
5	80	Por Juan Lebron una Cantada por treze dª ym.ᵉ ohas quatro Cump. a 1731 — 0.54

— 0.270 —

37

6 y 7 — 42 — Por Juan del Castillo — 0270
una Cantada por treze
D. y medio y una reza
da por dos dhas cinco
Cantadas y cinco reza
das Cumplidas asta el 1735 — 0.77-17

8 — 46 — Por Dª Leonor de Fajardo
una Cantada por treze
D. y medio dhas quatro
Cumplido asta el 1734 — 0.54

9 — 45 — Por Juan Rodriguez
una Cantada por treze
D. y m. dhas quatro Cum
plido asta el 1734 — 0.54 —

10 — 32 — Por Juana de Gongora
una Cantada por treze
D. y m. dhas quatro
Cumplido asta el 1734 — 0.54

10 — 50 Por Bmel Alferez tres
rezadas a dos D. dhas quinze
— 0509-17 —

 — 0509 17

Cumplido asi en 1730 — 0030

11 — 53 — Por Ana de Arias dos Cantadas a treze R. y m.ª dhas ocho Cumpli do asi en 1730 — 0108 —

12 — 57 — Por D.ⁿ Joseph de Angulo dos Cantadas a seis R. dhas ocho cumplido asi en 1730 — 0018 —

13 — 58 — Por D.ⁿ Pedro Galindo una Cantada por treze R. y medio dhas quatro Cump.º asi en 1730 — 0054

14 — 59 — Por D.ⁿ Miguel Perez dos Cantadas a treze R. y m.ª dhas ocho Cumpli do asi en 1730 — 0108 —

15 — 60 — Por el lic.ᵈᵒ Pedro de Ve ga dos rezadas a dos R. dhas ocho Cump.ᵈᵒ asi en 1730 — 0016 —

— 0823 12 —

0873-17

16 - 66 - Por el Lizdo Pedro
de Vargas una rezada
por dos Rs dhas quatro
Cumplido asta de 1734 - 0008 -

17 - 67 - Por Dn Gregorio Pe-
ralta ocho rezadas a dos Rs
dhas treinta y ocho. so-
bran seis asta de 1734 - 0076 -

18 - 68 Por Don Fran[co] Salinas una cantada
por seis Rs dhas quatro cumpo asta
de 1734 - 0024

19 - 60 Por Da Leonor de Merlo ocho rezadas
a dos Rs dhas quince cumpo asta
de 1735 - 0030

20 - 37 - Por Juan Martin una
rezada por dos Rs dhas quatro.
Cumplido asta de 1734 - 008

21 - 69 - Por Ynes del Campo una
Cantada por seis Rs dhas
quatro Cumpdo asta de 1734 - 0024

22 - 69. Por Dn Diego Nuñez
Bravo una Cantda por seis Rs
dhas quatro Cumpdo asta de 1734 - 0024

1067-17

1062-17

- 66

423- 72- Por Juan de Tapia una rezada por dos rs. de vn. dhas cinco cumpdo. a 1735- 0.10

424- 73- Por el oydor D. Pedro Calderon una Cantada por treze rs. de vn. dha qua tro Cumplid. a fin de 1734- 0.52

- 67

425- 71- Por D.n Pedro Cazorla dos Cantadas a treze y medio dhas ocho cum plido a 1736- 0.108

426- 74- Por D. Juan de Zuñiga una Cantada por treze y medio dhas tres cumpdo. a fin de 1736 0.40-17

Tengase presente que ay de mem.a por Juan Roldan =

Monta la limosna de dhas misas Cantadas y rezadas que an pare cido dhas ystimadas. en esta Cuenta un mill doscientos ochenta r. que declara el Mayor domo va ynclusa en los gastos #1280

11

de la fiesta del segundo dia
de Pascua de Spiritu Sancto.
Paradas Nº 38 y 55. Por Dª Cathalina de Ace-
vedo y Juan de Lasenilla su
marido se cumplia una misa
cantada por siete r[eale]s y m[edi]o.
acuyo respecto lo quedo en
cuenta pasada a fin de 1730.
y declara el que da esta que
en el t[iem]po della no apagado
mis algunos por d[ic]ha razon
a causa de averle s[e]r aprerado
su antecesor esta subrrogado
d[ic]ho cargo en otra finca de
vendedor de las dos n[úmero]s del marg[e]n
quien la avia vendido de este
Hospital por libre de todo
gravamen mediante lo
qual no ay abono —
Derechos de vista y sapulta-
miento destas Cuentas segun

las pasadas que ^{á} 12 Han Cinquada
cada una Cientos y Cinquenta
[illegible] que pertenecen por mitad al
[illegible] y Contador — 58[illegible]

Suma ^{d} gral de la data

Plan.	Mrs
24 -	2770474 -
25 -	1160144 -
26 -	1020528 -
27 -	690428 -
28 -	180190 -
29 -	850476
30 -	860139
31 -	230120 -
32	800104 -
33 -	1210924 -
34 -	2.00782
35 -	160.48 -
42 -	50100 -
	1,2460457 -

Queda en ser el Vino de la Cosecha del año de 1734 que declaro el hermano maior ser hasta en cantidad de quatro cientas arrobas y Aceite del prezente año de 1735.

Monta la Data que ad las ^{d} y se le admitido en esta q^{ta} al dho hermano maior Manuel de Santa Barbara Cinquenta Dosientos y [illegible]

Cargo
1,2270864

Data
1,2460457

Alcances a los
180593

Remitid[illegible]

quarenta y seis mill quatrocientos
y cinquenta y siete m.s y el Cargo y m.s
porto d.n cuento Doscientos veinte
y siete mill ochocientos sesenta y
quatro m.s, segun lo qual Resultan de Alc.e
contra dho Hospital y en favor del Referido
hermano mayor Alcan.e de santa Barbara
Diez y ocho mill quinientos noventa
y tres m.s y Estandolo presente el susodho
se le notificado y hecho saver de dho
Alc.e en supera.a por mi el infrascripto
Not.o Cont.or, el qual haviendolo oydo
y lo entendido Dixo que lo perdonava
y perdono a dho Hospital en virtud
de que no tenia Caudal de que haverle
suplido y Jurava a Dios y a una Cruz
el haver dado esta Cuenta bien y fiel
mente sin fraude ni Engaño alguno que
si pre que paresca yerro de pluma o suma
se a de deshazer, y en esta Conformidad

Visto por su md el S. Visitador gral […]
que las aprovara y aprovo y interponia […]
interpuso su authoridad y Decreto Judicial
para que valgan y hagan fe en Juicio y […]
fuera deel, y lo firmo su md y dho […]
no maior siendo testigos D.n Antonio
Bravo D.n Juan Nuñez de Leon Presv.
Uriguez Barrera minro lec.o todos vez.
desta Villa=

L. Moya

El marques de Sta Barbara

Ante mi
Joseph Texedor fernandez
Notto. Ppco.

In Dei Nomine Amen.

En la Villa del Arahal en diez días del mes de Mayo, de mill setezientos treinta y ocho as, Sm̃d, el S.r D.r D.n Fran.co de Messa Xinete Canonigo dela Ynsigne Yg.a Colleg.l de n.ro S.or S.n Salvador dela Ciu.d de Xerez dela frontera y Visitador Gral. deste Arzpdo. por el ex.mo S.or D.n Luis de Salzedo y Azcona mi S.or por la Grazia de Dios, y dela S.ta cede Apostolica Arzpo. de Sevilla, del Consejo de S. Mg.d &a = por ante mi el infraescripto notario Conti.or Visitò el Hospital dela S.ta Misericordia de esta Villa, casa y enfermerias, las quales hallò estar bien cuidadas, y con el aseo posible sus camas ——

Asimismo Visitò el sagrario que està en el Altar m.r, y en el al S.mo sacram.to dela Eucharistia que en el hallò en vn Relicario de plata Dorado de Vaso de fiel custodia y Guarda, con desencia, segun la posibilidad deste Hospital —

Asimismo Visitò el S.to Oleo, para los Enfermos que està en vna taquilla Junto al altar m.r de Vaso de fiel custodia y Guarda ——

Asimismo, Visitò la hermandad delos obregones deste Hospital, y al hermano Maior que lo es, el herm.o Vizente dela Asumpcion q.n asistio à dha Visita, y otros eclesiasticos desta V.a, de todo lo qual doy fee =

D.r D.n Fran.co Messa Xinete

Joseph Fran.co de Escovar

Nott.o Conti.or

Auto de Quenta

En la Villa del Arahal en Catorze dias de
de Mayo de mill seteçientos treinta y o
su md. el Sr. Dr. Dn. Franco. de Messa Xinete, Ca
dela Ynsigne Ygla. Colleg.l de nro. Sor. Sn. Salv
dela Ciud. de Xerez dela frontera, y Visi
Gral. deste Arzpdo. &a. por ante mi el insf
nottario contr., visitó el Hospital dela Sta.
cordia desta Va. para lo qual hizo parezer a
del hermano maior Vizente dela Asumpc
lo es de dho Hospital, á qn. su md. mandó de
de todos los mrs., granos, y demas efectos toc
y pertenezientes á dho hospital que an sido
cargo cobrar y Administrar desde la Visi
hasta la presente, y estandolo el susodho
que esta prompto á dar la dha qta. como se
da, para lo qual exhibió este libro, y dem
neseçarios y por ellos, y con su asistencia ha
precedido el Juramto. acostumbrado, se a fe
la forma siguiente ——

Cargo

Alc. Parado. — No ay cargo en esta Partida, por

que el que resultó en quenta antes,
fue contra este Hospital como pa
reze á pl 32 de ellas el qe. de mitia, y
perdonó el hermano maior del—

Renta Corrte.

N 1 La Viuda de Andres Gua
daira cada aº, trescientos y
tres mrs, tres â Abril del 738— 0303

N 2 Sevastian del Puerto, ve
zino de Marchena cada
aº, dozientos quarenta y
cinco mrs, tres â 3 de Marzo
de 1738 —— 0245

N 3 Son olivares qe. Administra
este hospital —— 0

N 4 Es una haranzada de oli
var en el Pago de la Cam
pana que Administra este
hospital —— 0

N 5 Sevastian Ximenez, cada
aº, dozientos setenta y cinco mrs.
tres a Abril de 1738— 0675

02319

N 6 Juan Garzia el Ciego, ca 20319
da a°, quatro z.tos, setenta
y un mrs, tres â Agosto
de 1737 ——— 10413

N 7 y 8 Marcos Jimenez, por la
Viuda de Juan de Casaus
Cada a°, dosz.tos, diez y cinco
mrs, tres â 12 de Sep.re
de 1737 ——— 0675

N 9 D.n Miguel Portillo Pres
bitero Cada a°, mill ciento
Veinte y dos mrs, tres â
Abril de 1738 ——— 30366

N 10 Pablo Gomez, por Pedro
Gomez, cada a°, mill ciento
y Veinte y dos mrs, tres
â henero de 1738 ——— 30366

N 11 D.n Pedro Catalan Cada
a°, dosz.tos, y setenta mrs.
tres â 20 de Nov.re de
1737 ——— 0810

N 12 Juan Ruiz, y su Muger
Cada a°, dosz.tos, y cinqu.ta mrs

119909

—4—

		110249
	tres à fin de 1737	0750
N 13	Joseph de Aruza, cada â, ciento y cinqu.ta mrs, tres à Agosto de 1737	0150
N 14	Pedro Miguel cada año, dozientos, y seis y cinco mrs, tres a Abril de 1738	0675
N 15	Juan de la Torre cada â, quatrozientos, y cinqu.ta mrs, tres à Agosto de 1737	1035
N 16	Xptoval Nuñez Carrete ro cada â, quinientos se senta y vn mrs, tres à Marzo de 1738	10683
N 17	Juan Gonzales cada â, trescientos treinta y siete mrs, tres à Marzo de 1738	10011
N 18	Son vnas Casas en la Calle de Sevilla, qe se arrien dan temporalmte, y su	
		118868

118868

Renta quedo cargada en

quenta anter.te hastta Ju

nio de 1734, á Razon de

onze Duc.s cada a.o, á cuio

Respecto á continuado

viviendolas Xptoval

Calderon, carganse los

tres a.s, Cumplidos á Junio

de 1737, que montan trein

ta y tres Duc.s, que se car

gan y por ello, y continua

en dho arr.to —— 120342

N 19 No se carga segun dilitas —— 0

N 20 Redimido y empleado en

fincas —— 0

N 21 Incluso al n 55 —— 0

N 22 El Patronato de D.n

Juan de Castilla, cada a.o

Un mill ochocientos y seten

ta mrs, tres á 22 de

Marzo de 1738 —— 5061.0

358820

n 23 Dn Diego de Bargas | 350820
Toro, cada a, quinientos
sesenta y vn mrs, tres à
Agosto de 1737 —— 10683

n 24 1/ Dn Andres de los Rios,
por Dn Bartme de los Rios,
cada a, nuebecientos y siete,
y seis mrs, tres à 8 de Sepre
de 1737 —— 20778

n 24 2/ El Principal deste num,
se Redimio, y se empleo en
fincas, segun quentas antes —— 0

n 25 1/ El Principal deste num,
se Redimio y se empleo en
fincas, como se Relaciona
en qtas antes —— 0

n 25 2/ Alonso Perez, por Juan
Perez, Cada a, seiscientos
setenta y quatro mrs, tres
à 8 de Sepre de 1737 —— 20022

n 26 Fran. Garcia cada a,
seiscientos setenta y quatro mrs
| 428303

tres á 8 de Sep^re de — 128303

1737 — 20022

N 27 El Principal deste num^o, se redimio, y se empleo co mo se expressa, en qu^ta an ter^te, ala passada, á p^l 6 — 0

N 28 Fran^co Rodriguez Cada a^o, quinientos seis y vn mrs, tres á henero de 1738 — 10683

N 29 Es vn Cortinal junto á san Roque que se siem bra de Alcazer por este hospital — 0

N 30 El Principal deste num^o, se redimio, y se empleo con los demas — 0

N 31 Son Cassas en la C^e del medio, q^e se arriendan tem poralm^te, y su renta que do Cargada en qu^ta anter^te, hasta 15 de Marzo de 1735, y declara el herm^o,

— 169008

Maior aver estado arren 468008
dadas los tres a.s del 4pô.
desta qu.ta hasta 15 de Mar
zo de 1738, ala Viuda
de Alonso Ramirez
a Varon de diez Duc.s
cada vno de dhos tres
años, q. montan treinta
Duc.s q. se cargan y por
ellos, y continua dho
arrendam.to ______ 11022

N 32 238 Lucas de los Reyes ca
da a.o quatro mill y ochen
ta mrs, tres a Mayo de
1738 ______ 12024

N 33 fran.co de Bohorquez,
por los herederos de D.n
Joseph Chamino, cada
a.o quinientos sesenta
y vn mrs, tres a San
Miguel de 1737 ______ 10683

510151

		210151
n 34	No se carga	0
n 35 y 36	Son Viñas al pago del Arenal Gordo, que bene ficia este hospital	0
n 37 [1]	fernando Cavallero Cada a[ñ]o, mill seis c[ien]tos, ochen ta y tres m[arave]dis, tres á D[icie]m[bre] de 1737	58049
n 37 [2]	Son dos Pedazos de olivar al sitio del Corchuelo que desfruta este hospi tal	0
n 37 [3]	Juan del Castillo cada a[ñ]o, quinientos se senta y un m[arave]dis, tres á henero de 1738	10683
n 38	Incluso al n 32	0
n 39 [1]	el Lic[enciad]o D[o]n Martín Gar zía, cada a[ñ]o, mill ciento y diez y dos m[arave]dis, tres á oct[ub]re de 1737	30366
		810249

N 39 [2] Redimido, y empleado en fincas ——— 810249

0

N 40 Pedro Anguita Cada a. mill ciento y d.tey dos mrs, tres a 7 de febrero de 1738 — 30366

N 41 La Viuda de Bart.me Ibarra Cada a. vn mill y veinte mrs, tres a 24 de Agosto de 1737 ——— 30060

N 42 Fran.d del V.llar Pre, casas C.o de los Dorados, Cada a. mill tresc.tos d.tey seis mrs, tres a h.ero de 1738 — 30978

N 43 Redimido, y empleado en fincas ——— 0

N 44 [1] Son Viñas, que beneficia ba este hospital y por ser de mala Calidad, pareze que el herm.o maior fran.d de San Eliseo hizo permuta con ellas, con Antonio de ———

Silua q.^n dio aeste ospi
tal, otras dos haranzadas
y treinta estadales de
viña, al sitio del Arenal
Gordo, sxe, las que se paga
van dos tributos el vno
de cien Duc.os, a la fab.ca
desta v.a; que es el que
se cargaua al n.o 213; y el
otro de seiscientos diez y
seis rr.s, de pral, al conv.to
de Monjas desta v.a, los
que redimio dho hermn.o
fran.co de San Eliseo, co
mo consta de dos escrip.ras
de redempcion, que paran
en el Archibo de dha
Cassa ospital, y por ellos
y dha viña le cedio la
deste num.o, al dho Anto
de Silva en precio de
nuebecientos y setenta

110653

y cinco rs, de los quales
se obligo a pagar Reditos
a este ospital desde prim.o
de Nov.re de 1731, y el
dho Anttonio de silva,
lastra, passo a Juan de
Vargas el que Redimio
dho prâl, en 10 de Nov.re,
de 1734, y lo impuso sin
demora D.n Juan Cata
lan Presb.o por escrip.ra
ante Andres de Soto s.no
pu.co desta V.a, en 1 de sep.e
de 1734, y se obligo a
pagar los Reditos des de
el dia dela Redempcion
que son nuebec.tos, noventa
y quatro mrs, cada a.o, y
por seis a.s, desde prim.o
de Nov.re de 1731, que
se obligo a pagar los dhos

918653

reditos, hasta prim.° de
Nov.re del 1737, que an de
uido pagar entre los tres
susodhos importan tres
mill nueuecientos ochen
tay quatro mrs, que se
cargan —— 3984

n 44 $\frac{2}{}$ Son las dos hazanzadas
y treinta estadales de vi
ña de que se haze rela
zión en la partida ante
zedente que administra
esta caisa —— 0

n 45 $\frac{1}{}$ fernando de Montes por
fran.do de Montes cada
año quinientos sesenta y
vn mrs, tres a Agosto de
1737 —— 10683

n 45 $\frac{2}{}$ Juan Marquez cada a,
ciento y 8.tt y tres mrs,
tres a henero del 1738 —— 0363

n 45 $\frac{3}{}$ Benito Martin sobre

918689

 118689

Tierras, en la Sarrazadia
segun consta del Pro
thocolo, cada a.ᵈ quatroˢ tos
quarenta y dos mrs, de
que hizo reconocimᵗᵒ por
ante Andres de Sotto
en primᵈ. de Agosto de 1725,
desde cuio dia no se an
cargado los reditos por
venirse diziendo, ser tierras
que no rentan Carganse
dorea.ᵈ, a primᵈ, de Agᵗᵒ,
de 1737 ________ 503.4

N 46 Dⁿ. Barttᵐᵉ, de Tapia
por dᵃ. Josepha de Zayas
Cada a.ᵈ, mill y veintte mrs,
Tres a 3 de Dizᵉ, de 1737 — 30.6

N 47 Son quattro fanᵈ, de tierra
Calma, que estan agregadas
a las viñas de este hospital — 0

1068.13

		1060053
N 48	Es un Solar que està agregado à este hospital	0
N 49	La finca de este num. eran Casas en la puerta de Ossuna, que labro este hospital, sie, que tenía tamb.^n anterior el Pattronato de Parrilla, por cuia parte se tomò posesion de dhas Cassas, y no tubo cau.^to este hospital	0
N 50	Diego Peñalosa, y su muger, cada ã, mill y d.^te m.rs, tres a 5 de Maio de 1738	30060
N 51	Sevastian Portillo cada ã, quattro.^tos, y cinquenta m.rs, tres a fin de diz.^re de 1737	1035 0
N 52	Benito de Roxas cada ã, quinientos sesentta	
		1108063

 1100463

y vn mrs, tres â san Mi
guel de 1737 ———— 10683

N 53 Dn. Pedro chamiso de
Bohorquez cada año
mill seiscientos ôchenta
y tres mrs, tres â 21 de
Julio de 1737 ———— 50049

N 54 La Viuda de Xptoval
Barera cada año quini
entos setenta y vn mrs,
tres â Maio de 1738 — 10683

N 55 1/1 Es vn Cortijo de ciento
y dos fan.s y estadales
de tierra de Pan sem
brar, y seis haranzadas
de ôlivar en el Ruedo de
Paradas que se compraron
âlos herederos de Dn.
Barttme. de Ojeda, y
treinta y seis fan.s de
tierra, al sitio del Zancarron

1118838

que assi mismo se compra
ron á D.ª Maria de Soto
y la zarte de las quales
se refieren en qu.ta ante.te
se dieron á censo perpe
tuo veinte y quattro fa
negas á diferentes ver.os
de Paradas, y se cargan
al num.o sig.te de las se
senta y ocho fan.s seis
barazadas y quanta
en el d.ho Cortijo, y las
treintta y seis de la Zan
carrona, y Maladicha
que todas hazen ciento
y nuebe, quedo cargada
su venta en qu.ta ante.te
hasta Santiago de
1731, y quedaron arrenda
das por un a.o, q.e cumplio
á santiago de 1735, á fran.co

Suares en precio de ocho | 118Ɖ838
cientos quarenta y siete
rr.^s, y medio, á razon
de siete rr.^s y m.^o, fanega,
que se cargan y por ellos,
y declara el hermd. maior
que desde dho dia no se an
buelto á sembrar, por no
auer auido arrendador
para ellas, y que quedan
de vasio ———— 28Ɖ835

N 55 $\frac{2}{1}$ Las veinte y quatro fan.^s
de tierra dadas á senso
perpetuo, se cargó su renta
en qu.^ta ante, hasta 25 de
Julio de 1734, y entre
ellas, á 25 de Julio de
1737, an rentado lo
siguiente ————

Xptoval de Reyna por
dos fan.^s de tierra paga | 10)Ɖ)13

 1458313

2 — Treinta rr̃s, q̃ en trece
a̅s, á 25 de Julio de 1737,
á deuido pagar —— 0030
1 — Juan Valderas, paga quin
ze rr̃s, q̃ a dho día impor
ta —— 0015
1 — Pedro Ojeda, por ottra
quinze rr̃s, q̃ á dho día
importta —— 0015
1 — Juan Barcon por ottra,
quinze rr̃s, q̃ a dho día
importta —— 0015
2 — Fran.co Barrera por
dos fan.s, treinta rr̃s,
q̃ a dho día importan — 0030
1 — Pedro Palma Borada,
por ottra, quinze rr̃s, q̃
á dho día importta —— 0015
1 — Thomas Bensumea, por
ottra quinze rr̃s, q̃ a dho
día importta —— 0015
1 — Juan Barran por otra

10 — —— 0405

10 – quinze xx, y a dho día — 20 – 0 0 5 | 1038 | 13

importta — 0 0 45

2 – Miguel Barrera, por dos fan., treinta xx, y a dho día importan — 0 0 90

1 – Fran. Roman, por otra quinze xx, y medio, y en tres q., á dho día importan — 0 0 46 1/2

2 – Juan del Escovar por dos fan., treinta y un xx, y á dho día importan — 0 0 93

1 – Juan Garzía por vna quinze xx, y m., y a dho día importta — 0 0 46 1/2

1 – Pedro Alcaraz, por vna quinze xx, y m., y a dho día importan — 0 0 46 1/2

1 – Pedro Martín Peralta por vna quinze xx, y m., y á dho día importa — 0 0 46 1/2

1 – Juan Manes Parrilla, vna por quinze xx, y m., y

19 — 0 819

19 — 21 — 0819 — 1058313

a dho día importa — 0046½

1 — Diego Calderon, otra por lo mismo, y a dho día importa — 0046½

1 — Joseph Bascon, otra por lo mismo, y a dho día importa — 0046½

1 — Xptoval Barrera, otra por lo mismo, y a dho día importa — 0046½

1 — Juan Romero, otra por lo mismo, y a dho día importa — 0046½

1 — Joseph Pastor, otra por lo mismo, y a dho día importa — 0046½

24 — Monta lo que an Renta do dhas tierras, vn mill y nouenta y ocho rrs que se cargan y por ellos — 1098 — 370332

Dho. N 55 Las seis hazanzadas y quarta de oliuar en el

1858045

Ruedo de Paradas, se be | 1850 o 05
nefician por este hospital. | D

3/1/55 N 55 La finca de este numº,
segun quentas passadas
son ciento diez y ocho
fanˢ, y diez almˢ, de tierras
cuia Venta quedó cargada
en quᵗᵃ anterᵗᵉ, hasta
Santiago de 1734, y
en el tpô. de esta quenta
an Ventado lo siguiente

Lᵖ Las quatro hazas que tie
nen ochenta y dos fanˢ, las
tiene Arrendadas Bartᵐᵉ
Romero en precio de siete
rrˢ, y medio cada vna q
montan seiscientos y quin
ze rrˢ, y su Venta quedó
Cargada en quᵗᵃ anterᵗᵉ,
hasta Santiago de 1734,
y por tres aˢ, hasta san-

1850 o 05

 1850.45

tiago de 1737, importan
vn mill ochocientos quaren
ta y cinco rr.s, que se cargan
y continua en dho. Arr.to — 1845

Las veinte y cinco fan.s,
que llaman la Capitana
quedò cargada su renta
enqu.ta ante.te, hasta
Santiago de 1734, y se
quedaron de vasio, y lo
an estado segun declara
zion del hermano m.r
en el tpô, de esta quenta
por no aver avido arren
dador para ellas, y que
quedan de vasio — 0

Montan lo que an rentado — 1845.
las dichas tierras en el tpô.
de esta qu.ta, vn mill ocho.tos
quarenta y cinco rr.s, que
se cargan y por ellos — 62073.

$\frac{4}{1}$
N 55-21. Incluso al n.55 — 0

24.0.1335

N 55 Fran.co de los Reyes tri 2010335
buto cada a.l, quinientos
veinte y nueve mrs. que
no sean cargado desde No
viembre de 1717, por lqüe
bocar.on el herm.d, maior
haga dilig.a en descubrir
q.n paga dho num.d, y de
varon para su cargo en
visita subsequente —— 0

N 56 Sevastián Garzía cada
a.l, seiscientos setenta y
quatro mrs, que no sean
cargado desde fin del 1717,
executte lo prevenido en el
num.d, anter.te —— 0

N 57 El Lic.do D.n Juan de Luna
cada a.l, dozientos setenta
y dos mrs, que no sean car
gado desde Marzo de
1718, executese lo mismo,
que en los anter.tes —— 0

2010335

2038335

22

N 58 Dn. Juan de Soblor ques, cada a., mill ciento y veinte y dos mrs, que no sean cargado des de febr., de 1718, execute se lo prevenido en los numos. anteres. — D

N 59 Joseph del Castillo cada a., mill seiscientos ochenta y tres mrs, que no sean cargado des de fin de Junio de 1718, executese lo prevenido en los numos. anteres. — D

N 60 Son tres hazanradas de Viña, que desfruta este hospital de quien se á dado quta. desde dho a., de 1718 — D

N 61 y p. 39 Pedro Suares cada a., quinientos sesenta y son

2038335

2038335

2020555

mrs, tres â fin de diz.^{re}

de 1737 ——— 10683

N 62 fran.^{do} Lopez, Cada a.^{o},
mill ciento veinte y dos
mrs, tres â 2 de Oct.^{re}, de
1737 ——— 30366

N 63 El Principal de este num.^{o},
se empleo en olivares cuios
frutos se cargan en su q.^{ta} — 0

N 64 Juan Garcia Cada año,
mill y veinte mrs, quatro
â Marzo de 1738 ——— 40080

N 65 El Principal de este num.^{o},
que eran mill r.^{s}, lo redi
mio D.^{n} Alonso Valdivia,
q.^{n} compro la finca de
Martin de Espinosa en
27 de Sep.^{re} de 1730, y p.^{r}
seis meses y V.^{te} y siete dias
hasta el dia de la redempcion
le pertenezen quinientos ———

2568990

2569904

y noventa mrs, que se
cargan, y con dho prãl,
segun anotaron, en el Pro
thocolo, se compro vna
haranzada de Viña
en el Arenal Gordo, sin
de Viñas deeste hospital
â Dn Pedro Gui Nena Clerigo
Menores, cuia Escripᵗᵘʳᵃ de
claró el hermᵒ maior te
nerla en el Archibo, y
dha Viña la administra
este hospital ——— 0530

N 66 Es vna haranzada de
olivar q. desfruta este
hospital ——— 0

N 67 Rodrigo de Mesa, cada
a, tres mill y sesenta
mrs, tres a bend, de 1738 — 9180

N 68 Es vna Estacada de olivar
Junto alas Viñas deste

2568674

hospital, que la adminis | 266 ∂ 624
tra ———————— | ∂

n 69 D.n Pedro Salvador Calde
ron Vicario desta Villa,
cada añ, seiscientos y doze
mrs, tres á Marzo del 1738— | 10836

n 70 Nicolas del Alfaro, cada
añ, seteçientos quarenta y ocho
mrs. tres á Diz.e del 1737— | 20244

n 71 La finca deeste numero
son casas que dexó este hos
pital D.n Pedro Cazorla,
cuios á Vendam.tos, quedó
cargado en qu.ta anter.te
hasta prim.o de Marzo
del 1735, y quedaron arren
dadas al Administrador,
del tavaco y Aguardi
ente en precio de Veinte
y cinco Duc.s cada añ, á
cuio respecto se carga

| 2 ∂ 0 ∂ 330

220 ∂ 550

vn añ, á primero de Marzo de 1736, y de dcho día, declará el herm.d maior se dieron á tributo á d.n Antonio Ahumada vezino desta Villa, de q.e se obligó á pagar de reditos en cada vn añ, cinco mill seiscientos y diez mrs, á cuio respecto se cargan dos años á prim.o de Marzo de 1738, y todo el cargo del num.o deste día importa Veinte mill quinientos y setenta mrs, que se cargan 20 ∂ 570

N 72 La finca deste num.o, son quatro hanegadas de Oliuar, que Administra este hospital ∂

N 73 D.n Pedro Salv.or Calderon

Vicario desta Villa, cada 2910320
aº, setent.ª, sesenta y cinco
mrs, dos á 3 de Junio
de 1737 ———— 1053o

N 74 Juan de Vargas, por el
estacon al de tres quartas
en el Pago de Barros des-
te term.º, cada aº, quinien
tos sesenta y vn mrs, por
quinientos y cinqu.ta rs,
de prâl, que se obligó á pa
gar desde 10 de Nov.re de
1734, por escrip.ra ante
Juan de Morillas Godoy
ss.no pu.co desta Villa, en dho
día mes y año, carganse
tres aº, á 10 de Nov.re de
1737 ———— 10683

N 75 Es vn censo de vn mill
y cien rs, de prâl, sre
vna Cassa en la Calle

2908537

e

 290 ϑ 531

de las Atahonas, que ad
judicó á este hospital, el
Sr. Curiel con cargo de
vna Missa rezada cada
año, cuios reditos pagaua
Dn Ygnacio de Solla, el
qe dejó la Cassa, y no aui
do qn la arriende desde
19 de Sepre de 1732, que
fue dha adjudicaon ——— ϑ

N 76 Son dos hazanzadas
y ma de oliuar en el
Pago del Saltillo, que
dejó á este hospital Da
Elvira de Ubaneda des
de 9 de Dizre de 1736,
con cargo de diez misas
rezadas, el qe Adminis
tra dho hospital ——— ϑ

N 77 Son tres hazanzadas
de Oliuar al Pago de

e—

Maxalebrique, que com | 290 Ɖ 533
pró el herm.^o Manuel
de Santa Barbara,
de D.^n Fran.^co Carrascoso
en precio de tres mill y
tres cientos rr.^s, por es
crip.^{ra} ante Juan Man.^l
Har Godoy, en 13 de Nov.^{re}
de 1735, y lo administra
este hospital —— | Ɖ
Monta el cargo de tri | 290 Ɖ 533
butos y posesiones con.^{tes} en el Ap.^o
desta qu.^{ta} dozientos noventa y
quatro mill quinientos treinta
y siete m.^{rs}, que se cargan —— | 294 Ɖ 537

Limosnas que se asuntan
con la basinilla los herm.^{os}, assi,
por la c.^e como la ygl.^a, y otras
particulares quedaron cargadas
en qu.^{ta} anter.^{te} hasta fin de 1734
y entres a.^s, hasta fin de 1737,
pareze del libro de entradas

auer importado quatromill y cin
quta y once, y md. los 10512½ de
ellos el a. de 1735 = 10500 — el
de 1736 = 700, el de 1737 = 2 los
212 restantes, que dieron dos de
reś, la Ex.ma S.ra Duquesa de
Ossuna, en cuia Virtud se car
gan y por ellos ——————— 1370 r

Limosnas, que se a juntan
para el Monum.to, que daron car
gadas en qu.ta ante.te, hasta fin
de 1734, y en el tpô, desta qu.ta
hasta fin de 1737, no se a junta
do ningunas ——————— 0

Limosnas de Testam.tos
en el tpô. desta qu.ta, pareze
de dho libro de Entradas desde
el f.l 2 à 3 b.ta auerse juntado
seiscientos y cinqu.ta y dos rr.s
los 32 de ellos, que se sacaron
del sepillo de la Ygl.a el a. de ——————— 1318 r

1736 = 2o el de 1737 = Ttos 6oa-
vertantes que dieron por un es
clavo qs. desp. a este hospital
Dn. Rodrigo de Varo Presbro.
quese cargan y por ello ___ 220168

Producto de Ropa
Vieja, no ay cargo enel Ipo.
de esta qta. ___ 0

Benta de cabalgaduras
enel Ipo. de esta qta. no se an
bendido ninguna ___ 0

Azeite que se bende del
procedido de los oliues deste
hospital, y del que se junta
de limosna, pareze del li-
bro de entradas desde el
fl. 2 a 36 bta. auerse bendido
enel Ipo. desta qta. dos ztas ___
220168

treinta y ocho @. y ciento y
diez y siete que se an consumi
do en lamparas dela Ygª. y
enfermeria, y gasto de hos
pital, las 173 de ellas vendidas
de la cosecha y limosnas
del aº, de 1735 = 40. consumidas
en el hospital = 50, vendidas de la
la cosecha, y limosnas del aº, de
1737; 240 consumidas en el hospi
tal = 15. vendidas de el de la cosecha
y limosnas del aº, de 1736 = y las de-
mas restantes consumidas en dho hos
pital á distintos estipendios, que
importa el Azeite vendido dos
mill ochocientos noventa y ocho
rs, que se cargan y por ellos — 98

Trigo y Zeuada el

que se a juntado de limosna en el
tpō, desta quenta, se a consumido

enel Alimento de hermanos Enfer
mos, y bagajes, mediante lo qual
no ay Cargo ———————— 0

Vino producido dela heredad
de viñas deeste hospital enel
tpô. deesta qta, parere aversido
elque seâ vendido mill docientas, y qua
renta Cas, las 440 deellas â distin
tos precios dela Cosecha del año
de 1734, que importaron tres mill dos
cientos y noventa rs; 460 dela
Cosecha dela d, del 1735, â distintos
precios que importaron tres mill qui
nientos y veinte rs; Y las 340
restantes vendidas â distintos
precios dela cosecha del a, del 1736.
que importaron dos mill quatrocientos,
y doze rs, que todo monta nuebe
mill docientos veinte y dos rs,
quese cargan y por ellos, y ade
mas de dho vino, sean consumido

En el gasto de las misas, y del hospital y labor de hazda, trescientas y se senta @ y queda en ser todo el vino de la cosecha del aº del 1737, que se cargará á otra quenta — 313U5[...]

Materiales vendidos,

no ay cargo en este renglon — 0

Venta de cabalgaduras

no se an vendido ningunas en el tpô de esta qta — 0

313U[...]

Sumª Gl del Cargo

Plans.	Mrs.
32 –	294U537
33 –	137U751
34 –	220U168
35 –	98U532
37 –	313U548
	866U536

Monta el Cargo por maior que se lleva fho en esta quenta al hermano maior Vicente de La Asumpc[...] que lo es de este hospital, ochocientos sei[...]

Carg[...]

866U536

y seis mill quinientos treinta y seis mrs, y estando presste el susodho, le fue notificado y hecho saver el dho Cargo por mi el infrascripto notto Contor, en su persona el qual haviendolo oido y entendido Dijo que lo azeptava y azepto sin perjuicio desu descargo que ofrecio dar luego, y Su md, el Sr Visitador Gral, mando sele rriva el que fuere lexitimo, lo que se executa enla forma siguiente ——

Datta

Gasto ordinario

para el sustento delos pobres enfermos, y hermos, deeste hospital quedó abonado en qta anterr, hasta fin de Dize, de 1734, y entres as, hasta fin de Dize, de 1737, pa xere del libro de Gastos desde el fl 16 a 176 ta. aver importado este cinco mill dozientos y setenta y cinco rs, los 20106, el as, de 1735 = 18800; el de 1736 = Y los 18369 restantes

el de 1737, que se abonan y por ellos ——— 1798

Obras de Albanilería y carpintería hechas en este hospittal y sus fincas en el tpô. desta quenta hasta fin de Diz.e de 1737, parece departidas desde el fol. 16 a 17 del libro de gastos auer importado el que se ha hecho, nuebecientos setenta y ocho rs.; los 528, el d. de 1735 = 250, el de 1736 = y los 200 restantes el de 1737, que se abonan y por ellos ——— 338

Ornamentos, y sus Aderezos en el tpô. desta qta. no ay abono.

Lienzo, y Lana, en el tpô. desta quenta parece al fol. 16 a 176.ta del libro de Gastos aversse gastado quatrozientos y treinta rs. que en el d. de 1737, que se abonan y por ellos ——— 140

225

Bestuarios para los her
manos deste hospital que daran a
bonados en qu.ta anter.te hasta fin
de Diz.e de 1734, y en tres a.s hasta
fin de Diz.e de 1737, parece desde
el fl. 16 a 176.ta del libro de gastos aver
importado trescientos ochenta y tres
rs. los 130 de ellos el a.o de 1736 = y los
253 restantes el de 1737, que se abonan
y por ellos ——— 130U22

Carnero, Gallinas,

y demas gastos para enfermos
que a hecho este gasto en qu.ta ante.te
hasta fin de Diz.e de 1734, y en los
tres a.s del Ipô. desta qu.ta hasta fin
de Diz.e de 1737, parece desde el
fl. 16 a 176.ta del libro de gastos aver
importado seiscientos rs. los 210
el a.o de 1735 = 260, el de 1736 = y
los 130 restantes el de 1737, que
se abonan y por ellos ——— 200U00

330U22

Asucar, y dulce, para los enfermos queda abonado este gasto en el renglon anter.te

Carbon, y leña, quedo abonado en qu.ta anter.te hasta fin de 1734, y en tres a.s, hasta fin de Diz.re de 1737, pareze desde el f.l 16 a 176.ta del libro de gastos auer importado trecientos y nueve r.s, los = 100 = el a.o de 1735, = 117 el de 1736 = y los 92 r.s restantes el de 1737, que se abonan, y por ellos 10 D 50

Zera, para el Gasto del Monum.to, y demas de la Ig.a misas, y mem.as, quedo abonado en qu.ta anter.te hasta fin de Diz.re de 1734, y en los tres a.s, del Ap.o de esta qu.ta, hasta fin de Diz.re, del 1737, pareze al f.l 176.ta del libro de gastos auer importado el que se à 10 D 10

hecho, vn mill quatrozientos cin
quenta y ocho rs, á Varon de
quatroztos, ô ochenta y seis cada ad,
que se abonan, y por ellos ——— 490572

Trigo, y Zeuada comprada
en el tpô. de esta qta, parece al
f. 17 del libro de gastos aver im
portado el que se á comprado y
traido de la Ciud de Sevilla, el
ad, de 1737, nuebecientos y beinte
y seis rs, que se abonan y por ellos— 310484

Herrero, y Cerragero en el
tpô. de esta qta. no ay abono
en este renglon ——— 0

Fiesta del segundo dia de
Pasqua de Espiritu santo, y Asis
tencia de Semana santa, Ar
mar y desarmar el Monumto,
y Colgar la Yglesia, quedó
abonado este gasto en qta. antete,
hasta fin de Dize, de 1734, ——— 810056

y en tres a.s, hasta fin de Diz.re
de 1737, parece al fl. 176 ta del libro
de gastos averse gastado un mill
quinientos quarenta y seis rr.s,
à razon de quinientos y quinze
rr.s, y onze mrs, cada a.o, que se
abonan y por ellos —————— 52856

Salario de Medico, no
ay abono porq.to lo hace por Dios.
el Medico desta Villa —————— 0

Salario de Ziruxano à
quien se dan cada a.o, cinquenta
rr.s, quedaron abonados en qu.ta an
ter., hasta fin de Diz.re de 1734,
y por tres a.s, hasta fin de Diz.re,
de 1737, parece desde el fl. 16 à 176 ta
del libro de gastos averse pagado
ciento y cinqu.ta rr.s, que se abo
nan y por ellos —————— 5010

Salario de Barvero y —————— 52066

Sangrador á q.^n se dan cada a.^d cien
to y beinte r.^s quedaron abonados
en qu.^ta ante.^te hasta fin de Diz.^re
de 1734, y por tres a.^s hasta fin
de Diz.^re de 1737, parece desde
el f.^l 16 á 176.^ta del libro de Gastos
aversse pagado trescientos y sesen
ta r.^s que se abonan y por ellos — 12024 o

Gasto de Botica, quedó abona
do en qu.^ta ante.^te hasta fin de Diz.^re
de 1734, y en tres a.^s hasta fin de
Diz.^re de 1737, parece desde el
f.^l 16 á 176.^ta del libro de gastos aver
importado mill trescientos y cinqu.^ta
r.^s; los 300 de ellos, el a.^o de 1735,
y los 1050 restantes en los dos a.^s
de 1736, y 1737, que se abonan y por
ellos — 45090 o

Lavandera de la Ropa
de este hospital á q.^n se dan cada
a.^o veinte y quatro Duc.^s y ademas

58014 o

cinquenta rs. por la ropa des-
ta Lg.a quedo pagada enq.ta
ante. hasta fin de Diz.re de
1734, y por tres a.s hasta fin
de Diz.re de 1737, pareze desde
el fl. 16 á 17 b.ta del libro de Gastos
averse pagado nuebec.tos quarenta
y dos rs. que se abonan y p.r ellos — 3280.2

Salario de Capataz dela
Viñas de este hospital, quedó
abonado enq.ta ante. hasta
fin de Diz.re de 1734, y en tres
a.s hasta fin de Diz.re de 1737,
pareze desde el fl. 16 á 17 b.ta del
libro de gastos averse le pagado
mill y ochocientos rs. á razon
de seiscientos rs. cada a.o, que
se abonan y por ellos — 6182

Compreda de Bagajes, p.a
el servicio deste hospital en el
tpo. desta q.ta no ay abono en este Renglon — 0

93827

Alareros y herraduras, en el tpo. de esta qta. parece des de el fl. 16 a 176ta. del libro de gastos auer importado los comprados pa. los bagajes de este hospital ciento nouenta y quatro rs., los = 60 de ellos el ao. de 1735 = 70 = el de 1736 = y los = 64 restantes el de 1737, que se abonan y por ellos — 68596

Entierros de pobres y hermos., en el tpo. de esta qta. no ay abo no en esta partida — 0

Gasto en el Beneficio de las Viñas y oliuares quedo abonado en qta. antete. hasta fin de Dize. de 1734, y en tres as. hasta fin de Dize. de 1737, parece desde el fl. 16 a 176ta. del libro de gastos auer importado el que se a hecho quatro mill quatrozientos nouenta y quatro

68596

rr.s, y medio; los 1885 2½ de ellos el añ.o de 1735 = 1057 2 = el de 1736 = y los 1070 restantes, el de 1737, que se abonan y por ellos — 15208

Salario de cosinero, pa rere desde el fl. 16 á 176 ta del libro de gastos aver se pagado en el tp.o desta qu.ta trescientos y cinqu.ta rr.s; los 200 de ellos el añ.o de 1735 = 150 el de 1736 = y el de 1737, no se pagó, que se abonan y por ellos — 1103

Menudencias de todos generos quedaron abonados en quenta anter.te hasta fin de Diz.re de 1734, y en tres añ.s hasta fin de Diz.re de 1737, parece del zitado libro de gastos desde el fl. 16 á 171 ta aver importado el que se á hecho sesenta y ocho rr.s; los 30 el añ.o de 1735 = 18 el de

1600

1736 = Y los 20 restantes el de 1737, que se abonan y por ello — 20312

Compreda de olivares en el Tpo. de esta qta, segun se relaciona al n. II del cargo corrte, de esta qta, parece averse comprado trece hazanzadas de olivar en precio de tres mill y trescientos rs., que se abonan y por ellos — 1120200

Memorias de Misas Cantadas, y rezadas a cargo de este hospital por personas que le dexaron renta para ello y dezirlas a I de los Beneficiados de la Parroquial de esta Villa, en que el hermano maior tiene el descargo siguiente —

Orden	Renta	
1	$25\frac{1}{}$	Por Da. Catalina Valeros Vna Cantada, por treze rs. y medio, o has tres

1140512

Cumplida a fin de
1737 —————————— -Do110-17

N 2- 38 Por Juan Bolaño
vna Cantada por treze
xr̃s y medio, otra 8
tres cumplida a fin de
1737 —————————— -Do110-17

N 3- 55 Por Dn. Pedro Roldan
vna cantada por treze
xr̃s y md, otras tres cum
plida a fin de 1737 —— -Do110-17

N 4- 1a2 37 Por Andres Gutierrez
vna cantada por treze
xr̃s y md, otras tres cum
plida a fin de 1737 —— -Do110-17

N 5- 40 Por Juan de bron vna
Cantada por treze xr̃s
y md, otras tres Cumplida
a fin de 1737 —————— -Do110-17

N 6 y 7- 42 Por Juan del Castillo
vna cantada por treze —————
-0202-17

rr.s, y m.s, y vna Rezada —0202-17
por dos rr.s, dhas dos can
tadas, y dos Rezadas
cumplido todo â fin de
1737 ——— —0031

N 8 - 16 Por D.a Leonor de Zaia
vna Cantada por treze
rr.s, y m.s, dhas tres cum
plida â fin de 1737 —— —0010-17

N 9 - 15 Por Juan Rodriguez
vna cantada por treze
rr.s, y m.s, dhas tres cum
plida â fin de 1737 —— —0010-17

N 10 1 - 32 Por Juan de Gongora,
vna Cantada por treze
rr.s, y m.s, dhas tres cum
plida â fin de 1737 —— —0010-17

N 10 2 50 Por Bart.me Alferez
tres Rezadas â dos rr.s,
dhas seis cumplida â
fin de 1737 ——— —0012

—0367

N 11 - 53	Por Una Arias dos Cantadas á treze rr.ˢ, chas seis cumplida á fin de 1737	-0363 -0078
N 12 - 57	Por D.ⁿ Joseph de Angulo dos Cantadas á seis rr.ˢ chas seis cumplida á fin de 1737	-0036
N 13 - 58	Por D.ⁿ Pedro Galindo vna Cantada por treze rr.ˢ, y m.ᵈ, chas tres cumplida á fin de 1737	-0040-17
N 14 - 59	Por D.ⁿ Miguel Perez dos Cantadas á treze rr.ˢ, y m.ᵈ, cada vna, chas seis cumplida á fin de 1737	-0081
N 15 - 60	Por el Lic.ᵈᵒ Pedro de Vega y Vargas, dos Veradas á dos rr.ˢ, chas	
		-0602-17

seis Cumplida a fin
de 1737 ________________ –D012

N 16– 66 Por el Lic.do Pedro
de Vargas, vna rezada
por dos rr.s, y hasta tres cum
plida a fin de 1737 __ –D006

N 17– 67 Por Gregorio de Peralta
ocho rezadas a dos rr.s,
y hasta diez y ocho que con
seis sobradas y abonadas
en visita anter.te, a fin
de 1734, queda cumpli
da a fin de 1737 ____ –D036

N 18– 68 Por D.n Fran.co Salinas,
vna Cantada por seis
rr.s, y hasta tres cumplida
a fin de 1737 ____________ –D018

N 19– 60 Por D.a Leonor de Men
lo, tres rezadas a dos
rr.s, y hasta seis cumplida

-0670-11

á fin de 1737 —— -0012

N 20 - 37 Por Fran.d Martin una Rezada por dos rr.s, de ellas tres cumplida á fin de 1737 -0006

N 21 - 69 Por Ynes del Carpio una Cantada por seis rr.s, de ellas tres cumplida á fin de 1737 —— -0018

N 22 - 69 Por D.n Diego Nuñez Bravo, una Cantada por seis rr.s, de ellas tres cumplida, á fin de 1737 -0018

N 23 72 Por Fran.d de Tapia una Rezada por dos rr.s, de ellas dos cumplida á fin de 1737 —— -0004

N 24 - 73 Por el Oidor D.n Pedro Calderon una Cantada por treze rr.s, y m.s,

-0732-11

dhas tres cumplida á —0322-11

fin de 1737 —————— —0040-17

n 25— 71 Por Dn. Pedro Carocla

dos cantadas á tres

rs, y medio dhas

seis cumplida á fin

de 1737 —————— —0081

n 26— 74 Por Dn. Fran.d de Zuñi

ga una cantada por tre

zers, y m.o, dhas tres

cumplida á fin de 1737 —0040-17

n 27— 75 Por Fran.co Roldan, una

Rezada por tres rreales dhas

seis cumplida á fin de

1738 —————— —0018

n 28— 76 Por Da. Elvira de Arbane

ra dierrreza das á dos

rs, dhas Veinte, cumpli

da á fin de 1738 —— —0040

Monta la limosna de —0952-11

dhas Misas, Cantadas y Rezadas

que an parecido dhas y firmadas
en el tpô. de esta qta. nueben tos
cinqta. y dos rs. y ms. que se
abonan y por ellos en virtud
de las firmas, de los que las
an celebrado, en que no van
inclusas las de la festividad del
segundo dia de Pasqua del
Espiritu santo, segun declaraçion
del herm. maior —— 3203

Paradas n 38 L 55 Por da. Catalina de Medina, y
Juan de Lucenilla su marido
se cumplen en Paradas vna mi
sa cantada por siete rs. y ms.
y en el tpô. de esta qta. hasta fin
del 737 parece desde el f. 16
a 176ta. averse pagado por dha
Varon veinte y dos rs. y ms.
que se abonan y por ellos —— 070

Derechos de estas quentas
segun visitas antertes. ciento —— 3301

y cinquenta rr.s, que pertenecen
por mitad S.ores Visitador, y Cont.or
que se abonan y por ellos — 50100

Sum.a Gl.s dela Data

Plan.s	M.rs
39 –	2270222
40 –	330422
41 –	400506
42 –	810056
43 –	970664
44 –	580140
45 –	930228
46 –	60596
47 –	1640713
48 –	1140512
55 –	330150
56 –	50100
	8850309

Cargo
8660536 m.rs

Datta
8850309 m.rs

Alc.e a el hosp.l
180773 m.rs

Dimitidos

Monta la Datta que à dado y sele à recivido al dho hermano mayor Vizente dela Asumpcion ochocientos ochenta y cinco mil trescientos y nuebe m.rs, y el Cargo importo ochocientos sesenta y seis mill quinientos, y treinta y seis m.rs, segun lo qual

Resultan de Alc.e a su fauor, y contra este hospit
diez y ocho mill setez.os setenta y tres mrs, en lo quale
el S.r Visitador Gral, condenò la Renta de dho hospi
para q.e los den y paguen al susodho, el q.e estando p
sele fue notificado y hecho sauer el dho Alc.e q.e a su
Resulta por mi el inf.a scripto notario conti.or en su
na q.e hauiendolo oido y entendido, Dixo, los Dimi
y Dimitio, perdonaua y perdonò para en ningun
Repetirlos contra dho hospital, y Jurò segun fo
derho, auer dado estas q.tas Bien y fielm.te sin fraud
engaño alguno salvo yerro de pluma ò suma, que ca
paresca lo manifestarà, para q.e se deshaga; y visto
Sm.d, el S.r Visitador Gral, Dixo, que aprouaua, y
vo estas q.tas y las dio por buenas y bien fhas y ene
interpuso su autoridad y decreto Judicial para q.e
y hagan fee en Juicio y fuera deel, y lo firmò Sm.d, y
herm.o maior siendo testigos D.n Pedro Salvador Cal
D.n Juan Garzia de Bohorques, y D.n Fran.co Carzal
vezinos desta villa =

D.r Mena

el hermano Vicente de la Asum

Joseph Fran.co de Escovar
Nott.o Contt.a

In Dei Nomine Amen

En la Villa del Arahal en primero de Marzo de mill setezientos quarenta y un años, el Señor Doctor Don Francisco de Mexia Xinete Canonigo de la Insigne Collegial Centro de San Salvador de la Ciudad de Xerez de la frontera y Visitador General deste Arzobispado, por ante mi el Infrascripto Notario Comitador(?) visitto el hospital de la Santa Misericordia desta dicha Villa casa y enfermerias y todo lo hallo estar bien cuidado y con el aseo posible sus Camas.

— Asi mismo Visitto el Sagrario que está en el Altar mayor y en el al Santisimo Sacramento de la Eucharistia que se hallo en un Relicario de plata sobre dorado debaxo de fiel Custodia y Guarda, y adornado segun la posibilidad deste hospital.

— Asi mismo Visitto el Santo oleo para los enfermos que está en una taquilla junto al Altar mayor baxo de fiel Custodia y Guarda.

— Asi mismo visitto la hermandad de los obregones deste hospital y al hermano mayor que lo es el hermano Vicente de la Asumpzion quien asistio a dicha Visitta y otros Ecclesiasticos desta villa, y lo firmo. Doy fee.

Doctor Francisco Mexia Xinetes

Ante mi

Benito Joseph de Aguilar
Notario General

Auto de Quentas

En la villa del Arahal en dos dias del mes de Marzo de mill setez.os quarenta i vn años Su md. el Sr. Dr. Dn. Fran.co de Mexia Ximenez Canon.o de la Ynsigne Collegial de Nro. Sr. San Salvador de la Ciudad de Xerez de la fronta. y Visitt. Gen.l de este Arzobpdo. Por ante mi el Ynfrascripto Nott.o Contador Visito el hospl. de la Sra. Misericordia desta villa para lo qual hizo parescer ante si al herm.o maior Manuel de Sta. Barbara que lo es de dho hospital a quien su md. le mandó dé quentas de todos los mrs. gra-nos y demas efectos tocantes y pertenesc.tes a dho hospital que han sido de su cargo cobrar y Administrar desde la Visita pasa-da hasta la presente, y estandolo el susodho aviendo se le hecho sauer este auto dixo esta pronto a dar la dha quenta como se le manda para lo qual Exiuió este Libro y los demas pa-peles necesarios por los quales y con su asistencia se ajusta en la forma siguiente —

Cargo = ‡

Alc.e Pasado = ‡ — No ay Cargo en esta partida por quanto en Visitta antec.te resultaron de Alcance contra

—2—

Este hospital y cofradia el herm.[o] Diego V.z,
de la Atalaya Herm.o m.or su antecesor
diez y ocho mill [illegible] setenta y tres m.s los
que dimitio y perdono Como Consta ps 56 — — 0 —

Renta Corriente

N 1— La Viuda de Andres de Guadarrama
tributo Cada año tres cientos y tres m.s
dos a Abril de Año ————— — 0606 —

N 2— Sebastian del puerto vez.o de Mar
chena tributo Cada año doscientos qua
renta y cinco m.s dos a 3 de Mar
zo de Año ————— — 0450 —

N 3— Son olivares que administra es
te hospital ————— — 0 —

N 4— Es Una aranzada de olivar en el
pago de la Campana que admi
nistra este hospital ————— — 0 —

N 5— D. Sebastian de Cisneros tributo ca
da año doscientos veinte y cinco m.s dos
a Abril de Año ————— — 0450 —

10546

—3—

n 6— Juan Garcia el Ciego trib.^{to} — 10546—
Cada año quatroc.^{tos} settenta y vn
m.^s tres a Ag.^{to} Cedido. — 10413—

n 228— Marcos Ximenez q. la viuda
de Juan de Casaus cada año dos-
cientos veinte y cinco m.^s tres a
12 de Sep.^{re} Cedido — —0675—

n 9— D.^n Miguel Portillo Presb.^o
tributo cada año vn mill ciento
veinte y dos m.^s dos a Abril Cedido — 20244—

n 10— Pablo Gomez q. Pedro Gomez
tributo cada a.^o vn mill ciento
veinte y dos m.^s tres a Henero de
— 30366—
1741. — —

n 11— D.^n Pedro Cathalan tributo
cada a.^o doc.^{tos} y setenta m.^s tres
a 20 de Nov.^{re} Cedido — —2810—

n 12— Juan Ruiz y su Muger cada a.^o
doc.^{tos} y cinquenta m.^s tres a fin
Cedido — — —0750—
1.08.0.4—

n 13 — Joseph de Nazera tributo Cada año ciento y cinquenta mrs tres de Agosto de 1740 ——— 1008 04 — | — 0150 —

n 14 — Pedro Miguel tributo Cada año doscientos veinte y cinco mrs dos de Abril de 1740 ——— — 0150 —

n 15 — Juan de la Torre tributo Cada año quatrocientos y cinquenta mrs tres de Agosto de 1740 ——— 1035 0 —

n 16 — Xptoval Nuñez Carretero tributo Cada año quinientos sesenta y un mrs dos de Marzo de 1740 — 1012 2.

n 17 — Juan Gonzales tributo Cada año trescientos treinta y siete mrs dos de Marzo de 1740 ——— — 0674 —

n 18 — Son unas Casas en la Calle de Sevilla se arriendan temporalmente y su renta se cargo en la quenta antecedente hasta Junio de 1737 y hoy quedo viviendo Xptoval Calderon ———

1 4085 0 —

á razon de onze Duc.s cada año — 14Ɒ850-
en cuia Conformidad continuo
desde Junio de 1739. que imp.taron
Veinte y dos Duc.s y p.r apuntacion del
herm.o maior en su Libro de lo que
Consta estubieron p.r arrendarse
hasta 28. de Agosto del mismo
año que se le dieron a Diego tabo-
da p.r quatro años que cumplieron
á 28- de Agosto de 1743. y en pre-
cio cada uno de ttreinta y ocho Duc.s
de que otorgo Escrip.ra ante Juan de
Morillas Godoy Escriu.o de esta Villa
Cargase el prim.o de este arrendam.to
que cumplio á 28- de Agosto de
1740- Y los tres expresados imp.tan
treinta Duc.s por ellos. — 11Ɒ220-
Ni se carga reditto — -0-
n. 13- Redimido y empleado en fincas. — -0-
n. 20- Incluso el n. 55- — -0-
n. 21- 26Ɒ070-

n 22 – El Patron.to de D.n Juan de Cas- 260070-
tilla tributo cada año un mill ocho-
cientos settenta m.rs desde Marzo de
1740. ——— 37740-

n 23 – D.n Diego de Narvaes toro cada
año quinientos sesenta y un m.rs
tres desde Agosto de 1740. ——— 10683

1
n 24 – D.n Andres de los Rios y D.n
Bartholome de los Rios tributo
cada año novez.os veinte y seis m.rs
tres desde 8 de sep.re de 1740 ——— 20728-

2
n 24 – El Prad.o de ste num.o se redimio y
empleo en fincas segun quentas an-
tecedentes. ——— – 0 –

1
n 25 – El Prad.o de este num.o se redimio y
empleo en fincas. ——— – 0 –

2
n 25 – Alonso Perez y Juan Perez cada
año mill.to settenta y quatro m.rs tres
desde 8 de sept.re de 1740. ——— 20022-

n 26 – Fran.co Garcia tributo cada año mill.to y
settenta y quatro m.rs tres desde 8 de sep.e de 1740. – 20022
388315-

—2—

n 27— El prâl, deste nu.º, se redimió, 380315—
y empleó en fincas ——— —0—

n 28— Fran.co Rodriguez tributo cada
año quinientos sesenta y un
m.s tres â Hern.do CAM —— 10683—

n 29— Es Vn cortinal junto á S.n Roque
que se siembra de Alcazel
para las Cavalgaduras deste
hospital ——— —0—

n 30— Consumido en fincas para
este hospital ——— —0—

n 31— Son Casas en la Calle de
enmedio se arriendan temporal-
mente y su renta se Carga en
la quenta antec.te hasta 15 de Mar-
zo de 1738 = las quedó viviendo
do la Viuda de Alonso Ramí-
rez en diez Duc.s Cada año cargan-
se todos Cumplidos â 15 de Mar-
zo de 1740. que importan dos—
330998—

cientos y veinte R.s que se | 330998
Carga y Conbiene en dha
Conformidad | 7048
n 32 y 38 Lucas de los Reyes y oy la
Viuda del susodho tributo ca-
da año quatro mill y ochenta mrs
dos a Stalo de Valo | 8076
n 33 Fran.co de Bohorquez y los
herederos de D.n Joseph Chamí-
zo Cada año quinientos sesenta y
un mrs tres a S.n Miguel de Valo | 10683
n 34 No se Carga segun visita | 0
n 35 y 36 Son Viñas al pago de el Arenal
Gordo que se beneficiaron por este
hospital | 0
n 37 Fran.co de Caballero tributo cada
año que oy lo paga D.n Pedro Tha-
mais y Gongora Presbitero un mill
seisc.tos ochenta y tres mrs tres a Sn
Cuan de Valo | 5049

620370

—3—

n 2/32 — 213086 p[ar]a[?] el ... el 620370
sitio del Cochuelo que desfru-
ta este Hospital —— 0

n 3/32 — ... el Castillo ... quin-
ientos sesenta y [?] ...
de 1717 —— 12683

n 38 — Incluso al n 32 —— 0

n 1/33 — El Lizdo D. Mateo Garcia
y p[o]r sus herederos tributo cada
año un mill ciento veinte y dos
mr[s] tres de octubre de 1740 —— 30366

n 2/33 — Redimido y empleado en juros —— 0

n 40 — Pedro de Angulo y p[o]r el D[o]n
Melchor Lozano cada año un mill
ciento veinte y dos mr[s] tres de 2 de
feb[rer]o de 1741 —— 30366

n 41 — La viuda de Bartt[olo]me Garcia ca-
da año un mill y veinte mr[s] tay
a 14 de Agosto de 1740 —— 30060

n 42 — Al rec[ibo] de la villa sobre casas
730845

— 10 —

Calle Dorado Curado de Bu   130845

mill tres^tos veinte y seis mrs
de ren^ta Censal   30078

n 44 — Dⁿ Ju^o Catalan Cazorla
tributo Cada año diez noven
ta y quatro mrs tres al 1º Censo
Censo   29982

2
n 44 — Quiñientas azotadas y treinta
Estadales de viña que se vendie
ron para la impoz^n del Censo
antes y otras que se tomaron en
permuta las administra esta
Casa hospital   — 0 —

1
n 45 — Herms de Montes y fran^co de Mon
tes Cada año quinientos sesenta
y nueve mrs tres al 20 censo   10683

2
n 45 — Pedro Gil Roxas y Juan Mar
quez Cada año ciento veinte
y nueve mrs tres al 20 censo   8369

3
n 45 — Benito Martin sobre tierras
    820857

esta Atarazana Cada año que — 828857-
trecientos quarenta y dos tres
a 1º de Agosto de 1740 — 10826-
n 46- Dn Bartme de Napia por Da. Ysabel
de Saids y oy Da. Leonor haze
de Cada año vn mill y veinte
mrs. tresa Diez de 1740 — 30060-
n 47- Son quattro por de Esta Car-
ma que estan agregadas a las
viñas de Este hospital — -0-
n 48- Y vn Solar que esta agregado
à este hospital — -0-
n 49- La finca de este numº eran Casas
en la puerta de Corona que labró
este hospital y otras que tenia
tributo anterior el Patio de Pa-
xilla por Cuia parte se tomó la
poseción della y no tubo Cumpli-
miento Este hospital — -0-
870243-

n 50 — Diego Peñalosa y su Muger | 870243 —
tributo Cada año Vn mill y veinte
mrs dos a 5 de Mayo de 1740 — | 2040 —

n 51 — Sebastian Portillo Cada año
quatrocientos y Cinquenta mrs
tres a fin de Diziembre de 1740 — | 1035 —

n 52 — Benito de Roxas tributo ca-
da año quinientos sesenta y vn
mrs tres de San Miguel de 1740 — | 10683 —

n 53 — Don Pedro Chamizo de Bohor-
quez y oy los herederos de el susodho
tributo Cada año Vn mill seiscientos
ochenta y tres mrs tres a 21 de
Julio de 1740 ———— | 5043 —

n 54 — La Viuda de Xptoval Barrera
tributo Cada año quinientos se-
1/1 senta y Vn mrs tres a Mayo de 1740 — | 10122 —

n 55 — de Vn Cortixo de Ciento y dos fa-
negas y estadales de tierra de pan
sembrar y seis aranzadas de olivar

980487 —

Enel Ruedo de Paradas que 380487

se Compraron a los hered.s de
D.n Bau.me de Oseda y treinta
y seis fan.s de tierra al sittio de
la Sancarrona y maladicha
que assi mismo se Compra-
ron a D.a Maria de Soto y La-
zarte como se Expresa en
Visittas anteced.tes se dieron
a Censo perpetuo veinte y
quatro fan.s a diferentes vez.os
de Paradas y se carga a d.ho
siguiente y sesenta y ocho fa-
negas seis aranzadas y quar-
tta son las que estan acorta-
das enel Expresado Cortijo
y las treinta y seis de la San-
carrona y maladicha q.e todas
hacen ciento y nueve menos y

las Seis arriva y quarta, y pre 280187
venta de Cargo hasta la Cose-
cha de 1735 — que desfrutó el dho
Cortijo fan.s Suares á razon
de sette Rs y medio fan.a y has-
ta la Cosecha de 1738 estubieron
de Vacio y segun paresce de la Quen-
tacion del hermo mayor en
su Calligero paresce que en el
expresado año se arrendaron
sesenta y ocho fan.s del refe-
rido Cortijo para barbecharlas
en el de 1740 — y desfrutarlas en
el pres.te de 1741 y los dos Sigui-
entes hasta el de 1743 á Dn
Alonso Bascon vezino de la
dha Villa de Paradas á precio
de seis Rs fan.a que se Carga-
ran en primera quenta y renta
que se le previene á el hermo

Maior de achaRadas, las que 280487
faltan desde las sesenta y ocho
Exprezadas hasta las ciento
y nueve que se Expreza en
las dos Visittas antecedentes
ser las incluidas en dho con-
tito quedando separadas de las
las veinte y quatro fan.s que
estan dadas à tributo como
2/4 se dirà en el num.o siguiente — 0 —
N 55 — La veinte y quatro fan.s
tierra dadas à Censo perpetuo
se cargò su Renta en la quenta
antte.r hasta 25 de Julio de
1737 y en los tres años del
tpo. de esta quenta hasta 25
de Julio de 1740 han Renta-
do lo siguiente
2 — Xprovalde Reyna dos
280487

2- Fanegas de tierra paga cada año treinta R.s y p.s tres a 25 de Julio del Año corres- 980187-
pondien ——— -0030-

1- Juan de Valderas q. Vna fanega paga quinze R.s y p.s los tres a dicho plazo ——— -0015-

1- Pedro de Ojeda q. otra fan. paga quinze R.s y p.s los tres re- feridos ——— -0015-

1- Juan Bascon q. otra fanega paga cada año quinze R.s y p.s los tres Referidos ——— -0015-

2 Fan.s Barrera q. dos fan. paga Cada Año treinta R.s y p.s los tres Expresados ——— -0030-

1- Pedro Palma Dorado q. Vna fanega quinze R.s y p.s los tres Referidos ——— -0015-

1- Thomas de Jumea q. otra ———
9 -0360-

—17—

2 fanega quinze R.s, y q. dhos —0360— 388187—
tres a.s —0045—
1— Juan Barran q. otra fan.a
quince R.s y en dhos tres a.s —0045—
2— Miguel Barrera q. dos fan.s
qui=digo. treinta R.s y q. dhos
tres a.s —0090—
1— Fran.co Roman q. otra fan.a
quinze R.s y medio, y q. dhos
tres a.s —0046-17
2— Juan Escovar q. dos fan.s tre-
inta y un R.s y q. dhos tres
años —0093—
1— Juan Garcia q. una fanega
quinze R.s y medio, y a dho de a
importan —0046-17
1— Pedro Alcaraz q. otra fa-
nega quinze R.s y medio, y q. dhos
tres a.s —0046-17
1— Pedro Martin Peralta q. otra
18— fanega otros quinze Reales y —0772-17

18

18 medio y q. dhos tres años im- | p. 0772=D 380487

portan — — 0016 D

1 Ju C. Arumanes Padilla q. otra fan.a otros quinze R.s

y medio y a dho día — 0016 D

1 Diego Calderon q. otra fan.a y al mysmo día — 0016 D

1 Joseph Bascon q. otra fanega y a dho día — 0016 D

1 Xptoval Barrera q. otra fan.a y al mismo día — 0016 D

1 Juan Romero q. otra fan.a y al mysmo plazo — 0016 D

1 Joseph Pastor q. otra fanega y q. otros tres a. — 0016 D

24 Monta lo que han de renta XX 1008

de las dhas veinte y quatro fan.s de tierra en los de hesidos ¿ay a Un mill y noventa y ocho R.s

2/1 que se Cargan y q. ellos — 370332

N 55 Las seis aranzadas y quarta

1350819

de tierra en el Ruedo de la de- 1350819
lla de Paradas se administran
p.r este hospital ——— — 0 —

3/1 N 55 — La finca deste num.o segun las
quentas antecedentes son cien-
to Diez y ocho fan.s y media fan.a
de tierra y su renta se cargo en
la quenta anteced.te hasta sant.o
de 1732 — 2 p.r los tres del tp.o
de esta hasta sant.o de 1740 han
ganado lo siguiente ——

— Las quatro hazas que tienen
ochenta y dos fan.s las tiene
arrendadas Bartt.me Romero á
precio de siete R.s y medio fan.a
que importan seisc.tos y quinze
R.s y se cargaron en la quenta
anteced.te hasta santiago de 1732
y a los tres que han corrido
a Sant.o de 1740 — Corresp.n ——— 1350819 —

1350812

un mill ochocientos quaren-
ta y cinco Rs que se cargan
y continua en dha confor-
midad —————————— 10845.

— Las veinte y cinco fan.s de tierra
que llaman la Capitana han
estado en Arrazo desde Santi.
de 1734 hasta el de 1740 que
segun consta por apuntas.
del hermo. Maior en su libro
Callejero, paresce que en 4 de
febo. del expresado año la
arrendo D.n Ju.o Parrilla vez.
de Marchena a precio cada
fan.a de seis Rs y medio que imp.tan
ciento y sesenta y dos Rs y medio
primera paga Santi. de 1741.
por escriptura que otorgo ante
Juan de Morillas Godoy escno.
pub.co de esta Villa, y no tubo ——————

Efecto el Cumplim.^to deste | 10845 — | 1350812

arrendam.^to en dho año â causa

de que pasando â barbecharla

la hallo tenerla Sembrada q.^e

despues la en el mismo año

parte de dha haza vnos Vezi-

nos de Marchena criados del Ex.^mo

Zabout, sin permiso deste hos-

pittal, mediante lo qual ha

de hacer el herm.^o maiordomo

de Cobrarles la Renta pertenez.^te

â dho a.^o de dho y para el dho A.^o

queda el arrendam.^to hecho al

dho D.^n Juan Parrilla en el Ex-

prezado aprecio que lo vno, y

otro se Cargará en primera

quenta | — 0 —

Montan loque an Rentt.^do | 10845 —

las dhas tierras en el tpo desta

quenta Diez mill ochocientos

Quarenta y cinco Rs que 1350819

se Cargan y q. ellos — 620730

4/1
155 225 Yncluso al n. 55 — 0

2
n. 55 Ytem de los Reyes tributo

Cada año quinientos veinte

y nueve mrs que â muchos años

que no se Cargan, y se le queda

prevenido al hermano mayor

hiziese dilligencias ê descu-

briera la finca de su imposizion

aclarando, y Cobrando de su

poseedor desde Novre de 1717 que

es el tpo. que hà que no se cobra,

Cuia identidad hasta ahora

no se ha Justificado q. Cuia

razon no se Carga — 0

n. 56 Era otro tributo de seiscientos

y settenta y quatro mrs que

no se han cobrado desde el —

1980549

dho año de 1717 - Executese | 1980542
lo prevenido en el num.º antec.te — | —0—
n. 57 - Era otro tributo de 222 mrs. q.e
pagaba el Liz.do Fr.co de Luna,
y no se han Cargado desde Mar-
zo de 1718 - Executese lo mys-
mo que se previene en los dos
n.º antecedentes — | —0—
n. 58 - Era otro tributo de 10122 mrs.
que pagaba D.n Juan de Bohorq.z
y no se han Cargado desde feb.º de
1718 p.r la misma razon — | —0—
n. 59 - Era otro tributo de 10683 mrs.
que pagaba Joseph del Castillo,
y no se han Cargado desde Ju-
nio de 1718 - Executese lo pre-
venido — | —0—
n. 60 - Son tres aranzadas de Viña
que desfrutaba este hospital
de que no se ha dado quenta —
1980542

Desde el dho año de 1718 que no | 1980549
Co[n]oçerse quales sean | 0

n 61 — 2ª parte de 132 — Pedro Suares tributo cada año quinientos sesenta y un mrs tres a favor de xx de 1710 — | 10683

n 62 — Fran[cis]co Lopez cada año un mill ciento veinte y dos mrs tres a 2 de oct[ubr]e de 1710 — | 30366

n 63 — El Prior de este num[er]o se empleo en olivares cuios frutos se cargan en su quenta — | 0

n 64 — Juan Garcia cada año un mill y veinte mrs dos a Marzo de 1710 — | 20040

n 65 — El Prior deste num[er]o exa mill rs que redimio Dn Alonso Valdivia y se consumieron en la compra de una aranzada de viña en el Arenal gordo como consta de visitas — | 2050638

q lo administra este hos- 2050638
pital — —0—

n 66— Vna arovz dada de ohuarque
administra este hospital y su
producto se carga en su quenta — —0—

n 67— Rodrigo de Mesa cada año tres
mill y sesenta mrs. tres a hen-
cemas — 3018o—

n 68— Vna estacada de ohuar jun-
to a las viñas deste hospital
que en lo administra y su pro-
ducto se carga en su quenta — —0—

n 69— Dn. Pedro Salvador Calderon
Vicario desta Villa cada año
seiscientos y doze mrs. dos a tar-
ro cemas. — 10224—

n 70— Nicolas de Alfaro cada año
sietez quarenta y ocho mrs. tres
a diez cemas — 20211—
2180286—

n 71 D.n Antonio de Ahumada 2180286

q.a las Casas que dexò à este
hospital D.n Pedro Cazorla,
y se le dieron à tributo al sud.
dho paga cada a.o cinco mill
seisc.tos y diez m.s dos à 1.o Chal
20 Celldo — 11022

n 72 La finca deste num.o son
quatro aranz. de tierra que
administra este hospital — 0

n 73 D.n Pedro Salvador Calde-
ron Vicario desta Villa cada
año tributa sesenta y cinco
d.s m.s tres à 1.o de Junio Celldo — 20295

n 74 Juan de Vargas p.r el estta-
coñal de tres quartas en el pago
de Barrio deste termino tri-
buto cada año quinientos y
sesenta y vn m.s tres à 1.o de
Nov.re Celldo — 10683

2330484

n 75 — Ygnacio de Polla sobre sus Casas en la Calle de las Atahonas q. son cien Duc. de prâl Cada q. son mill ciento veinte y dos m. tres 19 de sept. de 40 — 2330484 — 30366.

n 76 — Son Dos aranzadas y media de olivar en el pago del Saltillo que administra este hospital y su fruto se Carga en su quentta — — 0 —

n 77 — Son tres aranzadas de olivar al pago de ma. sale bique cuio producto se carga en su quenta — 0 —

Montta el Cargo de tributos y posesiones Corrientes de tpo; de esttaq. doscientos treinta y seis mill ochoc.tos y cinquentta m. que se Cargan — 2360850 — 2360850 —

Limosnas Que se junttan p. los herm. asi p. las Calles Como en la Yglesia quedaron Cargadas en la q.

antte hasta fin de Dre de 1737 = Dentg

a hasta fin de Dre de 1740 paresce por

el Libro de Entradas haber importado

dos mil quatrocientos cinquenta y tres Rs y

veinte y quatro mrs. R los 436 y 24 mrs.

en el año de 1738 = 772 en el de 1739 =

818 en el de 1740 = Y los 410 restantes

quedo de la vmª de la Exmª Sª Duquesa

de Osuna ——————— 8305

Limosnas de Zera que se jun-

ttan para el Monumento y se piden en

la Yglesia deste hospital, en los tres

de esta quenta hasta la Semana

Santta de 1740 paresce q. el dho Libro

de Entradas haber importado doscientos

settenta y ocho Rs y veinte y ocho mrs.

los ciento y ocho Rs y veinte y ocho mrs.

en la del año de 1738 = 90 en la de

1739 = Y los 80 restantes en la de

rr^s.^ que se Cargan y por ellos — 9048o—

Limosnas de testamentos enel tpo. desta quenta paresce p. el dho libro de entradas haberse juntado en los dhos tres años cinquenta y seis rr^s. y medio que se Cargan y p. ellos — 1092I—

Producto de Ropa de sa enel tpo. desta quenta no ay Cargo alguno — —0—

Venta de Cavalgaduras enel tpo. desta quenta no se a Vendido ninguna — —0—

Azeyte Que se vende del procedido de los oliuares deste hospittal y del que se junta de limosna paresce p. el dho libro de entradas haber importado Cinco digo = tres mill nouezientos treinta y seis rr^s. rebaxados lo q. enel dho tpo. se a Consumido en las Lamparas — II040I—

de esta Yglesia, enfermeria, y gastos
de este hospital, excluias doze (?) que
son las que se han sentado de limosna
que se cargan, y pa. ello —————— 1330

Limosna de Trigo, y Zevadas,
en los tres años referidos, paresce po. el dho
libro de entradas haver importado no
venta, y siete fans. y media de trigo las
28 en el año de 1738 = 31 en el de 1739 =
y las 38 = ½ restantes en el de 1740 las
que se han consumido con las de-
mas que se han comprado en el ali-
mento de herms. enfermos, y bagajes,
mediante lo qual no ay cargo en esta
partida —————— 0

Vino producido de la heredad
de viñas de este hospital en el tpo. de esta
quenta paresce po. el dho libro de entrad.s 133082

haber importado el que se ha vendido

rebaxado el que se ha Gastado con los

hermd. enferm.s y sirvientes de esta Casa

Cinco mill ochoc.tos ochenta y dos R.s

los 20884 en el año de 1738 = 20100 = el de

el año de 1739 = 2V los 828 el de Mo-

Segun los precios de sus ventas, por si car-

gan y q. ellos — 1990988

Materiales vendidos no y cargo en

este renglon — 0 — 1990988

Sum.a G.l del Cargo

Planas	M.rs
27	2360850
28	830528
29	110401
30	1330824
31	1990988
	6650591

Cargo — 6650591 m.rs

Conque el cargo que se le hace en esta quentta al d.ho herm.o maior seiscientos sesenta y cinco mill quinientos noventta y un m.rs, y estando

presente el suso dho le fue notificado y hecho
el dho Cargo q. mi el infrascripto Nott.º Contt.º
persona quien habiendolo entendido dixo que lo
ha y Consintio sin perjuicio de su descargo que o
dar luego y p. su md. el S.º Visitador Gen.l mando s
el que fuere lexitimo que se hace en la forma

Data

Gasto ordinario para el sustento de los Pobres enfermos hermanos y sirvientes de este hospital que no se ha dado en la quenta antec.te hasta fin de Xre de 1732 y p. los tres de lo que resta hasta fin de Xre de 1740 pareze p. el Libro de Gastos folio 102 y 18 haber importado cinco mill quatrocientos setenta y tres R.s los 10688 en el año de 1738 = 10684 en el de 1739 y los 2010 v restantes en el de 1740 q. se abonan y p. ellos — 1860 82

Obras de Albañileria y Carpinteria hechas en este hospital y sus fincas en el tpo. de esta quenta hasta fin de 1740 paresce por apuntacion del herm.º maior al fo. 17 de su libro de gastos haber im=portado quatrocientos setenta y tres R.s q. se abonan y por ellos — 160.82

Ornamentos de Seda y lienzo y sus adereços para la decencia del diuino Culto en los tres a.s referidos hasta fin de diz.re de 1740 paresce por apuntacion del dho herm.º maior al citado folio de su libro de gastos haber importado cien=to veinte y dos R.s y medio que se abonan y por ellos — 10165

Lienzo de Lana para Sabanas y Colchones de los hermanos enfermos en los tres años referidos hasta fin de 1740 paresce por apuntacion del dho hermano — 2.024

maior, al sittado fol.º de su Libro haberse gastado Ciento cinquenta y quatro Rs. que se abonan y sp. ellos ——— 5E

Vestuarios Para los herm.s de este hospital quedaron abonados en la quenta anteced.te hasta fin de Xre de 1737 Y para los tres a.s del tpo. de esta pareze p.r apuntacion del dho hermano ma.r al sittado folio haberse gastado vn mill tresc.tos sesenta y siete Rs. los 695 en el año de 1738 = 506 en el de 1739 Y los 166 Restantes en el de 1740 que se abonan y sp. ellos ——— 1604

Carnero, Gallinas y demas gastos para los enfermos, el que ã habido en el tpo. de esta quenta hasta fin de 1740 queda incluido en el gasto ordinario por cuia razon no ay abono aqui ——— — 0 —

Azucar, Y Dulce para los enferm.s 510

queda abonado el ocurrido en el tpo. de
esta quenta en el gasto ordinario —— — 0 —

Carbon de leña, quedó abonado
en la quenta antecedte. hasta fin de 1737 y
en los tres que han ocurrido hasta fin de
1740 paresce pr. apuntacion del dho. herma-
no maior en el sitado libro haberse gasta-
do quinientos y once rs., que se abonan y pr.
ellos —— 17037½—

Gasto de Zera para el Monumto.
de Virgas de Memorias y Particulares qe.
se Celebran en dho hospital en los tres as. de
esta quenta hasta fin de 1740 paresce pr.
apuntació del dho herno. maior haber
inportado vn mill quinientos y tres rs.
y medio, los 431 en el año de 1738 = 520½
en el de 1739 y los 551½ restantes en
el de 1740 que se abonan y pr. ellos —— 51011½

Trigo de Zevada Comprada —— 68013½—

en el tpo. de esta quenta, paresce p. apuntaz.
del dho hermo. maior en el citado libro
haber importado el que se ha comprado
y gastado ademas del que se á portado de
limosna para la manutencion de los en-
fermos hermanos, y sirvientes de esta
Casa un mill settezs. y diez Rs. los 900-
en el de Nº 38- 500 en el de Nº 39- y los
310 restantes en el de Nº 40- que se abonan,
y pp. ellos — 5801

Herrero y Zerragero en el tpo. de esta
quenta paresce p. apuntacion en el dho
libro haber importado el gasto que ha ocu-
rrido de esta clace en los expresados tres
años ciento noventa y cinco Rs. que se
abonan y pp. ellos — 6063

Fiesta del segundo dia de Pasqua
de Espiritu Santo y asistencia de Sema-
na Sta. armar y desarmar el monumto. — 6497

en los tres años desta quenta hasta fin

de 1740 - paresce por apuntacion del dho

hermano maior en su libro haber importado un mill cinquenta y tres Reales y medio á

razon de trescientos cinquenta y uno cada año

que se abonan y por ello ——— 350819-

Salario de Medico no ay abono

por quanto el que ay en esta villa asiste

á los Pobres por amor de Dios ——— —0—

Salario de Cirujano que asis-

te á este hospital á quien le estan seña-

dos cinquenta Reales cada año y en la quenta

antecedente quedaron abonados hasta fin

de Diziembre de 1737 y por los tres que han ocurrido

hasta fin de 1740 - Corresponden ciento

y cinquenta Reales que parescen pagados al

dho interezado segun apuntacion del dho

hermano maior que se abonan y por ellos ——— 50100.

409919-

Salario de Barbero y Sangrador de este hospital a quien le estan sittuados ciento veinte R.s cada año en la quenta antecedente quedaron abonados hasta fin de Dre de 1737 y porq. los tres que han corrido en el tpo. desta hasta fin de 1740 corresponden tresctos y sesenta R.s que parescen pagados a dho interezado segun apuntacion del dho herm.o maior en su libro que se abonan por ello. — 1202

Gasto de Botica quedo abonado en la quenta antecte hasta fin de Dre de 1737 y porq. los tres referidos hasta fin de 1740 paresce por apuntacion del dho herm.o maior en su libro haber importado dho gasto un mill dosctos y cinco R.s que se abonan por ellos. — 1005

Labanderia de este hospital a — 5302

quien se dan cada año veinte y qua
tro Duc.; y ademas dellos cinquenta R.
q.; la Ropa desta Iglesia y hospital no y
otro tres; y catorze R.; quedaron abo-
nados en la quenta antecedente hasta
fin de Dix.re de 1732 y p.r los tres que han
ocurrido en el tp.o de esta quenta hasta
fin de 1740 corresponden noven.ta quatro
rentta y dos R.; que paresçen pagados
a la persona que corre con este azeo,
segun aporta de el dho hearni maior
en su libro que se abonan y con ellos 320228

Salario de Capattas de las hnas
de este hospittal a quien se le dan cada año
seiscientos R.; le quedaron abonados en la
quenta anteced.to hasta fin de Dix.re de 1732
y por los tres años que han ocurrido hasta
fin de 1740 correspond.en un mil y ochoc.tos
R.; que paresçen pag.s segun dho libro — 610200

930228

Compresion de Bagajes para el servicio desta Casa hospital en el tpõ desta quenta no ay abono — — 0

Aparexos, y herraduras para las Cabalgaduras desta Casa en los tres a.s desta q̃ta paresce p.r apuntacion en el sitta do libro haberse gastado ciento ochenta y dos R.s que se abonan y p.r ellos — — 60

Entierros de Pobres y hermanos deste hospital en el tpõ desta quenta no ay abono en esta partida — — 0

Gastos del beneficio de las viñas y olivares, vendimia, cogida y molienda del fruto de Azeytuna de los olivares deste hospital en los tres a.s desta q̃ta hasta fin del d.o parece que los ocurridos segun apuntacion del d.ho hermano mayor han importado tres mill y qua— — 6018

xenta y dos R.s v.on 10262 en el de 1738
850 en el de 1739 y 10930 m.rs que restantes en
el de 1740 que se abonan p.r ellos —— 1030428

Salario de Cocinero no consta
p.r el Libro de Gasto haberse pagado co
sa alguna, ó estará incluso en el gastto
de Menudencias —— 0

Menudencias de todos Gene
ros las que han ocurrido en los tres años
de esta quenta hasta fin de 1740 segun
apuntacion de dho herm.o maior impor
tan quinientos y sesenta R.s que se abo
nan p.r ellos —— 190040

Compra de fincas para
aumento de Renta de este hospital en
el tpo de esta quenta no ay abono —— 0

Memorias de M.s y as can
tadas y rezadas su paga á Cargo de este —— 1220468

hospittal por personas que le dexaron
Renta para ello y el decir las a el de los Curas
Beneficiados de la Parrochial desta Villa en
que el heremano mayor tiene el descargo. etc.

Orden =	Renta	
n 1 –	25 –	Por Dª Cathalina Balero vna Cantada por treze Rs y medio dhas tres Cumplido a fin de 1740 — 0 0 1 0 v
n 2 –	38 –	Por Juan Bolaños vna Cantada por treze Rs y medio dhas treze Cumplido a fin de 1740 – 0 0 1 0 v
n 3 –	55 –	Por Dn Pedro Roldan vna Cantada por treze Rs y medio dhas tres Cumpdo fin de 1740 — 0 0 1 0 v
n 4 –	1 a 2 / 37 –	Por Andres Gutierrez vna cantada por treze Rs y medio dhas tres Cumplido fin de 1740 — 0 0 1 0 v
n 5 –	10 –	Por Juan Lebron vna Cantada por treze Rs y medio dhas tres Cumpdo fin de 1740 — 0 0 1 0 v

— 0 2 0 2 v

n 627 — 42 — Por Juan del Castillo vna — 020 2 r
fn 3 — 12 — Cantada q. tiene Rl. y medio y
vna rezada q. dos dhas tres Cum
y faltan tres rezadas a fin de
1740 — 010 r
n 8 — 46 — Por Da. Leonor de Salas vna
Cantada q. tiene Rl. y medio
dhas tres Cump. fin de 1740 — 010 r
n 9 — 45 — Por Juan Rodriguez tu
uez vna Cantada q. tiene Rl. y
medio dhas tres Cump. fin de 1740 — 010 r
n 1/10 — 32 — Por Juan de Sonega vna
Cantada q. tiene Rl. y medio
dhas tres Cump. fin de 1740 — 010 r
n 2/10 — 50 — Por Bartholome Alferes tres
rezadas a dos Rl. dhas nueve
Cumplido fin de 1740 — 018
n 11 — 53 — Por Ana Arias dos Canta-
das a treze Rl. dhas seis Cum-
plido fin de 1740 — 078
— 0460 r

n 12— 57— Por D.n Joseph de Angulo —0160 v

dos Cantadas á seis R.s dhas

seis Cumplido fin de 1740— —0036—

n 13— 58— Por D.n Pedro Galindo vna

Cantada p.r treze R.s y medio dha

tres Cump.da fin de 1740— —0040 v

n 14— 59— Por D.n Miguel Perez Dos

Cantadas á treze R.s y medio

dhas seis Cump.do fin de 1740— —0081—

n 15— 60— Por el Lic.do Pedro de Vega y

Vargas dos Rezadas á dos R.s dhas

ocho Cump.das fin de 1741 —— —0016

n 16— 66— Por el Lic.do Pedro de Vargas

Vna Rezada p.r dos R.s dhas seis

Cump.do á fin de 1743 —— —0012—

n 17— 67— Por Gregorio de Peralta ocho

Rezadas á dos R.s dhas veinte

y quatro Cump.da fin de 1740— —0048—

n 18— 68— Por D.n Fran.co Salinas vna

—0634—

Cantada por Seis Rs dhas — 0694 —

tres Cumplida fin de Mayo — — 0018 —

n 19 — 60 — Por Da. Leonor de Merlo tres

Rezadas a dos Reales dhas nueue

Cumpda. fin de Mayo — — 0018 —

n 20 — 2/37 — Por Juan Martin vna Rezda

de dos Reales dhas tres Cumpdo.

fin de Mayo — — 0006 —

n 21 — 69 — Por Ynes del Carpio vna can

tada de seis Rs. dhas tres cum

plido fin de Mayo — — 0018 —

n 22 — 69 — Por Dn. Diego Nuñez Bravo

vna Cantada de seis Rs. dhas

tres Cumplida fin de Mayo — — 0018 —

n 23 — 72 — Por Dn. Juan de Tapia vna

Rezada de dos Rs. dhas tres cum

plido fin de Mayo — — 0006 —

n 24 — 73 — Por el Oydor Dn. Pedro Calde

ron vna Cantada de treze Rs. y

medio dhas tres Cumpdo. fin de Mayo — 0040 ½

— 0818 ½ —

n 25 — 71 — Por D. Pedro Calderon de q. — 0818 —
Cazorla dos Cantadas a trece
R. y medio dhas seis Cump.da
fin de Abo ——— — 0035 —

n 26 — 74 — Por D.n Fran.co de Zuniga una
Cantada de trece Reales y medio
dhas tres Cump.do fin de Abo — — 0040 —

n 27 — 75 — Por Juan Roldan una reza
da de tres R. dhas dos Cumplidas
a fin de Abo ——— — 0006 —

n 28 — 76 — Por D.a Maria de Orbaneja
Diez Rezadas a dos R. dhas
veinte Cumplida fin de Abo — 0040 —

Monta la limosna de Missas — 0986 —
Cantadas y Rezadas que quedan referidas
novez.s ochenta y seis R. que se abonan
en virtud de las firmas de los Sacerdo
tes que las han Celebrado y ff. ellos ——— 3305

Paradas n 38 2 55 — Por D.a Cathalina de Medina y Juan
de Lucenilla su Marido se Cumple en la
Parroch.l de la Villa de Paradas una

— R. —

Mis.a Cantada q.e siete R.s y medio y q.e tres hasta fin del d.o Correspondi- veinte y dos R.s y medio que se han paga- do a los Beneficiados de dha Yglesia segun apuntacion del herm.o maior en su lib.ro y quedan Cumplidas d dho dia — — 0765 —

Dr.os Estas quentas seguntas antecedentes ciento y cinquenta R.s y q.e ellos — 50100 —

·X· 50865 ·X·

Sum.o Gen.l de la q.ta

Planas	M.ros
32	1860082 ·X·
33	208247 ·X·
34	510714 ·X·
35	680493 ·X·
36	640770 ·X·
37	400919 ·X·
38	530210 ·X·
39	330228 ·X·
40	60188 ·X·
41	1220468 ·X·
46	330524 ·X·
47	50865 ·X·
·X·	·X· 7460708 ·X·

Cargo ·X·
·X· 6650591 m.s ·X·

·X· Data ·X·
·X· 7460708 m.s ·X·

Alc.e del Hospital
·X· ·X· ·X· 810117 m.s

·X· Perdonados ·X·

Monta la Datta que ha dado y se le ha recivido d dho hermano Ma- yor Manuel de S.ta Barbara setez quarenta y seis mill se-

tezientos y ocho mrs como Consta del sumario

del Cargo importo seis qtos seseenta y cinco mil

e novientas y ... mrs segun lo qual paresce resultan

tra esta hospital y en favor de sus hermanos ma

tay ... mill ciento diez y siete mrs los quales ...

bre el hermno Vizente Cera Arumpz ... hermo ma ...

sor los dimitio y perdono a dha Casa hospital pa

dirlos ni repetirlos en tpo alguno y fecho en forma ...

ber dado esta quenta bien y fielmte sin fraude ni

alguno contra las partes salvo ierro de pluma o

que cada que paresca lo manifestara q si ...

Cuia Conformidad Smd dixo q las aprobava y aprovo

q buenas y bien fhas y en ellas interpuso su au...

y pidio al decreto para q valgan y hagan fee en ...

fuera del y lo firmo Smd y el dho hermo ma ... siendo

tgos ... thamaris Dn Alonso Valdivia y Dn Alonso ...

... vezos desta villa

Dr Mesia

Manuel de Sta Barbara

Alonso Joseph de Aguilar
Notto Contr

— 365 —

3600
Mrs 50865

In Dei Nomine Amen — 1

En esta Villa del Arahal en diez y siete días del mes de mayo de mill setez.os quarenta y tres años su S.ria el S.r D.r D.n Antonio Miguel y Bottella ex Promotor Gouernador y Vicario gen.l de Placencia Visit.or general deeste arzo.do yde lo Regular y extravag.te de la Ciudad de Sevilla &.a por ante mi el infraescripto Not.o Contt.or Visitó el hosp.l de la S.ta Misericordia deesta dha Villa Casa y enfermerias y todo lo hallo estar bien cuidado, y con el aseo posi-ble sus Camas —

Assimismo visito el sagrario que esta en el altar mayor y en el al S.mo Sacram.to de la Eucharis-tia que se hallo en vn Relicario de Plata sobre dorado debaxo de fiel Custodia y guarda y adornado segun la posibilidad deeste hosp.l —

Assimismo Visito el S.to Oleo para los enfermos que esta en vna taquilla junto al Altar mayor baxo de fiel custodia y guardia —

Assimismo Visito dha hermd. delos Obregones
esta Hospital y al hermano mayor q[ue]
presste. lo es Miguel dela Assempcion quien
trio a dha Visita y otros Eclesiasticos dees
Villa y lo firmo su S.ria doy fee

1

Auto de Quentas

En la Villa del Arahal en veinte y ocho dias del mes de mayo de mill setezientos quarenta y tres años su Señoria el Señor Doctor Don Antonio Aliguet y Botella Visitador general de este arzobispado y de lo regular y extravagante de la Ciudad de Sevilla por ante mi el ynfraescripto Notario Contador visito el hospital de la Santa Misericordia de esta villa para lo qual hizo parezer ante si al hermano Miguel de la Asumpcion que lo es de dicho hospital a quien su Señoria le mandado de quenta de todos los maravedis, granos y demas efectos lo cantes y pertenecientes a dicho hospital que han sido de su cargo cobrar y administrar desde la visita passada hasta la presente y estando lo suso dicho auiendosele hecho saber este auto dixo esta prompto a dar todos la quenta como se le manda para lo qual exsivio este libro y demas papeles nesesarios por los.

—2—

quales q con su asistencia a precedido N...
m.e acostumbrado de a fuera esta p...
ma Sig.te

Cargo

Alc.e pas.do Hago Cargo en esta Part.da por quanto es que resulto en visita antez.de fue contra este hospital q a favor del herm.o Manuel de S.ta Barbara her mano mayor que fue de dha Casa como consta a pl.an.º 07 — 0

Renta Corriente

N.º 1 La Viuda de Miguel de Guadaira tributo cada año trecientos q tres más tres a Abril de 1783 — 03.3

N.º 2 Sebastian del Puerto Vezino de Marchena tri butto cada año dosientos quarenta q cinco más

3 — 0909
tres a 3 de marzo de 1703 — 0735

N 3 Son olivares que se admi-
nistran por esta Casa hos
pital — 0

N 4 Es vna aranzada de olivar
en el pago de la Campa
na que administra dho
hospital — 0

N 5 Dn Sevastian Ximenes
tributo cada año dosien
tos y veinte y cinco mrs
tres a Abril de 1703 — 0675

N 6 Juan Garcia el ciego
tributo cada año qua
trocientos y setenta y qua
tro mrs dos a Agosto de 1702 — 0982

N 728. Marcos Ximenes por la
Vnida de Juan de Casaus
cada año dosientos veyn
te y cinco mrs, dos a 12 de
septre de 1702 — 0450

30741

30711.

N 9 Dn Miguel Portillo presv. tributo cada año Un mill ciento Veynte y dos mrs. tres a 1703 Abril de 1703 30366.

Los cient duc. del princ. de este num. los redimio Dn Migl. Portillo en 1. de mayo de 1703 y consig naron en las arcas de depositos de la Parroch. que se han N 10 buelto a imponer y se da se quenta

Pablo Gomes por Pedro Gomez tributo cada a Unmill ciento Veynte y dos mrs. dos a Enero 1703. 29244.

N 11 Dn. Pedro Catalan tributo cada año dos cientos y setenta mrs. dos a 20 de Nov. de 1702. 0540.

N 12 Juan Ruiz y su muger tributo Cada año dos cientos y cinquenta mrs. dos a fin de Dic. de 1702 0500.

N 13 Joseph de Utrera tribu to cada año ciento y cin quenta mrs. dos a Agosto de 1702 0300.

108661.

N 14 Pedro Holguel tributo cada año doscientos ve
ynte y cinco mrs tres a
Abril de 1783 ——— 0675 1.0661

N 15 Juan de la torre tributo
cada año quatrocientos
y cinquenta mrs dos de
Agosto de 1782 ——— 0900

N 16 Agustin Almirez Carre
tero tributo cada año
quinientos y sesenta y
un mrs, tres a marzo
de 1783 ——— 1.0683.

N 17 Juan Gonzales tributo
cada año trescientos y tre
ynta y siete mrs. tres á
Marzo de 1783 ——— 1.0611.

N 18 Con unas Casas en la cl.
Sevilla se arriendan tem
poral m.te su renta se
cargo en la Visita general ——— 1.0993.0

6 14093.

hasta 28 de Agosto de
1780, que quedaron arren
dadas a Diego Taboada
por quatro años que
cumpliran a 28 de Agosto
de 1783 en precio de
ocho ducados cargue[n]se
los dos cumplidos a 28 de
Agosto de 1782 que im
portan Ciento settenta
y seis rs.ᵒ y pozellos — 50980.

N 19 Nose carga segun dili
tas — 0

N 20 Redimido y empleado
en fincas — 0

N 21 Incluso el n 55 — 0

N 22 El Patronato de Dn
Juan de Castilla tribu
to cada año Un mille
ochocientos y settenta
mas, tres de marzo de 1783. 50610.

260521

—— 7 —— 260524

nº 23 Dn. Diego de Vargas
toro tributo cada año
quinientos y sesenta y
un mrs. dos a 8zos de
1742 ———— 10122

nº 24 Dn. Andres delos Rios
por Dn. Barme. delos
Rios tributo cada año
dos a ocho de Septre. de 1742. 10852.

nº 24. El princl. deeste numl.
se redimio y quedo en
fincas segun quentas
antes. ———— 0

nº 25. El princl. deeste numl.
se redimio y empleo en
fincas ———— 0

nº 25 Alonso Perez tributo ca
da año seiscientos y se
tenta y quatro mrs.
dos a ocho de Septe. de 1742. 10348.

300846.

N 26 Fran.co Garcia tributto cada año setecientos y de trenta y quatro mrs. dos a ocho de Sept.e de 1702 — 3.0846 — 10308.

N 27 El princip.l de este numer. se redimio y empleo en fincas — 0

N 28 Fran.co Rodriguez tribu tto cada año quinientos sesenta y un mrs. dos al Nd. de 1703 — 10822

N 29 Juan Coronal Jum.to a S.n Roque que es sien bre de alcazar para las Cabalgaduras de este hospital — 0

N 30 El princip.l de este numer. se consumio y empleo en fincas — 0

N 31 Con unas Casas en la — 330316

330316

Calle del medio se arri-
endan temporalm.te q.
su Renta se cargo en Vi-
sita antecedente hasta 15 de
marzo de 1740, y las que-
do viviendo la viuda
de Alonso Ramirez en prec-
io de dies duc.os cada año
y continua viviendolas en
dicha conform.d la suso dicha
carganse los tres cumpli-
dos en 15 de marzo de 1743
que importan treinta
duc.os q. son ellos ———— 11022.

N 32138. La viuda de Lucas de
los Reyes tributo cada
año quatro mill y ochen
ta mrs dos a mayo de
1742 ———— ———— 8016.

N 33 Fran.co de Bohorques ———— 520696.

por los herederos de Dn.
Joseph Chamiso tribu
tto cada año quinientos
sesenta y vn mrs. dos
a San Miguel de 1742 — 10122

N 34 No se cargan Segun di
sha fuerza — 0

N 35 236 Son Vnas al Pago del
Arenal porDo que se be
neficiaan por esta Casa
hospital — 0

1
N 37 Dn. Frand.o Chamorro y
Gongora, Prend. por Fer
nando Cavallero tri
butto cada año vn mill
seiscientos ochenta y tres
mrs. dos a fin de Dicd.
de 1742 — 30366

N 37 Con dos pedazos de

1 ..... 42 570184

otmar al ditto de Leon
chuelo, cuyo tributo se ad
ministrava por dho hospi
tal — 0

3
N 37 Juan del Castillo tri
buto cada año quini
entos y sesenta y vmrs.
dos a end.o de 1783 — 10122

N 38 Incluso al n.o 32 — 0

4
N 39 Los herederos del Sr.
Dr. Martin Garcia tri
buto cada año vn mill
ciento y veinte y dos
mrs dos a octubre de 1782 — 20244

2
N 39 Redimido y empleado
en fincas — 0

N 40. Dn. Melchor Lozano por
Pedro de Burgulo tribu
to cada año vn mill ciento
veinte y dos mrs, dos a
cinco de febrero de 1783 — 20244

628294

V — 13 — 620791

N 81 La Viuda de Barme Gar
cía tributo cada año vn
miel y veinte mrs dos
a 28 de Agosto de 1702 — 20.20

N 82 Fran^do del Villar sobre la
sas C^s. Dorados tributo
Cada año vn miel trecien
tos y veinte y seis m^d
dos al n^d. de 1703 — 20652

N 83 D^n Juan Cattalan presvi
por los nuevecientos setten
tta y cinco rr^d. de princ^l;
sobre dos aranz^d. y treinta
estadales de Viñas al
sittio del Arenal Gordo
por tal escript^ra. de su impossi
cion que ottorgo el suso
dho antte Vnores de Sotto
ess^no pp^co de esta Villa en
quattro de sep^e. del 1721 paga
Cada a^d nueve r^d. y noventa
y quattro m^d. dos a principl. — 670486

de Nov.e de 1742 — 10988

N 12 (2) Eran dos aranz.s y treinta estadales de Viña que se bendieron para la ymposision de Anim.s antes de otras que se tomaron en permuta, las administra esta Casa hospital — 0

N 15 (1) Fernando de Montes y Fran.do de Montes tributo cada año quinientos y sesenta y un mrs, dos a Agos de 1742 — — 18122

N 15 (2) Pedro de Rojas por Juan Marquez tributo cada a. Ciento Veinte y tres mrs dos a Nov. de 1743 — 8246

N 15 (3) Benito Martin sobre tier ras en la arrarasana tributo cada año quatro d.s quarenta y dos mrs, dos — 1.0842

1088012

— 45 —

de primero de Agosto de 1782 — 0880

N 46 D.a Leonor de Lazana y D.n Barme. de Tapia tribu to cada año vn mill qno ventta más dos a Diz.e de 1782 — 2000

son 10.20.

N 47 Son quattro Fan. de tierra Calma queestanagrega das atras Vmas deeste hospital — 0

N 48 Es vn solar queesta agre gado aeste hospital — 0

N 49 La finca deeste numero eran Casas enlaqueestta de Orima que taxo este hospital Rentas queetenia tributto antterior el Patro natto de Varrilla por cuya parte setomo La posess.n deellas, qno — 130766

tuvo Caimt.o entellos
ffinas ———— ———— 0

N 50 Diego Peñalosa y su
muger tributo cada año
un mill y veinte mrs
dos a cinco de mayo de 1782. 2020.

N 51 Sebastian Portillo tri-
buto cada año quatro
cientos cinquenta mrs
dos a fin de Dre. de 1782. — 0900

N 52 Benito de Rojas tribu
tto cada año quinientos
y sesenta y un mrs, dos
a San Miguel de 1782. 1012.

N 53 Los herederos de Dn.
Pedro Chamizo de Bo
rorques tributo cada a.
un mill seiscientos ochen
ta y tres mrs, dos a veinte
y uno de Junio de 1782. 30362.

N 54 La Viuda de Pascual ———— 81026.

Barrera tributto cada
año quinientos ysesen
tta y vn mrs. dos amayo
1/1 de 1702 —— 10122
N 55 Es un Cortijo de ciento
y dos fan.s quetales de
tierra de Pan sembrar
y seis aranz.s de olivar en
el ruedo de Baradas que
se compraron a los herede
ros de D.n Barme. de torre
da, y treinta y seis fan.s de
tierra al sittio de la San
carrona y matadoza que
assimesmo se compraron
a D.a Maria de Sotto Be
lazartte y como se expresa
en las quenttas anttes.es se
dieron a zenso perpettuo
Veintte y quattro fan.s 820382

a diferentes Terminos de
dicha Villa de Baradas
que se cargan al num. 55. y a
mi. tercero y sesenta y ocho
fan.s seis arans.s y quarta
son las que estan acompa-
ñadas en el expresado
Cortillo, y las treinta y se
is de la Sancorrona, y ma
dicha, que unas y otras
componen ciento y nueve
incluas las seis arans.s
y quarta, y segun consta
de Nuestra antezª. queda
ron arrendadas de ellas
sesenta y ocho fan.s para
barbechardas en el
año de 1740, y de sembrarlas
en el de 1741 y los dos sig.tes
hasta Santiago de 1743.

El Dr. Alonso Baron

de Olmedo Vezino de la

Villa de Baradas d.

precio de ochs. m. fanegas

a que corresponden quatro

cientos y ocho que se car

gan por el primero de la

expressada obligacion san

tiago de 1761. y el beam

mayor que da esta q.

declara que por la pobre

za a que vino a parar el

dho arrendador, no con

tinuo el arriendo de los

dos años que faltavan

para cumplir su obligacion

y que de quenta del dho

arrendador hallo sem

bradas tres pedazos de

dhas tierras los que ___

embargo y cobro de ellos
dosientos y dos rr.s de los
que se pagaron ocho que
se le dieron al medidor p.r
la medida que hizo de ellas
y quedaron en liquido
ciento noventa y quatro
rr.s que unidos con los
quatrocientos y ocho an
tes referidos importa
vna y otra partida seis
cientos y dos rr.s que se
cargan = y assimismo de
clara dho hermano ma
yor que el referido Alon
so Barcon dexo barbe
chadas en el año de 1782
hasta dies y seis fan.s de
dhas tierras poco mas ó me
nos, las que tiene sembrad.s

para desfrutarse en la
Cosecha deste presente
de 1763, cuyo precio por
cada fanega de las que se
Justificare sembradas
no esta aJustado hasta
aora, y se le encarga a d(ic)ho
hermano mayor le pon
ga el devido cobro al
precio que fuere corresp(ondien)te
a la calidad de ellas de
quedara razon para su
cargo en p(ri)m(er)a quenta.
Y para desde el expresa
do dia Santiago de 1763
tiene contractadas d(ic)has
desenta y ocho fan(ega)s de
tierra por tres años que
cumpliran Santiago de
1766 con D(o)n Joseph

de Noriegora Vezino de
la dha Vua aprecio
de ocho rr.s y medio fanega
a que corresp.e de Renta
anual quinientos setent
ta y ocho rr.s de que otor
garo Escript.a efectuan
dose dho Contratto para
la seguridad de lo que se
tomara Razon en la
visita venidera = Y por
lo que mira a las señaladas
y quartta que que
dan referidas, estas la
desfruttan por dha Casa
hosp.l por lo que no se carga
Renta de ella ——— 20068.

N 1/2 55 Son diez y siette fan.s de
tierra que segun se ex ——— 1028850.

expressa enlaquenta
antecedente baxauan para
las dentro que nueve Cifras
das Rebaxadas las Veinte
y quatro que estan dadas
a tributo como sedira en
el numero siguiente sobre
quele quedo prevenido
al hermano mayor soli
citasse aclararlas y des
lindarlas, en cuya virtud
declara auer hecho para
ello varias diligencias y que
hasta aora solo á descu
bierto tres fanegas y media
que a estado defrutando
Andres Fontanilla, la
cosecha de 1712 porque
pagó quarenta y dos reales
quese cargan, y desde dhas

1020850

Cosecha estevan de Bacio
q̃ se previene a d.ho herm.d
mayor contimue en el des
cubrim.to de las que faltan
a las dies y siete referidas 10418

$\frac{3}{4}$ N.o 55 Las veinte y quattro
fan.s de tierra dadas a
censo perpetuo a cargo
su renta en d.ha quenta
passada hasta 25 de Jullio
de 1780, y en los dos años
del tiempo de esta hasta
veinte y cinco de Jullio
de 1782 han rentado lo
siguiente

Quedan 23. por q̃ p.a estar una fan. en adm.on del hosp.l =

2 _ Xptoual de Reina por
dos fan.s de tierra paga
cada año treinta rr.s q̃ so
dos a veynte y cinco de Julio
de 1782 corresp.te 0060
0060 1040268

2 | 1040268.

1. Juan de Valderas por una fanega paga cada año quince rr. y por los dos a dho plazo —— —— —0030

1. Pedro de Correda por otra fanega quinze rr.d y por los dos referidos corresponden —— —— —0030

1. Juan Barion por otra fanega paga cada año quinze rr.d y por los dos espresados —— —0030

2. Frand.o Barrera por dos fanegas paga cada año treinta rr.d y por los dos enunciados —— —0060

1. Pedro Palma dorado por una fanega quinze rr.d y por los dos referidos —0030

1. Thomas Benfumea por otra fanega quinze rr.d

9 —0210

9 Y por los dos años V[encid]os — 0240 — 1040268

corresp[ond]e ——— ——— — 0030

1. Juan Barran por otra
fanega quinze r[eale]s y por
los dos expressados ——— — 0030

2. Miguel Barrera por dos
fanegas dedhas tierras
pagava treinta r[eale]s cada
año y por los dos expre
sados a 25 de Jullio a 1782.
Corresponden sesenta r[eale]s
desde cuyo dia declara el
hermano mayor traspasso
la una fanega dellas aun
vezino dela dh[a] a Nicar y
la otra fanega plantada
de viña y estacada al sitio
del Colmenero termino de
Atarjena vabendio aesta
Casa hospital con el cargo
12 delos quinze r[eale]s de tributo ——— 0300

 27 1040268

perpetuo a favor de dho hospital q por razon de sus mexoras de trecientos — 0300
rr.s de Vellon por escrip.a de venta que en favor de dha Casa ante Miguel Romero essno pp.co de dha villa en onze de febrero de 1703 desde cuyo dia la usufructua dho hospital segun la apuntacion en el libro Cavezero de esta adm.on parece se han plantando en ella dife rentes estacas, que oy estan enteram.te plan tadas, y se administra por dha Casa, y en quinta siguiente solo se cargara lo corresp.te a dha fan.a

12 —— 28 —— 160268

que subrio de el cargo de el 0300

dho Miguel Barrera

quedando reducidas al

num. de veinte y tres fan.

las 20 espresadas, y en la

data de mas se le acredi

taran al hermano may.

los trecientos rr.s desem

bolsados por razon de

mexoras de la fanega

vendida —————— 0060

1. Fran.co Roman por otra

fanega quinze rr.s y medio

y por dhos dos años a 25 de

Julio de 1702 —————— 0031

2. Juan de Escovar por dos

fan.s tremina y vran.s

y por los dos espresados corres

ponden —————— 0062

1. Juan Garcia por vna fan.

quinze rr.s y m.o y por los dos —————— 0153

16

16 — 29 — 10 10268

	Expressados a 25 de Junio de 1712	D 153
		D. 31
1.	Pedro de Alcasar por otra fanega quinze rr.^s y m.^o y por dhos dos años	D. 31
1.	Pedro Martín Peralta por otra fanega otros quinze rr.^s y m.^o y por dhos dos años	D. 31
1.	Juan de Bumanes Parrilla por otra fanega quinze rr.^s y medio y por dhos dos años	D. 31
1.	Diego Calderon por otra fanega a quinze rr.^s y medio al mesmo dia termino y dho	D. 31
1.	Joseph Bacon por otra fanega a dho dia	D. 31
1	Pascual Barrera por otra fanega y a dho dia	D. 31
22		D 610

22 — 30 — 1048268

1. Juan Romero por otra — 0670.
fan.ᵈ y al mesmo p.ᵗ aro — 0031
1. Joseph Pastor por otra
fanega y a dho p.ᵗ aro — 0031
24 — A tonta lo que han ren — 0732
tado las dhas Veinte y
quattro fanegas en los dos
años referidos, se tiene tre
inta y dos rr.ᵈ que se car
gan y para en adelantte
solo quedan Veintte y tres
fan.ᵈ porquanto la una
restante la bendio su dueño
a esta Casa hospital p.ᵃ an
ttada de una y esttacada
y toda ella se a acauado
de poner de olmar, y su
fructo lo administra esta
Casa y su producto se carga
enquenta de ar.ᵗᵉ — 240888
Las seis arransadas y q.ᵈᵃ
1/1/155 — 1290156

1290156.

-31-

de olivar en el Ruedo de

Baud.s de Parardas se ad

ministran por este hos

pittal y ganaran adelan

tte — — — 0

5/1

N 55 La finca deestte numero

segun Visitas antte.s son

ciento y dies y ocho fan.s

y dies almudes de tierra

su Renta se cargo en la

quentta antte.r hastta

Santtiago de 1740, y en los

dos que han ocurrido en

el tiempo deestta hasta

Santtiago de 1742 han ga

nado lo Siguientte —

82 Son quattro hazas que

tienen ochentta y dos fan.s

y quartilla de tierra de

cargo su Rentta en la quen.ta

1290156-

ante ej.^{de} hasta Santiago
de 178. a razon de ciento
xx.^d y medio fanega, en
que parece averse padeci-
cido equivocacion segun
el Libro de cobranza en
que solo se expressa ser su
arrendamiento a razon de
cinco xx.^d fanega, cuyo
exceso de mas cargo no se
le produce en esta; medi-
ante aquel hermano
mayor antecesor, Ma-
nuel de Sta. Barbara re-
mitio y perdono, lo al-
canse que a su favor re-
sultao, y al dho precio
de cinco xx.^d importan al
año quatrocientos y
onze xx.^d y ocho m.^s cargamente

los dos a Santiago de 772
que importan ochocien
veinte y dos rr.s y dies y
seis mrs y continuaen
dha conform.d — — . —0822.16.

25 Las veinte y cinco fan.s
de tierra que se expresan
en esta partida, y llaman
la Capitana estuvieron
de erias hasta Santiago
de 770. y segun se declara
dona en la passada pare
ce que en quattro de feb.o
del expresado año las
arrendo D.n Juan Pan
xitta Vezino de Atarche
na aprecio de seis rr.s y
medio fanega que imp.tan
Ciento sesentta y dos rr.s
y medio al año, y la prim.a
paga se cumplirá por — — —0822-16.

Santiago de 1741 porla
Escriptura que en dha
visitta se contiene, cuyo
arriendo no tuvo efecto
a causa de que passando
a Barbecharla el dho
arrendador hallo tener
sembradas para defru
ttartas en el año de 1742
Vnos Vezinos de Man
chena criados de Carabo
sin permiso de este Hos
pittal por lo que se le en
cargo al hermano ma
yor se le pusiesse el devido
Cobro, lo que con effecto
se executto por el que da
estta quentta, quien de
clara significo a estte
sembrado por los uro —

35 1290156.

dhos quinze fanegas de 0822-16.
tierra que desfrutaron
en la cosecha del año
de 1742 por las quales
percivio Doscientos de
inte y cinco rr.s a razon
de quinze en fanega por
dha cosecha, que se car
gan y se quedan hacien
do dilig.s para su arrien
do y cosecha que vendra
santiago de 1744 de que
dara razon para el car
go dellas en prim.do qª 0225
Montta lo que han ren 1040.7-16
ttado las dhas tierras
en el tiempo de esta qªta
Un mill y quarenta y
siette rr.s y dies y seis m.s
que se carga a dhos ttrs y ellos 350614.
1640770-

4/1 — 36 — 164077

N 55.221. Incluso al n.º 55 — 0

N 55. Franc.º de los Reyes pa
gava un tributto de 529 m.s
que a muchos años no se
cargan por lo que se le
previno al hermano ma
yor hiciese dilig.a en des
cubrir la finca de su im
posicion aclarando y co
brando de su posehedor
desde nov.e de 1717 que es
el tiempo que ha que no
se cobra, cuya identidad
hasta aora no se a certi
ficado por cuya razon
no se carga — — 0

N 56 Otro otro tributto de 676
m.s que no se han cobra
desde dho año de 1717 exe
cutese lo prevenido en el
num.º antes — 0

164077

57

N 57 Y otro tributo de 272 mrs que pagava el Lzdo. Dn. Juan de Luna q no se han cargado desde marzo de 1718. sobre que se executara lo mismo que se previene en los nums. antes. — 0

N 58 Y otro tributo de 1122 mrs que pagava Dn. Juan de Bohorques q no se han cargado des de febrero de 1718 por la misma razon — 0

N 59 Y otro tributo de 1683 mrs. que pagava Joseph del Castillo q no se han cargado desde Junio de 1718 executese lo preve nido — 0

N 60 Sontres avanzadas — 1640770

 164077

de | de Vmâ que de frutaua
escrebos quat seque no
seadado quenta desde
el dho año de 1718 porno
conoserse quales sean — 0

N 61 2 paz de 39 | Pedro Suares tributto
cada año quinientos
sesenta y un mrs, dos
á fin de Dic.e de 1742 — 10122

N 62 | Frand.o Lopez tributto
cada año Vn mill ciento
y Veinte y dos mrs dos
de octubre de 1742 — 20200.

N 63 | El prinz.l de esttenuml.
seempleo en otinares cuyos
fruttos secargan ensuq.2a — 0

N 64 | Juan Garcia tributto
cada año Vn mill y Veinte
mrs tres amarzo de 1743. 30.6.

N 65 | El prinz.l de esttenuml.

1710196

cian 1000 r.s que dedi-
mo D.n Alonso Valdivia
q se consumieron en la com-
precia de una aranzada
de viña en el Arenalzor
do como consta del
Olivar q lo administra
este hospital — 0

N 66 Es una aranzada de oli-
var que administra este
hospital y su producto
se carga en su quenta 0

N 67 Rodrigo de Artesa tri-
buto cada año tres mill
y sesenta mas dos a en.
de 1503 — 6012.

N 68 Es una estacada de olivar
junto a las viñas de este
hospital quien lo ad-
ministra q su producto
se carga en su q.ta — 0

1770316

— d —

N 69 D.n Pedro Salvador
Calderon presv.o tributo
cada año seiscientos y
doze mrs, tres a marzo
de 1783 — — 10836

N 70 Nicolas de Alfaro ca
da año setted.s y quaren
ta y ocho mrs dos a fin
de Dic.e de 1782 — 10896

N 71. D.n Antonio de Alcuma
da por las casas que dexo
al este hospital D.n Pe
dro Carcorea, y se le dieron
a tributo al suso dho
paga cada año cinco mil
seiscientos y dies mrs. tres
aproxim.d de marzo de 1783 — 16083

N 72 La finca de este numero
son quatro aranz.s de
olivar que se administra

1918478

por este hospital q su
producto se carga en su
quentta — — — — — 0

N 13 Dn Pedro Salvador
Calderon presu. tribu
tto cada año settezs. y
settenta y cinco mrs dos
a tres de Junio de 1782 — 10530

N 14 Juan de Vargas por el
estacional de tres quar
ttas en el pago de Barros
que le traspasso a Dn
frando. Ybamarris presu.
segun constta por apun
tacion del hermano ma
yor en su libro Cabecero
paga cada año de tribu
tto quinientos y sesentta
y un mrs dos a 10 de novi.
de 1782 — — — 10122

2000130

2023374 — 1242 — 2008130

N 75 Ygnacio de Borja sobre sus casas en la C.e de las atahonas tributo cada año un mill ciento y veinte y dos mrs. dos a 19 de Sett.e de 1742 — 202244

N 76 Son dos aranz.s y media de ol.r en el pago del Saltillo que administra este hospital y su pro ducto de carga cinquenta de arz.e — 8

N 77 Son tres aranz.s de olivar al pago de marialebrique y su producto de carga cinquenta de arz.e — 8

N 78 Y una fanega de tierra pertten.te a la partida de veinte y quatro fan.s que esttan dadas a tributo — 2020374

2020374

perpetuo de los dos que
gozaua Miguel Barre
ra q esta al sitio del
Colmenero termino de
Marchena y aquesta
puesta de esta racional
q Debendio a este hospi
tal el dho Miguel Bar
rera como se expressa al
plan.o 16 de esta quenta
y las ynfituia esta casa
desde 11. de febr.o de 1783
y el producto de ellas se
carga en quenta de arz.e — 0

N 79 Por escriptura de dona
cion inter vivos que
otorgo Fran.co Gonza
les Vecino de esta V.a
ante Miguel Romero
es.no pp.co de ella su fha
de 27 de octubre de 1782

consta que por el suso
dho Le fue hecho donacion
a esta casa hospital de
vna Casas de morada
propr. del suso dho en la
C. san Roque de esta dha
Villa que lindan con ca
sas de Phelipe de Viña
y con otras de los herede
ros de Fran^{co} Garcia las
que el suso dho compro
de Antonio Salvador
y Maria Quesada su mu
ger por escriptura ante
Andres de Sotto Ess.^{no} que
fue de esta Villa en 25
de Dizie de 1723 sobre
las quales se paga vn
tributo de cient rr.^s de

Cient rrs. de princ. ala
cofradia del ssmo. Sacra
mto. dela Parrochial
deesta Va. y conla obli
gacion deque ademas de
pagar los tres rrs. que
corresponden asus Redi
tos el dho hospital
adeser obligado duran
te los dias dela vida de
suso dho amantenerle
decomida, Bestuario
y curarle sus enferme
dades, y enterrarle en
falleciendo conuya
obligacion parece por
dha Escriptura fue acep
tada dha donacion por
el hermano Silvestre

26 2020374

dela Cruz Jurado dela comparecion de los hospitales dela ciudad de Sevilla, en dicha villa y la de Cazalla en virtud del poder gen.l que obtiene del herm.o Manuel de S.ta Barbara mro general dela congregacion del Ven.e Padre Bernardino dela Obregon hermano mayor y conciliarios del hosp.l gen.l dela villa y corte de madrid cuyas casas declara el que son esta presente y las tenia arrendadas el dho Fern.do Gonzales en precio de ocho ducados que se

an 87 2023374

cargan por el primero
cumplido han veinte
y uno de octubre que
vendra de 1723 cargase
a otra quenta 0
2023374
Monta el cargo de
tributos y posesiones corri^{tes}
del tiempo de esta quenta dos
cientos y dos mill trecientos se
tenta y quatro m^{s}. que se les
cargan 202

Limosnas, que se juntan
por los hermanos assi por las
calles como en la Igl^{a}. que daron
cargados en la quenta antez^{te}.
hasta fin de Dix^{e}. de 1710, y por
los dos del tiempo de esta hasta
fin de Dix^{e}. de 1712 parece por
el libro de entradas que an ym
portado tres mill y cinq^{ta}. rr^{s}.

los dos mill quinientos y veinte
del año de 1701, y los mill quini-
entos y treinta V[ellon] en el
de 1702 que se cargan y por ellos — 1030[00]

Limosna de Cera que se
junta para el monumento, y da
de Limosna los mayordomos del
SSmo. Xpto de la misericordia pa-
ra el monumento en los dos años
que han ocurrido en esta quenta
hasta la semana santa de 1703
parece por el dho libro de entra-
das auer importado quatrocien-
tos rr[eale]s a dos cientos en cada uno
que se cargan y por ellos — 1306[00]

Limosna de trigo y ceua-
da que se juntan por los Agostos
en el tiempo de esta quenta cons-
ta por el citado libro de entra-
das, solo se a pedido en el agosto — 11703[00]

de 1702 en el que se juntaron doze
fanegas de trigo y ocho de cevada
que se vendieron a onze rr.s el trigo
y a ocho la cevada que im portan
cien to noventa y seis rr.s
que se cargan y por ellos ———— 68

Limosnas de testam.tos en
los dos años de esta quenta pa
rece por el dho libro de entradas
auer im portado las aplicadas
a este hospital sesenta y seis
rr.s, los treinta en el año de 1701
y los treinta y seis restantes en
el de 1702 que se cargan y por ellos 28

Produtto de ropa bieja en
el tiempo de esta quenta, no ay
cargo por no auerse bendido nin
guna ———— ————

Benta de caualgaduras no
se a vendido ninguna en el tiempo 80

de esta quenta por lo que no se carga cosa alguna —— 0

Azeyte que se vende del procedido de los olivares deeste hospital, y del que se junta de Limosna parece por el cita do libro de entradas aver sido dosientas y sesenta arr.ᵈˢ y es rrevajado el que en el dho tiempo se ha consumido en el gasto de Lamparas de esta Yglesia enfermeria y demas de este hospital que a diferentes pre cios que en dho libro se expre san importan tres mill qui nientos y cinquenta rr.ˢ que se cargan y por ellos —— 120000.

Ay frutos on ser sobrados de la cosecha de 1782 vease a pl 48 =

Vino y Vinagre produci do dela heredad de Viñas deste hospital en los dos años desta

quenta parece quedela cose
cha de 1781 secoxieron tresci-
entas ochenta arr.s delas que
se vendieron docientas ochenta
y lo restante seconsumio enla
Casa enfermos y Campo = Y
el de 1782 secoxieron quatro
cientas arr.s delas quese ven
dieron trecientas, y las cient arr.s
restantes seconsumio endho
hospital y a diferentes pre
cios importo lo vendido cin
co mill y ochocientos rr.s aque
se acresen settecientos y noven
tta y quatro, los docientos y
noventa del aguardie, y vinagre
quese vendio de estas dos Cose
chas, y los quinientos y quatro
restantes valor de vemte y

Ocho arr.s de or.de que se vendieron en el d.ho año de 1702 de los hu esenillos que se molieron, y a precio de dies y ocho rr.s arr.a q todo im porta seis mill quinientos q noventa y quattro rr.s que se cargan y por ellos —— —— 2240196

Materiales vendidos no ay cargo en el tiempo de esta quentta

Sum.a Gen.l del Cargo.

Planas=	Mrs.
47—	2020374.
48—	1179300.
49—	8890.8.
50—	1200700.
52—	2240196.
	6730478.



Cargo

6730478 m.s

Montta el Cargo que por mayor se le hace en esta quentta a d.ho hermano mayor seis cientos settentta y tres mill quattrocientos settentta y ocho m.rs y estando pres.te el

suso dho se fue notificado y hecho s
el dho Cargo por mi el ynfrascripto
Contador en su Persona doy fee=
endolo entendido dixo que lo conce
sin perjuizio de su descargo que ofrezio
luego y su Sª. el Sr. Diputador Gen.l
se le Resiua el que hiziere Legitimo que
ce en la forma siguiente — — — —

Data

Alc.e Passado — En quenta ante Sª. Resultaron de Alc.e contra este hospital a fauor del hermano Anton.º de Sta. Barbara hermano maior que fue ochenta y un mill ciento y dies Rs. que mas los que Remitio que perdono como consta a planas 87 de la expre sada quenta mediante lo qual no ay abono — — — —

Gasto ⸺ 54 ⸺ ordinario para el sustento delos pobres enfermos hermanos, y sirvientes deeste hospital quedo abonado enla quenta anteze. hasta fin de Dize. del 1740 y portos dos que han ocurrido enel tiempo deesta hasta fin del 1742 parece por el libro degasto fol.s 23 y 27 aver ymportado quatro mill quinientos y diez rr.s, los dos mill dosientos y seis el año de 1741 y los dos mill y trecientos y quatro restantes enel del 1742 quese abonan y son ⸺ 4510 ⸺ 15392.0.

Obras de Albañileria y carpinteria enesste hospital y sus fincas, parece por apuntas.on enel libro degastos aver ymportado enel tpo. desta q.la

/ 56 /

Quatrocientos y treinta y cinco
rr.ᵈ inclusos materiales, los tre
cientos y quinze en el año de 1741.
y los ciento y veinte rrestan
tes en el de 1742. que se abonan
y por ellos ——— ———

Ornamentos de Ceda
y lienzo para la decencia del
divino Culto y sus aderesos
en los dos años expresados
declara el hermano mayor
no averse gastado cosa alguna ——

Lienzo, y lana para Sava
nas y colchones de los hermanos
enfermos en los dos años refe
ridos hasta fin de [illegible] de 1742
declara el hermano mayor
averse gastado treinta y seis
rr.ᵈ los veinte y dos en nueve
baras de crea de que se hizieron ——

2

Doce almohadas para la enfermeria, y los Catorze en lienzo para dos tohallas q se abonan y por ellos ———— 1022 R.

Vestuarios para los hermanos deeste hospital, cu yo gasto quedo abonado en dha quentta antes.te hastta fin de Diz.re de 1740, y por los dos del tiempo deestta parece por apunttacion del hermano ma yor en el cittado libro degastos auer ymporttado seiscientos y cinquentta rr.s los 300 en el a de 1741, y los 350 restanttes en el de 1742 que se abonan Q por ellos ———— 2201..

Carnero, Gallinas y de mas gastos para los pobres 230324

Enfermos, Y que á avido en
los dos años referidos hasta
fin de Dize. de 1702 queda in
cluido en el gasto ordinario.
por cuya razon no lo ay aquí.

Azucar y dulces para
dichos enfermos, cuyo gasto del
tiempo de esta quenta queda
incluido en el Ng^{ton} de gasto
ordin.

Carbon y leña para el
gasto de este hospital en los
dos años de esta quenta has
ta fin de Dize. de 1702 á impor
tado quattro cientos rr.s a dos
cientos en cada uno segun cons
ta de apuntaz.on en el citado
libro que se abonan y son ellos — 130

Gasto de cera para el
monumento y misas de memorias.

y particulares que se celebran
en este hospital en los dos
años referidos hasta fin de
Diz.e de 1742 parece por apun
tacion en el citado libro auer
ymportado vn mill rr.s aqui
mentos en cada vno que se cabo
nan y por ellos —————— 300

Trigo y Ceuada comprada en
los dos años desta quenta y
consumida ademas del que se
refiere en el Cargo juntado
de limosna parece por apunta
cion del hermano mayor en el
citado libro auer sido ciento
y cinquenta fan.s las setenta
en el año de 1741 que se compra
ron a treçe rr.s y las ochenta a
restantes en el de 1742 a onze

que alos dhos precios emp.[tan]
tas unas y otras vn mill dozc
cientos y nouenta rx.s aque se
acrezen quinientos Veinte y
seis por sesenta y dos fan.s
de Sevada para el gasto delas
Caualgaduras de dho hospital
las 30 en el año de 1731 a nueve
rx.s y las 32 restantes en el de 1732
a ocho, q todo importa dos mil
trezientos y dies y seis rx.s que
se abonan p por ellos ————

Herrero Cerragero y losas de
metal en los dos años desta
quenta hasta fin de 1732 pa
rece por apuntacion en el citado
libro auerse gastado en arados
Azadones y compones otras
herramientas para el cultivo ——

delas Urnas y oliuares parecen
gastados trecientos y sesenta rs.
que se abonan y por ellos — 12020.

Fiesta del segundo dia de
Pasqua del Espiritu Santo y
asistencia de Semana Santa
armar y desarmar Monum.to
en las dos festiuidades que han
ocurrido en el tiempo de esta
quenta parece de apuntaz.n en el
citado libro auer importado
settecientos y veinte rs. a tre
cientos y sesenta en cada vna
de dhas dos festiuidades hasta
la de este pres.te año de 1783 que
se abonan y por ellos — 240080.

Salario de Medico que asis
te a los pobres enfermos consta
de la quenta antez.te lo hacia

360720

de limosna en cuya conformi
dad hasta primº de Septre
de 1702, en que declara el her
mano mayor que auiendose
reconosido muchas faltas de
asistencia a los enfermos y no
podersele obligar a que la tu
viese a fixo el pagarle por
su salario de cada año dosien
tos rs. con la precisa obligacion
de dos visitas a los enfermos
cada dia, y por quenta a que cum
plia al 1. de setiemb. de 1703. le re
ne pagador Dn. Frand.º de Aran
da quien crexe dho emplleo ochen
ta y vno rs. en que se abonan
y por ellos ——————

Salario del sirujano que
asiste a dhos pobres enfermos ——

les D.n Andres Atoren à
quien le estan cituados cinquen
ta r.s cada año en la quenta ante
sedente se quedaron pagados
hasta fin de Diz.e de 1780, y por
los dos que han ocurrido en el — 30160.
tiempo de esta hasta fin de Diz.e
de 1782 parece por apuntacion
del hermano mayor en el citado
libro averle pagado cient r.s q.e
corresp.n a dhos dos años, en cuya
virtud se le abonan y por ellos. — 30100

Salario de Barbero, y san
grador de este hospital lo es Mi-
guel Barrera aquien le estan
cituados ciento y veinte r.s
cada año quedaron abonados
en la quenta antecc.te hasta fin — 20750.
de Diz.e del 1780 y por los dos
ocurridos en el t.po de esta

hasta fin de Dize. de 1702 declara el hermano mayor averle pagado los doscientos y quarenta rs. que le pertenesen segun consta asimismo en el citado libro que se abonan y por ellos ——

Gasto de Botica se pagavan quatrocientos rs. a Dn. Antonio de Vargas cada año y en dha quenta antte. quedaron abonados hasta fin de dize. de 1700 y al respecto declara el hermano mayor le pago el año que cumplio en fin de dize. de 1701 desde cuyo dia solo se le pagan por razon de la medicina queda para los enfermos y sirvientes deste hospital trecientos rs. al respecto importa por los dos años

expressados dosçientos rr.s que se abona y queda pagado adho dia ——— 2308.00

Labandera de la Ropa de este hospital aquien seledan veinte y quatro duc.os cada a.o y ademas dellos cinquenta rr.s por la Ropa destta Igl.a y porlo dho y otros treçientos y catorse rr.s a Maria del Pozo, quien corre conestte. asco, y en la quen.ta antte.de quedaron abonados hasta fin de Dici.e de 1700, y por los dos que han ocurrido en el tiempo destta hasta fin de Diz.e de 1702 lepertenesen seis cientos veinte y ocho rr.s que son los mismos que pareçieron pagados ala ca.ta dha segun a fin ttacion en el citado libro y ellos 2103.52

450152

-65-

Salario de Capataz delas Viñas deeste hospital lo es Sal. de Heredia aquien sele da en cada año dusientos rs. y enla quenta antes. le quedaron pagados hasta fin de Dize. de 1760 y por los que han ocurrido en el tiempo deesta hasta fin de dize. de 1762 parece por apuntacion del hermano mayor en el libro citado averle pagado vn mill y docientos rs. que se abonan y por ellos ——— ———

Item porero que asiste ala hacienda de viñas aquien sele paga en cada año treinta y seis duc. arazon de a tres duc. cada mes, y por los veinte y quattro meses del tpo deesta quenta has tta fin de Dize. de 1762 parece

settenta y dos duad.s que declara
el hermano mayor auerle pa
gado alos interesados que han
seruido dha plasa, en cuya virtud
se abonan y por ellos ———— 260918

Compreda de Badages
para el seruicio deesta Casa
hospital enel tiempo deesta
quentta no ay abono, por no auer
se comprado ninguno ———— 0

Aparexos y herraduras p.a
las Caualgaduras deesta casa
hospital en los dos años refe
ridos hasta fin de 1722 parece
de partidas enel citado libro
auerse gastado trecientos y ocho
r.s dosientos y quarenta y
ocho en herraduras y los setten
tta en aparexos que se abonan y
por ellos ———— 10072.

370390

67

Entierros de pobres y herma
nos que mueren en este hospital
en el tiempo de esta quenta, de
clara el hermano mayor aver
se pagado dosientos y veinte
y dos rr.s por dos hermanos q
han muerto en dho tiempo los
207 al beneficio y a razon de
10 y medio por cada uno, y los
15 al cruzero, y hachas a razon
de siete y medio por cada uno
y por ellos ——————

Gastos de Beneficio de
las viñas y olivares Vendimia
Cojida y molienda del fruto
de azeituna de los olivares de este
hospital en los dos años de esta
quenta hasta fin de Dize. de
1702 parece que los ocurridos
segun apuntacion del herm.

mayor han importado tresmil
docientos ochenta rr.s los 1680, los
del año de 1781. y los 1600 restantes
los del año de 1782 que se abonan
y por ellos ——————— 1110520

Salario de Cosinero de este
hospital lo es Jasinto Roque
desde primº de En.º de 1782 hasta
cuyo dia no huvo gasto, y se le da
en cada mes dos duc.dos, y por los
doze que cumplieron en fin de
Dic.e de 1782, le pertenesen dos
cientos y sesenta y quatro rr.s
que declara dho hermano mayor
averlos pagado y se le abonan
y por ellos ——————— 80976

Menudencias de todos
generos las que han ocurrido
en los dos años de esta quenta de

1200496

hasta fin de Dize. de 1742 segun
apuntacion en el citado libro im
porta quatrocientos rs. que
se abonan y por ellos — — 1

n 78. Compreda de fincas para
aumento de Renta deste hos
pital en el tiempo desta quen
ta parecen pagados a Miguel
Barrera Vecino dela Villa de
Paradas, un mill y sesenta y
dos rs. por el valor dela aranza
da de tierra que tenia a tributo
perpetuo y eran propias deste
hospital quien se las auia dad
do en precio de quinientos rs.
segun se expresa en su Instrumento de
15 de febro. de 1703. cuyo aumto.
demas Valor correspondio al
fruto de azeituna, y mexoras
que auia aumentado el suso dho

q. 1 — 70 —

en dha tierra poniendo la de

Olmar de que se le rebaxaron cien

tto cinquenta y dos rs. que de

via el susodho por reditos de

dho censo hasta el dia de su ben

tta y quedaron que se le pagaron

liquidos nuevecientos y diez rs.

que se abonan en virtud del citta

do recibo y por ellos — 30000

Memorias de misas canta

das y rezadas se paga a cargo de

dho hospital por personas que

le dexaron renta para ello, sel

declaradas al de los Curas Benefi

ciados de la Barroch. de esta Va

en que el hermano mayo tiene

el descargo sig.^e — 16 — 2 — 32.

Orden	Renta
1	4. 25

Por Dª Cattalina Va

leros una cantada por

trece rs. y medio dhas dos

cumplido a fin de 1712 — 0 27

N 2 – 38 Por Juan Bolaños vna — 71 — — D o V –
Cantada por trece rr.s y
medio dhas dos, cumpli
do a fin de 1782. — — — D o 2 T
N 3 – 55 Por Dn. Pedro Liñero
Roldan vna Cantada
por treze rr.s y medio dhas
dos cumplida a fin de 1782 — D o 2 T
N 4 – 35 Por Andres Gutierrez
vna cantada por trece
rr.s y medio dhas dos cum
plido a fin de 1782 — — D o 2 T
N 5 – 10 Por Juan Lebron vna
cantada por treze rr.s y
medio dhas dos cumpl.a
a fin de 1782 — — — D o 2 T
N 6 – 7 – 12. Por Juan del Castillo
vna cantada por trece
rr.s y medio, y vna Rsada
por dos rr.s dhas dos can
tadas y dos Rsadas, cump
— D 135 –

Po ... ...72 ... —D135—

limosna impuesta treinta

3 a 2— y un rr.d y faltan dezi

sadas tres Vezadas a dho

dia —D031.

n8.— 16 Por D.a Leonor de Sa

gas vna cantada por

treze rr.d y medio dhas dos

cump.a a fin de 1782 —D027

n9— 15. Por Juan Rodriguez Ru

ñes vna cantada por

treze rr.d y medio dhas

dos cump.s a fin de 1782— —D027

n10— 32 Por Juana de Gongora

Vna Cantada por treze

rr.d y medio dhas dos cum

p.s a fin de 1782 —D027

n10— 50. Por Bar.me Alferes tres

3 a 2 = Rezadas a dos rr.d dhas tres

faltan tres a fin de 1783— —D0.6.

n11— 53 Por Ana Arias dos

Cantadas a treze rr.d —D253—

73 — 1 — 0253

dhas quatro cumpr.ᵈᵃ

fim de 1782 — — — 0052

n 12 – 57 Por Dⁿ Jozé Agustim

de Arguelo dos Camera

das e Ɨres vaᵈᵃ dhas qua

tro cumpᵗ. a fim de 1782 — — 0021

n 13 – 58 Por Dⁿ Pedro Galvão

Vra Cancada por treze

vaᵈ ymᵉ dhas dos cump.

a fim de 1782 — — 0027

n 14 – 59. Por el Sñr. Dⁿ Miguel Pe

res Gumiel dos canvᵈ

a tarceira e medio dhas

quatro cumprida a fim

de 1782 — — — 0054

n 15 – 60 Por el Sñr. Dⁿ Pedro

de Vega Vargas Vra veỹ

rada por dos vaᵈ dhas

quatro cumpᵈ. a fim de 1783 — — 0008.

n 16 – 66 Por el Sñr. Dⁿ Pedro de

Vargas Guadaira Vra

— 0018.

— 0418 —

Resada por dos rr.^s as
fiimadas dos quese otrian
a 1783 — — — 0008

N 17 — 67 Por D.^a Geronima de
Peralta q̃ prend. ocho re.^s
sadas a dos rr.^s dhas dies
y seis cump.^{da} a fin de 1782 — 0032

N 18 — 68 Por D.^n Fran.^{do} Sali-
nas vna cantada por
seis rr.^s dhas dos cum
plida a fin de 1782 — — 0012.

N 19 — 60 Por D.^a Leonor de Ulloa
lo tres resadas a dos rr.^s
dhas seis cump.^{da} a fin de 82 — 0012.

N 20 — 3/2 37 Por Fran.^{co} Araucon una
resada por dos rr.^s dhas qua
tro cump.^{da} a fin de 1783 — — 0008.

N 21 — 69 Por Ines de Carque
Una cantada por seis rr.^s
dhas dos cump.^{da} a fin de 82 — 0012.

— 0498 —

— 75 — | — 0198

N 22 – 69 Por Dn Diego Ximenez Bravo una cantada por seis rr.s ~~dhas dos cumpl.~~ a fin de 1782 — — — — 0.12

N 23 – 72 Por Dn Fran.do de Tagia una rezada por dos rr.s dhas dos cumpl.s a fin de 1782. — 0.0.1

N 24 – 73. Por el Sr oidor Dn Pedro Calderon una cantada por trece rr.s y medio dhas dos cumpl.s a fin de 1782 — — 0.30

N 25 – 74. Por Dn Pedro Sason la dos cantadas a trece rr.s y medio dhas quatro cumpl.s a fin de 1782 — — 0.52.

N 26 – 74. Por Dn Fran.co de Zuniga una cantada por trece rr.s y medio dhas dos cumpl.s a fin de 1782 — — — — 0.27.

N 27 – 75. Por Fran.do Roldan una — — 0630

— 76 — — 063 —

rezada portres rr.^s cada

dos cumpl.^s a fin de 1782 — — 0006.

N 28 — 76. Por D.^a Chrura de orta

neta dos rezadas a dos rr.^s

cada vna cumplido

a fin de 1782 — — — 004.

N 29 — 77 Por D.^a Fran.^ca Chamiso

Vna rezada por quatro

rr.^s cada quatro cumpl.^s

a fin de 1782 — — 0016.

Monta las Limosnas de — 0692

Missas Cantadas y rezadas que

quedan referidas seiscientos y

noventa y dos rr.^s que se abonan

en virtud delas firmas delos Sa

cerdotes que las han celebrado &

porellos — — 230528.

Parad.^o N 38 — 55 = D.^a Catharina de Medina y

Juan de Lucenilla su marido se

cumple en la Parroq.^l dela

villa de Paradas, vna missa

71

Cantada por siete rr.s y medio
quedaron cumplidas en la quen
tta antteçe hastta fin de 1770
por los dos años que han corri
do en el tiempo desta hasta fin
de 1772 corresp.e quinze rr.s q
parecieron pagados segun rezivo
de D.n Juan Antonio de los San
tos cobrador del Beneficio de
dha Villa su ffha de 6 de Dize
de 1772 que se abonan y que
dan pagados a dho plazo ———

N 73 tributo que paga esta casa
hospital a la Cofradia del Ss.mo
Sacram.to a la Parroch.l desta
Villa tres rr.s cada año sobre las
casas del num.o del margen que
gosa este hosp.l por donaz.n que
de ellas le hizo Fran.co Gonzales
cuyo cargo corre de quenta de
este hospital desde 27 de

Octubre de 1782. des de cuyo dia
se abonara a otra quenta —— —— Di

Frutos de las haciendas desta
Casa hospital que quedan en
ser hasta fin de Dize. de 1783
son los siguientes —— ——

Vino. — Del vino procedido de la hacien
da deste hospital y considera
do su gasto prudencial m.te hasta
fin de Dize. de 1783, quedaran
existentes para venderse hasta
dos cientas arr.s a corta diferencia
y veinte y quatro arr.s de vina
gre —— ——

Az.te Del Azeyte procedido de los olivа
res que administra esta Casa
y limosnas corresp.tes a la cosecha
de 1782, y considerado el que se
ra necesario para el consumo
de d.ha Casa hasta Dize. de 783.

declaró el hermano mayor se
hara en liquido a costta diferen
cia trenita y seis rz.d cuyos Va
lores de vinos y otros frutos se
dara rason de su q. importte se
cargaran en primera quentta.

Ayuda de costa que man
do su S.ria el S.r Visitador gen.l
con cura esste hospital para
el gasto de Visita que hacia la
fabrica de la Parroch. de estta V.a
Cinquentta rr.s cada Visita los
que pago el hermano mayor
para la prez.e a D.n Fran.co de Ysa
mari mayd.mo de dha fabrica
con carta de pago se le abonan por
ellos ——————

Dos de esttas quenttas se
gun las antez.e ciento y cinquenta
rr.s que se abonan ———— 50
60

Sum.º Gen.l de la Data.

Planas	Mrs.	Planas	Mrs.
54	153020.4	64	450152
55	14079.0	65	40800
56	230324	66	37039.0
57	7306.0	67	70548
58	340	68	1200496
59	780744	69	1306.00
60	360720	70	30094.0
61	20754	76	230528
62	30400	77	0510
63	80160	79	68800
	3680696.		3260764.

Ressumen.

Suma 1.ª — 3680696 —
2 — 3260764 —
6950460 — 6730478 — m.s

Cargo

Monta la Data que a dado y sele a rezeuido al dho administrador y hermano maior de dha casa hospital seiscientos nobenta y cinco mill quatrocientos sesenta mrs segun consta del sumario y resumen que antezede, y el cargo importo seiscientos setenta y tres mill quatrocientos setenta y ocho mrs. segun logª pareze resultan &

Data — 6950460 — m.s

Alc.e el Hospital — 21982 m.s
Valen — 0646 18.

81

Alcanze contra este hospital y en fauor
hermano maior veinte y un mill nueue zien
ta y dos mrs. que valen zincuenta quar
y diez y ocho mrs. para cuio pago su s.
condenaba y condeno los bes. y Rentas
hosp. y estando pres.te el dho hermo. Maior
de la Asempz.on auiendo se le hecho sauer el
que a su fauor resulta Dixo que lo azepta
azepto y Juro en forma de dro. auer dad
quenta bien y fiel m.te a su leal sauer y en
sin fraude ni engaño alguno contra
Saluo yerro de pluma o suma que cada
rezca lo manifestara para que se deshaga en
conform.d su merzed Dixo que aprobaua y
la dha q.ta la dio por buena y bien fha y en el
ponia e Interpuso su authoridad y Judi
to para que balgan y hagan fee en Juizio y
del y lo firmo su md. y dho herm.o m.r siendo
fran.co Thamariz d. Antonio de Arenas
Pedro Carbajal pres.tes de ella m.te

D.r Miguel

Migl. de la Asension

Alonso Joseph de Az
Notario

Auto de Quentas

En la Villa del Arahal en nueve dias del mes de Novre.
de mill settecientos quarenta y seis años El Illmo. Señor
Dn. Domingo Perez de Arruza por la Gracia de Dios
y dela Sta. Sede Appca. Obispo de Gadara del con-
sejo de Su Magestad Auxiliar y Visitador General
de este Arzobpdo. &a. Por ante mi el Infraescripto No-
tario Contador ~~[illegible]~~ dela Sta. Visitacion
dia de esta Villa para lo qual hizo parezer ante si
al Hermano mayor Alexandro de Sn. Joseph que lo es de dho
Hospital a quien su Illma. le mando de quentas a todos
los mrs. granos y demas efectos tocantes y pertene-
cientes a dho Hospital que han sido de su Cargo Cobrar
y Administrar desde la Visita pasada hasta la presente.
y estandolo el suso dho aviendosele hecho saver
este auto dijo esta prompto a dar la dha quenta
Como se le manda para lo qual exivio este libro
y demas papeles necessarios por los quales y con su
asistencia precedido el Juramento acostumbrado
se ajusta en la forma siguiente ——

2

Cargo

Alcse Passado. No ai Cargo en esta Partida por quanto el que resulto en Visita antecedente fue Contra este Hospital y afavor del Hermº Miguel de la Asumpcion Hermano Maior que fue de dha Cassa como pa reze aq 180 — — —

Renta Corriente

Nº 1 La Viuda de Miguel de Guadai ra tributo cada año trescientos y tres mrs tres a Abrill de 1746 — 0303

Nº 2 Sebastian del Puerto Vecino de Marchena tributo cada año doscientos quarenta y cinco mrs tres a 3 de Marzo de 1746 — — — 0235

Nº 3 Son olivares que se adminn por esta Cassa hospital — 0

Nº 4 Es una Haranzada de olivar en el pago de la Cam pana que admin. dho Hosptal — 0

10644

3

n 5 – Dn Sebastian Ximenez tri- 210644
buto cada año doscientos y
Veinte y Cinco mrs tres de
Abrill de 1746 — — — 0625

n 6 – Juan Garcia el Ciego tributo
cada año quatrocientos y se-
tenta y un mrs quatro de
Agto de 1746 — — — 10884

n 178 – Marcos Ximenez por la Vi-
da de Juan de Cazaus cada
año doscientos Veinte y Cinco
mrs quatro a 12 de Septre
de 1746 — — — 0900

n 9 – Los Zienmil Ducados del prial
de este numero se Cargaron y
redditos en la quenta anterr
hasta Abril de 1743 y en
primero de Mayo del mis-
mo año los redimio Dn Franco
Layna y depositaron en las
Arcas de la Parroquial
de esta Villa con Ciuia Canti.
5010 3

Y venta R.s que seguine
ron del Caudal de este Hosp.l
Compro el Hermano mayor
Miguel dela Ascension de D.n
Andres delos Rios y Arreda
y D.a Josepha Leño su mu
ger vezinos desta Villa dos
aranzadas y nouenta es
tadales de Oliuar enel Si
tio quellaman de Luzeni
lla termino dela Villa de
Marchena, linde conoliuares
de la Hermandad del S.mo
Sacramento dela Villa de
Paradas con el Camino q
de esta Villa ba â la de Mo
ron, con tierras del Monte
Palacio y con Oliuares de
Juan Guisarro vezino de
dha Villa de Paradas.

Los quales havia heredado
la dha Dª Josepha de Dª
Phelipa Chamino por el tes
tamento que havia otorga
do ante Joseph de los Rios
y Anaya ssnº pco que fue de
Stachauilla en el año passado
de 1736 libre de toda Carga
y grauamen Como Consta
de la Escriptura que en
razon de ello otorgaron ante
Miguel Romero ssnº en 6
de Noviembre de 1703 en
Cuia Virtud goza ste Dos
pinos el Rdo Perido olivar
y lo administra con los demas
que posee .... — 0

n 10 — Pablo Gomez por Pedro
Gomez tributo Cada año — 5010.3

Vn mill ziento y veinte y dos
mrs. tres a Hen.o de 1746.... 30366

n 11 D.n P.o Pedro Catthalan Zp.r el Sus Herederos tributto Cada año Dozientos y setten tta mrs. tres a 20 de Noviembre de 1745.................... 0810

n 12 Juan Ruiz y Su muger Cada año Dozientos y zinquenta mrs. tres a fin de xre de 1745.................... 0750

n 13 Joseph de Ureta tributto Cada año Zientto y zinq.ta mrs. quattro a Agostto de 1746.................... 0600

n 14 Pedro Miguel tributto Cada año Dozientos y veintte y Cinco mrs. tres a Abril de 1746.................... 0675

n 15 Juan de la Torre
1130 4

1103o4

Tributto Cada año Quattroz.

y zinquentta mrs quattro

à Agosto de 1746 .... 108oo

n 16 Xptoval Nuñez Carrette,

ro tributto Cada año Quinien

ttos y Sesentta y un mrs. tres

à Marzo de 1746 10683

n 17 Juan Gonzalez tributto Ca

da año trezienttos y treinta

y Siette mrs. tres à Marzo

de 1746 .... 10o11

n 18 En Casas en la Cl. de Se,

uilla que Se arriendan tem

poralmte. y Su Renta quedo

Cargada en quentta passada

hasta 28 de Agostto de 1742

à razon de ocho Ducados

Cada año en que la tenia

arrendada Diego Tabo

ada Cuia Cantidad 150138

150138

De Carga por un año que
Cumplió con el arrendamiento
a 28 de Agosto de 1743 desde
Cuio dia declara el Hermano
mayor quedaron Cerradas por
estar maltratadas y lo estu
bieron hasta que hauiendo
se hecho obra se arrenda
ron en 8 de Septiembre
de 1746 a Catthalina Garzia
Viuda por dos años que Cum
pliran a 8 de Septiembre
de 1748 en precio de onze du
cados Cadauno Cargense
a otra quentta 20992

n 19 — No se Carga segun dhas ... — 0 —

n 20 — Redimido y empleado en
fincas segun las quenttas
anttezedenttes ...... — 0 —

180790

	308348 — 9 —	180290
n 21 —	Incluso al n 55	0
n 22 —	El Patronato de Dn Juan de Castilla tributo cada año un mil ochozientos y setenta mrs. ven[ce] a Marzo de 1746	5061
n 23 —	D.n Diego de Bargas Vezino tributo cada año seisci-entos y setenta y un mrs quatro a Agosto de 1746	20211
1 n 24 —	D.n Andres de los Rios p.r D.n Bar.me de los Rios tri-buto cada año nueve z.tos y veinte y seis mrs quatro a 8 de Septiembre de 1746 ..	30704
2 n 24 —	El Pral desde numero de Redimio y empleo en fincas segun quentas antez.tes	0
1 n 25 —	El pral de n.ro de Redimio y empleo en fincas	0
		308348

—— 10 —— 360348

n 25 — Alonzo Perez Cada año Seiszienttos y Settenta y quattro mrs. quattro a 8 de Septre. de 1706 .... 20636 —

n 26 — Franco. Garzia tributto Cada año Seiszienttos y Settenta y quattro mrs. quattro a 8 de Septre. de 1706 .... 20636 —

n 27 — El prâl. Aenumo. de Redimio y empleo en fincas Segun quentas antezedentes .... 0 —

n 28 — Franco. Rodriguez tributto Cada año quinienttos Trezenttay un mrs. tres a Henro. de 1706 .... 10683 —

n 29 — Es un Corttinar Juntto a Sn Roque que se Siembra de Alcazel para los Vagajes de el Hospital —— 0 ——

n 30 — El Principal de este —— 370423 —

320423

numero se empleo en fin
cas 0

n 31 — En Casas en la Ce de en
medio que se arriendan tem
poralmente y su Renta que
do Cargada en quenta para
da hasta 15 de Marzo
de 1743 a razon de Diez du
cados Cada año en que las
tenia arrendadas la Viuda
de Alonso Ramirez Cargan
se a dho respecto dos años hasta
15 de Marzo de 1745 que
Importan Veinte ducados y
desde dho dia declara el
Hermano mayor entro a
vivirlas Diego de Alonso
en precio de onze Duca
dos que se Cargan &c. 320423

2ª ——— 12 ——— 370423

Enero a 15 de Marzo de

1746, Quedo el Cargo a oho

dia montta treintta y un

ducados y Continua el arren

damientto 10504-

n 32 Z 38 La Viuda de Lucas de los

Reyes tributto Cada año

quattro mill y ochentta mrs.

quattro a Mayo de 1746..... 16032o-

n 33- Franco Bohorquez por los

Herederos de Dn Joseph

Chamizo tributto Cada año

quinienttos y Setentta y un

mrs quattro a Sn Miguel

de 1746.................. 20244-

n 34- No Se Carga Segun Vtas 0-

n 35 Z 36- Son Viñas en el pago del

Arenal gordo que Se adminis

tran p. el Hospl. 0

620581-

n 37 1 — 1ª ... 13 ... 670581

Fran.co Thamaraz y Gongora Presvitero p.r Fern.do Cavallero tributo cada año Un mill Seiszientos y ochenta y tres mrs. tres a fin de Obre de 1745 .... 58012 — n 10

n 37 2 — En Dos Pedazos de olivar al Sitio del Corchuelo que se administran p.r el Hosp.l — 0 — n 11

n 37 3 — Juan del Castillo tributo Cada año quinientos Z seenta y un mrs. tres á Henero de 1746 .... 10683 — n 12

n 38 — Incluso al n.º 32 0

n 39 1 — Los Hered.s del Liz.do D.n Martin Garzia tributo Cada año Un mill ziento Z Veinte y dos mrs. quatro á Octubre de 1746 .... 40488 — n 13

n 39 2 — Redimido y empleado En fincas 0

780801

11 — 180801

n 40 — Dn. Melchor Lozano
pr. Pedro de Anguto tribu
to Cada año Un mill zien
to y Veinte y dos mrs. tres
a 7 de Febrero de 1746 30366

n 41 — La Viuda de Bar.me
Garzia tributo Cada año
Un mill y Veinte mrs. qua
tro a 24 de Ag.to de 1746 1008

n 42 — Francisco del Villar Sre. Ca
sas C. Dorados tributo
Cada año Un mill terz.tos
y Veinte y seis mrs. tres
a Henero de 1746 30378

pea dicho por otro Censo anterior consta p.r testim.o — n 43 — Redimido y empleado en
fincas 0

n 44 — Dn. Juan Catthalan Pres
bitero tributo al quitar
Cada año nueuezientos y
noventa y quattro mrs.
con dos aranz.s y 30 estadales de Viña en el Arenal Gordo

30225

960813 — 15 — 900225

Quattro a fin de Octtubre
de 1746 .... 30976.

2
n 44 — Eran dos aranzadas y trein
ta Estadales de Viña que
se Vendieron para la Im
posicion del numero antezed.te
y ottras que se ttomaron en
permutta las administtra
de Hospital 0

1
n 45 — Fernando de Monttes por
Fran.co de Monttes tributto Ca
da año quinienttos y Sesenta
y un mrs. quattro de Agosto
de 1746 .... 28244.

2
n 45 — Pedro de Roxas por Juan
Marquez tributto Cada año
ziento y Veintte y tres mrs.
tres de Henero de 1746 .... 0363.

3
n 45 — Benitto Martin Srê

968814.

Tierras en la Tarazana
tributo Cada año quatrozientos
y quarenta y dos mrs. qua
tro á 1º de Agosto de 1746... 10768—

n 46— Da Leonor de Aranga por
Dn. Barme. de Tapia tribu
to Cada año Un mill y de
zinueve mrs. tres á 20 de 1745... 30060—

n 47— En Quatro faneg. de tie
rra Calma que estan agre
gadas á las Viñas del
Hospital........................... 0

Destas fans. de tierra Calma sta 1 y 20 estadales se dio a censo, y las restantes estan plantadas de estacas, y oy esta carta...

n 48— Es un solar agregado á
dho Hospital..................... 0

n 49— En Casas en la puerta de
Osuna de que tomó pose
sion el Patronatto de Pari
lla pr. tributo anterior..................... 0

n 50— D. Diego Peñalosa Zu

1160.48 — 1010642

muger tributo Cada año

Un mill y veinte mrs qua

tro a Mayo de 1746 .... 1020.—

n 51— Sevastian Portillo tributo Ca

da año Quattrozientos Z

zinquenta mrs tres afin de

xre de 1745 .... 1035.—

n 52— Benito de Rivas tribu

to Cada año quinientos Z

setenta y un mrs quattro

a Sn. Miguel de 1746 .... 20244—

n 53— Los Herederos de Dn.

Pedro Chamiso de Bohor

quez tributo Cada año Un

mill Seiszientos y ochenta

y tres mrs. quattro a 24 de

Jullio de 1746 .... 60732—

n 54— La Viuda de Sepulveda

Barrera tributo Cada

1160.48

año quinientos y seten
ta y un mrs quatro a Ma

1/1 yo de 1746 .... 20244.

n 55 Es un Cortijo de zientto y
dos faneg.s y estadales de
tierras de Pan sembrar en
el Ruedo de Lazadas que se
Compraron a los Herederos
de D.n Bartt.me de Ojeda
y Treinta y seis faneg.s de
tierra del Sitio de la San
carrona y Maladicha que
assimismo se Compraron
de D.a Maria de Soto Z
Lazarte, y Como se ex
presa en las quentas ante
zedentes se dieron a Censo
perpetuo Veinte y quatro
faneg.s a diferentes Vezi
nos de dha Villa De

1180292

Laradas, Cuia Mntase
Carga al nº 55 — Lsesenta
y ocho faneg.s y seis aranza
das y quartta son las que es
tan acortisadas y las treinta
y seis de la Sancarrona y
Mala dicha que unas y otras
Componen Ciento y nueve
Ynclusas las seis aranzadas
y quartta, y en Visitta an
tezedente se Expresa ha
uer quedado barbechadas has
tta 16 faneg.s de dhas tierras sem
bradas para desfruttarse la
Cosecha de 1743. de que se
mando pedir quentta, y
declara el Hermano mayor
Cobro por ellas Ciento y
treinta y un Rs. de la

9,

Viuda de Nicolas Lopez que

se cargan, y asimismo pare,

ze que las sesentta y ocho

faneg.s de tierra quedaron

arrendadas desde S.n Tia,

go de 1743 à D.n Joseph

de Gongora Vezino de dha

villa de Paradas p.r

precio de ocho R.s y medio

cada una que hazen al

año quinienttos y setten,

tta y ocho rr.s Carganse à

este respecto tres hasta

S.n Tiago de 1746 que Impor

ttan Un mill settezien,

tos y treintta y quattro y

junttos con los zientto Z

treintta y uno antte

21

mencionados Componen am | 1180298

bas partidas Unmill ocho

zientos y Setenta y Cinco

que Se Cargan y Continua

el Expresado arrendam.to hta

S.n Tiago Venidero de 1787.

por lo que mira â las Seis azan

zadas y quarta que quedan

Relacionadas estas las Siembra

y desfruta dha Casa Hosp.l

p.r Cuia razon no tienen Ren

2/1 ta 630410-

n 55- En Diez y Siete fan.s

detierra que Segun Se Ex

presa en las quentas anteriores

faltaban para las ziento y

nueve Referidas descontadas

las Veinte y quatro que es

tandadas a Tributo y | 1810708

Se Cargan al n.º que Subre
que á este; para Cum.º de S
cubrimiento Se mandaron ha
zer dilig.s y en Visitta pa
sada Se hauian hallado
tres fan.s y media que de
clara el Hermano mayor
des frutarlas Esta Casa
Hospital y que las Re
stantes hasta aora no se
han descubierto Se le encar
ga Continue las dilig.s
3/4 y de Razon a otra q.ta — 0 —
n.º 55 — Cargan Veintte y quattro
fan.s de Tierra dadas á
tributo perpetuo de las
quales Se discuenta una
que tiene Esta Casa puesta

1810?o2

L? [illegible] Como se ex
presa ap.l 26 y el quenta
passada y quedan Veinte
y tres faneg.s que su Renta
se Cargo hasta 25 de Ju
lio de 1742 y en quatro años
hasta 25 de Julio de 1746
han Rentado lo sig.te

2- Xptoval de Reyna por dos
faneg.s de tierra paga Cada
año treinta rr.s Carganse
quatro a 25 de Julio de 1746 — 0120-

1- Juan de Balderas por una
fanega paga quinze rr.s Ca
da año y p.r los quatro a
cho plazo 0060-

1- Pedro de Ojeda por otra
fanega quinze rr.s y p.r los
quatro Vencidos Corresponden... 0060-

4 — 0240-

4 / 1	Juan Barron por otra fanega paga quinze rs. y por los quattro referidos corresponden	21 / 024 / 1810 / 060
2	Franco. Barrera pr. dos faneg. paga treinta rs. Cada año y pr. los quattro referidos Corresponden	0120
1	Pedro Palma Dorado por una fanega quinze rs. y pr. los quattro mencionados hasta 25 de Jullio de 1706 Corresponden	060
1	Thomas de Benjumea pr. otra fanega quinze rs. Cada año y por los quattro referidos Corresponden	060
1	Juan Barran pr. otra fanega de tierra quinze rs. Cada año y pr. los quattro expresados	060
10		0600

10
1— De Dos fanegas quetenia ——— 25 ——— 0600 1810 r.s 2
â Tiburcio Miguel Barrera
Vendió launa con sus mejoras
â el Hospital quien la
tiene puesta de Estacas y
la otra la traspaso â Fran.co
de Nueda segun lo declara el
Hermano mayor y paga
quinze R.s cada año y p.r
los quatro R.s caídos corres
——— 0062 ———
ponden 0060
1— Fran.co Roman por otra fan.a
quinze rr.s y medio cada año
y p.r los quatro R.s caídos
——— 0062 ———
Corresponden 0062
2— Juan de Escobar p.r dos
fan.s de tierra treinta y un
rr.s cada año y p.r los qua
tro expresados correspon
den 0124
14— ——— 0062 ——— 0846
——— 0718 ———

14 — 26

1— Juan Garzia p^r. una fanega — 0846 | 1810 0 0 2

quinze rr^s. y medio Cada año

y p^r. quattro hasta 25 de Ju-

lio de 1846 .... — 0 0 62

1— Pedro de Alcazar p^r. ottra

fanega quinze rr^s. y medio

y por los otros quattro años — 0 0 62

1— Pedro Martin Peralta p^r.

ottra fanega ottros quinze

R^s. y medio y p^r. otros qua

ttro años .... — 0 0 62.

1— Juan Humanes Parrilla p^r.

ottra fanega quinze rr^s. y

medio y p^r. otros quattro

años .... — 0 0 62

1— Diego Calderon por ottra

fanega quinze R^s. y medio

y p^r. los expresados quattro

años .... — 0 0 62

1— Joseph Barcon p^r. ottra fan^a.

quinze rr^s. y medio y p^r. otros

quattro años .... — 0 0 62

20— 10218

20

1— Xpl Barrera p^r. otra fa — 22
nega quinze R^s. y medio — 10218 1810038
y p^r. quatro años a oh
plazo 0062

1— Juan Romero por otra fa
nega quinze R^s. y medio
y por ochos quatro años 0062

1— Joseph Pastor por otra
fanega quinze r^s. y medio y
en ochos quatro años 0062

23— Monta la R^nta de ochos X 1404.
Tributtos en los años R^fe
ridos Un mill quatrocien
tos y quatro R^s. que se

4/1 Cargan y p^r. ellos 410236

n 55— Las Seis aranzadas Y
quartta de oliuar en el Rue
do de Zarzadas Se admi

5/1 nistran p^r. el Hosp^l. 0

n 55— La finca de este numero
segun Visittas antes. 463
2290438

28 2290438

10218 1810

Son zientto y diez y ocho
faneg.s y diez almudes de
tierra Cara Renta se Car
go en la quentta antezed.te
hasta S.n Tiago de 1742
y en quattro años hasta
S.n Tiago de 1746 han Ren
ttado lo Siguientte

Son Quattro Hazas que
tienen ochentta y dos fan.s y
quarttilla de Tierra Ca
rã Renta se Cargo en la
quenta antezedente hasta
S.n Tiago de 1742 a R.on
de Quattro.tos y onze rr.s y
ocho m.rs Cada año que Co
rresponde a Cinco R.s p.r
fanega a Cuio Respecto
declara el Herman

Mayor Continua el arren- 2290438
damiento en diferentes ve-
zinos de Paradas Carganse
quattro años â Sn. Tiago de
1746 que Importan Un
mill Seiszientos y quaren-
tay quattro Rs. y treinta
y dos mrs. 10644-32
Las Veinte y Cinco fans.
de tierra que llaman de la
Capitana termino de Mar-
chena Consta de quenta ....
pasada Sequedaban ha-
ziendo dilig.s para Su
arriendo y Segun el qua-
derno Cobrador parese
estubieron Vazias hasta
el año de 1744 que se
arrendaron â Dn. Andres

	2290438
del Corral vezino de	10644.32
la Villa de Fuentes en precio de dozientos y veinte rs. cada año que la primera paga havia de ser por Sn. Tiago de 1745 en cuia conformidad continua dho arrendamiento cargansele dos años a Sn. Tiago de 1746 que importan quattrozientos y quarentta rs.	0440.
Montta lo que	1120084.32
han rentado dhas tierras en el tiempo de la quentta dos mill y ochentta y quattro rs. y treintta y dos mrs. que se cargan por ellos	208888
	3008326.

n 55 221 — | 31 | 300 0326

Incluso al nº 55 0

n 55 — Fran.co de los Reyes pagaba

Este numero lo paga pedro Lara mano Calle pedreras 15 rr y 19 mrs sobre sus Casas y horno en dha calle a 30 de nobiembre y lo reconozca en 10 de ag.to de 1747

un tributo de quinientos y veinte maravedis que ha muchos años no se cobra por no haverse podido descubrir la finca aunque se han hecho dilig.s se le encarga al Hermano mayor las conti- nue y de razon en primera visita 0

n 56 — Era otro tributo de seis zientos y setenta y qua- tro mrs que no se han co- brado desde el año de 1711 executese lo prevenido en la partida antezedente .. 0

Este numero es un solar de casas Calle del medio q. antiguamente llamaron del meson zillo y por no zen- trar nado se le qui- taron en esta visita dos misas cantadas que tiene de cargo esta casa

n 57 — Era otro tributo de 1222 mrs que paga el Lzdo

300 0326

Lo pagado ... Juan Ramo ... de ... Iglesia

— 38 —

Lo paga ... ... Juan de ... Marquez ... esta casa

— 39 —

En 18 de ... de 1796 ... ... Carrillo ... ... Casas ... ... Hospital

Lo pagó Dn. Juan Chamizo qn. heredo las Vnas

Dn. Juan de Luna y no se han Cargado desde el año de 1718 executtese lo preuenido en las partidas antteçedenttes 0

n. 58 Era otro Tributto que pagaba Dn. Juan de Bohorquez y no se ha Cargado desde febrero de 1718 por la Razon de las partidas antteçedenttes 0

Lo paga oy el dho Dn. Juan de Bohorques. Ja esta Corrte.

n. 59 Era otro tributto de Un mill seiszienttos y ochentta y tres mrs que pagaba Dn. Joseph del Casttillo y no se ha Cargado desde Junio de 1718 executtese lo preuenido en las partidas antteçedenttes 0

en 18 de Julio de 1696. con el principl. deste tribto. se compraron vnas Casas para agora este hospital y no renttan Cosa alguna por estar incorporadas en este hospital.

3020552 — 3000326

n 60 — En tres aranzadas de viña

estan incorporadas con otras que agora esta Casa

que no se Conozen Como se expresa en quentas antezedentes por cuia razon no se ha dado quentas de ellas desde el año de 1718 0

n 61 Z[2] p. del n. 35 — Pedro Suarez tributto Cada año Quinientos y Sesentta y un mrs. tres a fin de xbre de 1785 10683

n 62 — Fran.co Lopez tributto Cada año Un mill ziento y Veintte y dos mrs. quattro a octtubre de 1786 40488

n 63 — El Principal de este numero se empleo en olivares q. administra el Hosp.l 0

n 64 — Juan Garzia Tributto Cada año Un mill y Veinte mrs. tres a Marzo de 1786 ... 3060

3090557

n 65 — El Principal de este nu
mero eran Un mill Rs
que se Redimieron y emplea
ron enla Compreda deuna
aranzada de Viña enel
Arenal gordo las quales ad
ministra este Hospital — 0 —

n 66 — Es una aranzada de
olivar Cuio fructo se Carga
con los demas de este Hos
pital. . . . . — 0 —

n 67 — Rodrigo de Mesa trib.to
Cada año tres mill y seten
ta mrs. tres á Henero
de 1716 . . . . 3018 —

n 68 — Es una Ottavada de olivar
Juntto á las Viñas Deeste
Hospittal quien la admi
nistra conlosdemas q. posee. — 0 —

n 69 — Dn Pedro Saluador Calderon Presvitero tributo Cada año Seizientos y doze mrs. tres a Marzo de 1746 .. 10836 — 3180737

n 70 — Nicolas de Alfaro Cada año Setezientos y quarenta y ocho mrs. tres a fin de oct.e de 1745 .... 20244 —

n 71 — Dn Antonio de Ahumada pr. las Casas deste numero tributo Cada año Cinco mill Seiszientos y diez mrs tres a 1º de Marzo de 1746 .... 16083o —

n 72 — La finca deste numero Son quatro aranzadas de olivar que Seadministran con los demas del Hosp.l .. — 0 —

n 73 — Dn Pedro Saluador Calderon Presvitero — 3398647

Tributo Cada año de tresci
entos y Setenta y Cinco
mrs. quatro á Junio
de 1746 30060

n 24 Juan de Vargas por el
Vacional de tres quartas en
el pago de Barros que le
traspaso Dn Franco. Thama
iz Presvitero paga Cada
año. Quinientos y Setenta
y un mrs tres a 10 de Novre.
de 1745 10683

n 25 Ignacio de Solla Sre. sus
Ana. Por tillo Casas C.e de las Atahonas
tributo Cada año Un mill
ziento y Veinte y dos mrs.
quatro a 13 de Sepre.
de 1746 40488

n 26 En Dos alanzadas

3480878

3480828

y media de Olivar enel pa
go del Sabatillo que Seadmi
nistran con los demas de
ste Hospital 0

n 27 En tres aranzadas de
Olivar enel pago de Masa
lebrique Cuio fruto Se Car
ga Con los demas deste Hos
pital 0

n 28 Es una fanega detierra per
teneziente alapartida de
Veinte y quatro faneg.s
que estan dadas attributo
perpetuo delas dos que go
zaba Miguel Barrera
y esta al Sitio del Colme
nero termino de March.a
que esta puesta de Ora
zional Como Se expresa

3480828

3[9]/1 —— 38 —— 3480878

al nº 55 .... —0—

n 13 — En Casas C.e de S.n Ro.

que dono aeste Hospital

Fran.co Gonzalez Vezino de

esta Villa con las Sir

cunstancias que se men

cionan desde p.l 43 a 47 de

la quenta antezed.te donde

Consta quedaron arrenda

das en precio de ocho duc.s

en cuia cant.d las tiene

Juan Gonzalez y su plazo

segun el Quaderno del Her

mano mayor es a 8 de Mar

zo Carganse Quattro años

a 8 de Marzo de 1746 que

Importan treinta y dos

ducados y 1 ... ellos 110968

Monta el Cargo Corr.te 3600846 —

33

Tributtos y Porciones en eltiempo desta quentta Trezientos y Sesenttamill ochozientos y quarenttay Seis mrs. .... 3600846 —

Limosnas que se pidieron

por los Hermanos asi por las Calles, Como en la Yglesia quedaron Cargadas en la quentta antezedentte hastta fin de xre de 1742 y en el tiempo desta quentta hastta fin de Octtubre de 1746 pareze de partidas Sacadas del Quaderno de quentta y razon que tiene el Hermano mayor haver Importtado asi dhas Limosnas Como otras particulares y mandas de Testtamentos Cinco mill nuevezientos y Settenttay dos Rs. los 1077 en el

año de 1743 = 1820. el de 1744 = 1495 en

el de 1745, y los 1180 restantes en los

diez meses hasta fin de octubre

de 1746 que se Cargan y porellos 20

Limosna de zera que se

pide para el monumento y daban los

Hermanos del Ss.mo Ypita de la Mi

sericordia en el tiempo Ala quenta

declara el que la da que los Herma

nos de dha Cofradia no han Con

tribuido con la zera que acostumbra

ban por no tener Caudal Sre. q.e

ay litis pendiente ante el Sr Pro

bisor y la que se a suncado por

el Pueblo se ha gastado en la

Yglecia de le Hospital con que

no ay Cargo .... —— 0

Limosna de Trigo

Yzevada que se juntan p.r los Hosp.tos declara el Hermano mayor q.e assi el grano que se ha juntado de dha Limosna como los que han pro cedido de los Peujares que siembra ste Hospital se han consumido en la manuttencion de los Hermanos, Pobres enfermos, Sirvientes, y Capattases, de las Haziendas y no hauerse ven dido grano alguno p.r cuia razon no ay Cargo.. 0

30.18.

Limosnas de Testamentos las que ha hauido en el tpo de esta quentta quedan Inclusas y Cargadas con las particulares y de mandas.. 0

Ropa Vieja que se vende de los que mueren en ste Hosp.l

en el tiempo de esta quenta no ay
Cargo en este Renglon ....

Venta de Bagages en el tiempo
desta quenta declara el Hermano ma-
yor hauerse vendido un Cauallo vieso
Con cuio valor y de otro Cauallo q.
se cambio por una mula se pago el
Ymporte de ella poniendo este Hos-
pital zien reales que estan Yndu-
sos en el gasto ordinario donde se abo-
naran ....

Azeite que se vende del
que procede de los oliuares deste Hos-
pital y del q. se junta de Limos-
na en el tiempo desta quenta pare-
ze del Libro de quenta y razon
del Hermano mayor que dicion-
tido el gasto desta Casa

Enfermerias; Lamparas dela Igle-
sia y el que se da â los sirvientes del
Campo han quedado y vendido sete-
zientas y veinte y cinco carr. las 296
en el año de 1743 Incluias treinta
y seis que quedaron en ser del año
de 1742 = 208 vendidas en el año de
1744 = 134 en el de 1745 y las 87 restan-
tes en el año de 1746 fruto del de 1745
Enser - 30 carr. quedando en ser dela Cosecha de
dho año treinta carr. y a dife-
rentes precios Importan segun
el referido quaderno onze mill
quatrocientos y veinte y ocho
rs. que se Cargan y son dellos 3880552

Vino y Vinagre proce-
dido dela Heredad de viñas
deeste Hospital en el tiempo de

3904131.

Esta quenta pareze de apuntuazion en dho Libro hauerse Vendido de con ttado el Gasto de la Casa y diez
mill y ochozientos y Cattorze @ asi de Vino como de Vinagre y agua pie sin Incluir en ellas ottras par
tidas que esttan Vendidas sin espe
zificar el numero de @ que a dis
tintos precios Importtan segun dho
quaderno onze mill trezienttos y
noventta y quattro rr.s y medio que
se Cargan y solo quedan en ser
hasta Cattorze @ de Vino anejo
para el gastto de la Casa y diez y
siete tinajas de Cauida de settentta @
cadauna a Cortta diferenzia fruttos
del corrientte año.......... 38[...]

Materiales Vendidos en el tiempo de esta quentta no ay Cargo..........

45

Summ.º del Cargo

Plan.s	Mrs.
39	360846
40	203048
43	388055?
44	3870413
	1.3390859

En Cargo

Monta el Cargo q.e — 1.3390859 mrs.

se haze en la quenta a dho Hermano ma.r Alexandro de S.n Joseph Un quento trezientos y treinta y nueve mill ochozientos y zinquenta y nueve mrs. Y estando presente el susodho le fue notificado y hecho saver p.r mi el infraescripto Not.º Contador en su persona y haviendolo oydo y entendido Dijo lo con sentia y consintio sin perjuicio de su descargo que ofrecio dar y su Ill.ma el S.r contador gral mando se le reziva el q.e fuere leg.mo lo que se executa en la forma siguiente —

Datta

Alc. Pan.do — Primeram.te se abonan veinte y un mill nuevezientos y ochenta y

Doy mis. lo mismo que en la quenta antezedentte Rulazion de Alcanze Contra Ste Hospital y afabor del Hermano Miguel de la Azension Como pa reze a pl. 80 Cuio abono Se haze median tte que las Rentas que Cobro el Susodho hasta el dia de Su muertte ban Carga das al que da Sta quentta.......... 4.339.879. mrs.

Salario de Medico de este Hospittal lo es Dn. Franco. de Aranda a quien declara el Hermano mayor tiene le asignados Zientto y zinquentta rs. Cada año quedo pagado en la quentta anttezte. hastta 1o. de Septiembre de 1743 y por tres años hasta fin de Agostto de 1746 perttenezen quattrozientos y zinquentta Rs. que Segun los asienttos en el Quaderno dcho Hermano mayor parezen pagos. y Se abonan por ellos....

Salario de Cirujano aquien

Se pagaban zinquenta rr.s cada año

quedaron abonados hasta fin de xre

de 1742 y a este respecto se pagaron

dos años hasta fin de xre de 1744

á D. Andres Moreno segun dho

quaderno; y por haver entrado á ser

Cirujano, barbero y sangrador D.n

Fran.co Martinez se le asignaron Dos

zientos R.s desde el el mes de Ag.to

dicho año de 1744 y por dos has

ta fin de Agosto de 1746 sele

han pagado quatrozientos que jun

tos con los ziento antezedentes compo

nen ambas partidas quinientos rr.s

que se abonan en quantia de dha

aprentazion........................ 170—

Salario de Barbero y

Sangrador lo fue Miguel de ...

Barrera aquien Sepagaban Ca
da año Ciento y Veinte Rs que
daron abonados en la quenta anterz.
hasta fin de xre de 1742 y por dos
años que Subsistio hasta fin de xre
de 1744 que entro à exercer Ste
empleo el Cirujano como Se expre
sa en la partida antezedente per
tenezieron Dozientos y quaren
ta Rs que declara el Hermano
mayor haver pagado y Se abonan.

Gasto de Botica porque
Segun quenta pasada Se pagaban
trezientos Rs quedaron abona
dos en la quenta antezedente hta.
fin de xre de 1742 y por tres años
y Siete meses hasta fin de Ju
lio de 1746 Corresponden Un mill
y Setenta y Cinco Rs que pago

120

El Hermano mayor aquien se abonan y declara que desde dho dia no haquerido Continuar pr dho asientte Dn Antonio de Vargas Vottario y que estta asuntado pr Rectas para pagarlas discontando la terzia parte y mittad de terzia parte del Valor de ellas Cuia quentta pr lo q toca aestte año desde dho asientte hastta aora no se ha liquidado abonese aottra qta 36055

Lavandera de la Ropa de este Hospittal aquien se dan Veintte y quattro Ducados Cada año y ademas de ellos zinquentta Rs pr la Ropa de la Iglesia que ambas parttidas Componen trezienttos y Cattorze Rs quedaron abonados en la quentta antezedentte hastta fin

de xre de 1742 y en el tiempo de
esta quenta parezen pagados Un
mill ziento y treinta Rs los 942
pr. tres años hasta fin de xre de 1745
y los 188 por quenta de dozientos y
noventa y siete que gana desde 1o. de
Henero de 1746 por haverse reducido
el Labado de la Ropa de la Yglesia
a treinta y tres rs. conque hasta
fin de xre. proxmo. Venidero de este
año Se le deuen ziento y nueue rs.
y aqui Se abonan los Un mill ziento
y treinta Rs. pagados y pr. ellos... 3[...]

Salario de Capattaz de las
Viñas de este Hospital a quien se
dauan zinquenta Rs. Cada mes
quedaron abonados en la quenta
antezedente hasta fin de xre

De 1742 y por dos años y un terzio
hasta fin de Abril de 1745 que sirvio
Juan de Ojeda pertenezieron Un mill
y quatrozientos rs. y desde el dia de la Cruz
de dho año de 1745 entro a servir
de Capattaz Diego Romero ganan
do Quarentta y seis Rs. Cada mes
que hazen al año. Quinientos y zin
quentta y dos rs. y por uno hasta
el dia de la Cruz de 1746 se le ha pa
gado la dicha Cantidad segun el
Quaderno del Hermano mayor y
juntta Con la partida antezeden
te montan ambas Un mill nuevezientos
y zinquentta y dos Rs. que se abo
nan y queda pagado a dho plazo.... 660368-

Temporero que asiste a la
Hazienda y Viñas de este Hosp.

á quien segun la quentta anteez.
se dauan treinta y seis ducados
a razon de tres cada mes á cuio
respecto quedo pagado hasta fin de
octe de 1742, y segun el quaderno
del Hermano mayor pareze que en
el tiempo esta quentta ha hauido
differentes temporales ajustados á di
ferentes precios que hasta Sn Miguel
de 1746 han importado un mill
trezientos y zinquentta y nueve
Rs que se han pagado á otros
sirvientes, en cuia virtud se abo
nan y valen ....

Salario de cozinero que lo es
Jazinto Roque á quien segun la quen
ta antezedente se daban dos ducs
cada mes que se abonaron hasta
fin de octe de 1742 y por tres

meses hasta fin de Marzo de 1743 se
le pagaron a dho Respecto Sesenta y Seis
R.s y desde el mes de Abril de dho año
Se le asignaron Veinte y quatro R.s
que a este Respecto Contribuio Siete
meses y medio hasta Navidad de
1743 por que Se le pagaron ziento y
ochenta y un R.s y desde 1.º de He-
nero de 1744 Volvio a ganar los dos
Ducados Cada mes y p.r treinta y
quatro que han Corrido hasta fin
de Octubre de 1746 Corresponden Se-
senta y ocho Ducados que ha pagado
dho Hermano mayor y todas las
R.s Expresadas partidas Impor-
tan Nuevezientos y noventa y
Cinco R.s que se abonan y queda
pagado este Salario hasta el ex-
presado plazo........ 33083.

60206.

54

Gasto ordinario para el Susten
to de los Pobres enfermos Hermanos
y Sirvientes de dho Hospital quedo
abonado en la Quenta antezedente
hasta fin de xre de 1742 desde Cuio
dia hasta fin de Octubre de 1746 pa
reze por apuntazion mensal en un
Quaderno exhivido por el Hermano
mayor hauerse gastado asi en el
Vestido Como en obras de Albañile
ria, Carpinteria, fierro, ornamentos,
Lienzo para Colchones y Sabanas,
Vestuarios para los Hermanos de es
te Hospital, Carnero, Gallinas
azucar, Dulze para los Enfer
mos, Carbon, Leña, gasto de cera,
Trigo y zevada Comprada, fies
ta de el Spiritu Santo papeles

33083-

Comprados, Aparejos para ellos
Entierros de Pobres y Hermanos
que mueren, gastos y benefisios de los
oliuares y Viñas y Cojida de sus
frutos, menudencias de todos generos
y paga de memorias de misas Canta
das y Rezadas del Cargo de este Hos
pital, Treinta y Cinco mill Se
tezientos y Cinco Rs y medio los
11011 en el año de 1743 = 10410 en el
de 1744 = 6019 en el de 1745 y los 9960 r.
y 17 mrs Restantes en el de 1746 en
Cuias partidas mensales no ay di
uicion de lo que en Cada Cosa de
las Expresadas Se ha gastado por
Cuia Razon no Se separan en sus
Respectiuos Renglones que todos Se
Refunden en este y Se abonan por
mandado de S. Illma. el Señor

Visitador Gral quien asimismo mando que el Hermano mayor tenga apunttazion separada p.r Clazes arreglado alos Renglones de esta quentta para que le ultimamente se haga el abono Rpectiue enel que le Corresponde lo que Cumpla con apercevim.to que sera multtado Zla Referida Canttidad Valen mrs.... 1.2136

Obras de Albañileria Z Carpintteria queda abonado Regasto enel Renglon anttezedente —— 0

Ornamentos de seda y sus aderezos los que ha hauido en el tiempo desta quentta quedan abonados conel gastto ordinario— 0

Lienzo y Lana para Sabanas y Colchones queda abonado

Entregado en dho Renglon — 0

Vestuarios para los Herma
nos de este Hospital queda In
cluso entregado con el ordinario — 0

Carnero, Gallinas azucar y
Dulzes para los Pobres enfermos,
queda abonado en dho Renglon del
gasto ordinario — — — — 0

Carvon y Leña para el
gasto de este Hospital queda abo
nado en dho Renglon — — — 0

Zera para el Monumento mi
sas de memorias y particulares que
se Celebran en este Hospital que
da abonada la que se ha Compra
do en dho Renglon del gasto ordinario 0

Trigo y Zevada Comprada —

ademas dela que se Cose delos Peu
jares que siembra este Hospi
tal, la que seha Comprado queda
Yncluida enel Renglon del gasto
ordinario ———

Yt. Yerro y Cerrajero y Cosas de
metal queda abonado entegasto
endho Renglon ———

Yt. Fiesta el Segundo dia de Pas
qua de Spiritu Santo y asistencia
de Semana Santa, Armar Ydes
armar el Monumento queda abo
nado Hegasto enel Renglon del
ordinario ———

al libro Compreda de Bagajes
enel tiempo Haquenta se Vendio
uno y Cambio otro por una mula
Cuio Exceso de Valor quepago

Este Hospital queda abonado

con el gasto ordinario ———— 0

Aparejos y Herraduras para

dhos Bagajes queda abonado su

gasto en dho Renglon ———— 0

Entierros de Pobres y her-

manos que mueren en este Hospital

queda abonado su gasto en dho

Renglon ———— 0

Beneficio de las Viñas y oli-

vares vendimia cojida y molien-

da del fructo de azeituna queda

abonado su gasto en el Renglon del

ordinario ———— 0

Menudencias de todos

generos quedan abonadas en dho

Renglon ———— 0

n 9 — Compreda de Porciones

En el tiempo desta quenta a ga
rezido la relacion hecha en el Car
go della que con los zient ducá
dos del prâl del numero del margen
y zient Rs que puso este Hospi
tal y quedan abonado en el renglon
del gasto ordinario se compraron
Dos aranzadas y noventa esta
dales de oliuar en el sitio que lla
man de Lucenilla termino de
la villa de Marchena por la
Escriptura que queda zitada
en el Cargo de dho numero y no
ay abono por hauerse hecho de los
referidos zient rs con el gasto
ordinario ———————

Memorias de Missas

Cantadas y rezadas su paga

à Cargo de ste Hospital por Personas que le dexaron renta y el dezirlas ael de los Curas Beneficiados de la Parroquial desta villa se dimitan en la forma sig.te

orden.	renta		
1—	28—	Por Catthalina Valero una Cantada por treze R.s y medio obras quatro Cumplido a fin de 1746	—0054—
2—	38—	Por Juan Bolaños una Cantada por treze R.s y medio obras quatro Cump.do a fin de 1746	—0054—
3—	35—	Por D.n Pedro Ysidro Roldan una Cantada p.r treze R.s y medio obras quatro Cump.do fin de 1746	—0054—
4—	37— (4 y 2)	Por Andres Gutierrez una Cantada por treze R.s y medio obras tres Cump.da fin de 1745 —	—0040-17
			—0202-17

62 — 0202-11

5 — 40 Por Juan Lebron una Canttada por treze rx.s y medio otras quattro Cumplida a fin de 1706 — 0054-

6 — 27 y 42 — Por Juan del Castillo Una Cantada por treze rx.s y medio y Una rrezada pd.e dos otras tres Cantadas y seis rrezadas Cumplido todo a fin de 1705 — 0052-17-

8 — 46 — Por D.a Leonor de Sayas Una Canttada por treze R.s y medio otras tres Cump.do a fin de 1705 — 0040-17

9 — 45 — Por Juan Rodriguez Nuñez Una Canttada por treze rx.s y medio otras quattro Cumplido a fin de 1706 — 0054-

1/10 — 32 — Por Juana de Gongora — 0108-11

— 63 — 0403-11

Una Cantada por treze rr.

y medio obras quattro Cum,

plida a fin de 1746 ...... — 0054 —

$\frac{2}{10}$— 50 — Por D. Barttme. Alferez tres

Rezadas a dos rr.s obras quinze,

Cumplido a fin de 1746 ... — 0030 —

11 — 53 — Por Ana Arias dos Can,

tadas a treze rr.s obras siete

sobra una a fin de 1745 .... — 0091 —

12 — 57 — Por D.n Joseph Agustin

Angulo dos Cantadas a,

seis rr.s obras siette que se

abonan y no se han de

Cumplir en adelante p.r no

rentar la finca .... — 0042 —

13 — 58 — Por D.n Pedro Galindo

Una Cantada p.r treze,

rs y medio obras quattro

Cumplido fin de 1746 .... — 0054 —

— 06714 —

64 — 0674 — 17

14 — 59 — Por el Lizdo Miguel Pe
rez Gumiel Dos Cantta
das atterz rs y medio ohay
ocho Cumplido fin de 1786 — 0108 —

15 — 62 — Por el Lizdo Pedro de
Vega Bargas Dos Vzadas
pr dos Rles ohas Seis cum
plido afin de 1786 — 0012 —

n 16 — 66 — Por el Lizdo Pedro de Var
gas Guadayra Una Vzada
pr dos Rs ohas dos Cum
plida fin de 1787 — 0004 —

17 — 67 — Por Dn Geronimo de Pe
ralta ocho Vzadas ados
Rs ohas treintta y dos
Cumpdo afin de 1786 — 0064 —

18 — 68 — Por Dn Franco Salinas
Una Canttada por Seis
Rs ohas quattro Cum
plida fin de 1786 — 0024 —

0886 — 17

65 — 0886-17

19 — 60 — Por Dª Leonor Merlo
otras Rezadas à dos Rs. otras
Doze Cumpda. fin de 1746 — 0024-

20 — 2/37 — Por Franco. Martin Una
Rzada pr. dos Rs. otras
quattro Cumpda. fin de 1747 — 0008-

21 — 69 — Por Ines del Carpio Una
Canttada pr. Seis rs. otras
quattro Cumpda. fin de 1746 — 0024-

22 — 69 — Por Dn. Diego Nuñez de
Prado Una Canttada por se
is Rs. otras quattro Cumpdo.
a fin de 1746 — 0024-

23 — 72 — Por Dn. Franco. de Tapia
Miraual Una Rezadas à dos
Rs. otras quattro faltan
quattro à fin de dicho Cumpda.
a fin de 1746 — 0008-

24 — 73 — Por el Orden Dn. Pedro
Calderon Una Canttada — 0974-17

Por treze Rs y medio ohas
quatro Cumpl.do fin de 1706 — 0054

25 — 14 — Por Dn. Pedro Cazorla
Dos Cantadas a treze rs. y
medio ohas ocho Cumplido a
fin de 1706 .... — 0108

26 — 14 — Por Dn. Franco. de Zuñiga
Una Cantada por treze
Rs y medio ohas quatro
Cump.do a fin de 1706 .... — 0054

27 — 15 — Por Franco. Roldan una R
zada por tres Rs ohas
quatro Cump.do fin de 1706 — 0012

28 — 16 — Por Da. Chuza de Oria
nesa Diez Rzadas a dos
Rs ohas quarenta
Cump.do fin de 1706 .... — 0080

29 — 17 — Por Da. Franca. Chamiso una
Rzada por quatro rs. ohas
quatro Cump.do fin de 1706 .... — 0016

Montala Limosna — 10298-17

S. C. las Missas Canttadas y Reza
das que han parecido ohas Refam.tos
eneltiempo desta quentta Un mill Do
zienttos noventtay ocho rr.s y medio
queenttan Comprehendidos en los ( )
ttos mensales e Inclusos enel abono
delapartida del Ordinario Como en
el se Expresa por Cuia razon
no ay abono . . . . — 0 —

Paradas n 38 L 55 — Por D.a Cath.a de Medina y Ju
an de Luzenilla Su marido Se Cum
ple enla Parroquial de la Villa de
Paradas Una Missa Canttada por
Sietterr.s y medio quedaron abo
nados enla quentta antezedente
hastta fin de xre de 1782 y entres
años hastta fin de xre de 1785
Corresponden Veintte y dos rr.s

Ymedio que se Concideran Inclu-
ios enel Renglon del gastto ordinario
pr. las razones queenel se expre-
san pr. Cuia razon no ay abono —
n 13 — A la Cofradia del Santissimo Sa-
cramento Sitta en la Parroql.
dsta Villa sre. las Casas del
numero del margen Sepagan Cada
año tres Rs. que empezaron à
Correr pr. quentta dste Hospl.
desde 23 de octubre de 1742 Como
se expresa apl. 22 dela quenta
antezedente y en quatro años has-
ta 23 de octre. de 1746 pertenezen Do-
ze rrs. que se Concideran Inclusos
enel abono del gastto ordinario —
Para ayuda al gastto de

Vinatta Contribuye este Hospital con zinquenta rr.s que pagó el Herm.o mayor á D.n Antonio Armero Ma yordomo dela fabrica dela dicha en Cuia Virtud Seabonan y p.r ellos... 107.00

D. eos Ciertas Quentas Liento y zinquenta rr.s que pagó otro Herm.o mayor arreglado alas antezedentes y Seabonan p.r ellos........................... 501.00

\# 608.00

Sum.o dela Datta

Plan.s	Pl.es
46....	370282
47....	170
48.....	8016.0
49.....	36055.0
50....	38012.0
51....	660368
52....	460206
53....	33083.0
56....	1.2430987
69....	608.00
	1.5040603

Monta la Datta que ha dado y Seha rezeuido en esta quenta

Cargo
\# 1.3390859 mrs.

Data
1.5040603 mrs.

Alc.e D.a el Hosp.l
\# 1640744 mrs.

Perdonados.

al Hermano mayor Alexandro d
seph Un Quentto Quinienttos y quatt
Setezienttos y tres mrs. y el Cargo que
Importto Un Quentto Trezienttos y trei
nueve mill ochozienttos y zinquentta y n
Segun lo qual Rultan de Alcanze C
dho. Hospital y a fabor del Suso dho L
Sesentta y quattro mill Settezienttos y q
y quattro mrs. que dimittio y perdono a
pittal Y ... segun forma de D
hauer Dado estas quentas Bien
te Segun ... Sentten
Sin fraude ni engaño alguno Saluo Ze
pluma o Summa que Cada que
lo manifestara Para que se deshaga
que Visto por Su Illma el Sr. D
... Dijo aprobaba y aprobo estas
Quentas las dio por buenas y bien
y en ellas Interponia e Interpuso

autoridad y Decreto Judicial para que val-
gan y hagan fee en Juicio y fuera de el y lo firmo
Su Illma y dho Hermano mayor siendo testigos
Dn Antonio Romero Dn Pedro Carvajal y Dn
Alonzo Antonio de Arenas Presvitero de la Villa=
El Obpo de Gadara El Herm Alexandro de
S.n Joseph

Juan Estevan Suarez
Notto. Contr.

Yn Dei Nomine Amen

En la Villa del Arabal en diez y Seis dias del mes de
Noviembre de mill setecientos quarenta y seis a.s el Illmo.
S.r D.n Domingo Perez de Rivera p.r la Gracia de Dios
y de la S.ta Sede App.ca Obispo de Gadara del Consejo de
S.M. Auxiliar y Visitador gral del Arzobispado por
S.A.R. el Serenissimo S.r D.n Luis Antonio Jayme de
Borbon Infante de España Cardenal Arzobispo de

Sevilla mi S.r Dr. Por ante mi el Infra. ...
Contador Visito el Hospital de la S.ta Miseric...
Villa a su Hermano mayor que de presente lo es ...
de S.n Joseph, Su Casa, enfermeria, y demas ane...
en la forma sig.te

Primeram.te Visito el Sagrario q.e ha en el Alt...
y en el al SS.mo Sacramento dela Eucharistia q.e ...
relicario de plata sobre dorado bajo de fiel Custodia...
do segun lo permite la Posibilidad deste Hospital

It. Visito el S.to oleo para los enfermos que esta en ...
quilla junto al Altar mayor bajo de fiel Custodia...
el aseo posible

Asi mismo Visito la Hermandad de los obregones ...
Hermano mayor dho Alexandro de S.n Joseph quien ...
denta Visita, Altares, Aras, Ornam.tos Cuerp...
Sachristia, Casa, Enfermeria y Sus Camas q...
llo Con aseo Correspondiente, y aque fueron ...
Hermano mayor y muchos Rec.dos y Ser.nos At...
lo firmo Su Ill.ma de que Doy fee

El Obpo. de Tadara

Ante mi
Juan Estevan Suarez
Nott.o Cont.r

...ro Nou. ...
...ndia Ob...
Alexandr...
...exo a ella
...ar mayor
...ballo en...
...dia adorna
...n una ta...
...dia dcon
de que e...
...n arria...
...o de aql.
...uesto do h...
...rrigos o ha
...Villa y





Ju.º Perez Villa
P.º Romero
Diego gomes
Gregº Gs

Manuel

Pedro







